

Proyecto de grado en la modalidad de práctica docente: Implementación de una propuesta de innovación pedagógica a través de las TIC en la asignatura de Derecho Procesal Administrativo

Autor

Luis Felipe Jaimes Martínez

Trabajo de grado presentado para optar al título de Abogado

Directora

Dra. Olga Cecilia González Noriega

Doctora en Derecho

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho y Ciencia Política

Bucaramanga

2023

Tabla de Contenido

Introducción	12
1. Planteamiento del Problema	14
2. Objetivos de Investigación.....	16
2.1. Objetivo General.....	16
2.2. Objetivos Específicos.....	16
3. Justificación	17
4. Marco Referencial.....	19
4.1. Antecedentes	19
4.2. Marco teórico	22
4.2.1. <i>Conceptos</i>	22
4.2.2. <i>Derecho Procesal Administrativo</i>	24
4.2.3. <i>Teorías de la Pedagogía de la Enseñanza y el Aprendizaje</i>	27
4.2.4. <i>Teorías Sobre los Métodos de Evaluación del Aprendizaje</i>	28
4.3. Marco Legal	31
5. Diseño e Implementación del Proyecto Pedagógico a través del Aula Virtual	34
5.1. Programa de la Asignatura.....	35
5.2. Plan de acción y planeación general por unidades.....	36
5.3. Montaje del proyecto pedagógico en el Aula Virtual de aprendizaje -Moodle-.....	38
5.3.1. <i>Unidad de Bienvenida</i>	38
5.3.2. <i>Unidad 1. El Procedimiento Administrativo</i>	39
5.3.3. <i>Unidad 2. Control Jurisdiccional de la Administración de Justicia</i>	41
5.3.4. <i>Unidad 3. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo</i>	43
5.3.5. <i>Unidad 4. Medios de Control</i>	44
5.3.6. <i>Unidad 5. Presupuestos Procesales de las Acciones Contencioso Administrativas</i>	49
5.3.7. <i>Unidad 6. Proceso Contencioso Administrativo</i>	53
5.3.8. <i>Unidad 7. Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos</i>	54
6. Diseño e Implementación de Estrategias de Aprendizaje con uso de herramientas digitales ..	59
6.1. Recursos y Herramientas	59
6.1.1. <i>Carpeta OneDrive</i>	59
6.1.2. <i>SAMAI</i>	61
6.1.3. <i>Kahoot.it</i>	63

6.1.4. <i>Google Forms</i>	65
6.1.5. <i>Videos educativos</i>	66
6.1.6. <i>Sistema de Normatividad Digital</i>	66
7. <i>Iniciativa de Innovación pedagógica</i>	68
8. <i>Metodología</i>	77
8.1. <i>Tipo de Investigación</i>	77
8.2. <i>Delimitación</i>	77
8.3. <i>Diseño</i>	78
8.4. <i>Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información</i>	79
9. <i>Análisis y Resultados</i>	83
9.1. <i>Evaluación de Conocimientos</i>	83
9.2. <i>Implementación de estrategias de aprendizaje con el uso de TIC</i>	85
9.3. <i>Implementación de una propuesta de innovación pedagógica</i>	86
9.4. <i>Discusión de los Resultados</i>	88
10. <i>Conclusiones</i>	91
<i>Referencias Bibliográficas</i>	95
<i>Apéndices</i>	99

Lista de Figuras

Figura 1. Programa de la asignatura Derecho Procesal Administrativo	35
Figura 2. Diseño pedagógico y planeación didáctica de la Asignatura Derecho Procesal Administrativo	36
Figura 3. Unidad de Bienvenida en el Aula Virtual de Aprendizaje	39
Figura 4. Unidad de Aprendizaje 1 en el Aula Virtual.	40
Figura 5. Actividad 1: Test de presaberes. Unidad de Aprendizaje 1. Aula Virtual	41
Figura 6. Unidad de Aprendizaje 2 en el Aula Virtual	41
Figura 7. Actividad con Aplicación de una Herramienta Digital	42
Figura 8. Unidad de Aprendizaje 3 en el Aula Virtual	43
Figura 9. Infografía: Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	43
Figura 10. Unidad de Aprendizaje 4 en el Aula Virtual	45
Figura 11. Actividad: Medios de Control. Carpeta OneDrive	45
Figura 12. Rubrica de Evaluación y diapositivas realizadas. Primer Examen.....	47
Figura 13. Fotografías del desarrollo de la catedra magistral realizada por el Practicante Docente	49
Figura 14. Unidad de Aprendizaje 5 en el Aula Virtual	50
Figura 15. Rúbrica de Evaluación segundo examen parcial	51
Figura 16. Unidad de Aprendizaje 6 en el Aula Virtual	54
Figura 17. Unidad de Aprendizaje 7 en el Aula Virtual	55
Figura 18. Actividad evaluativa correspondiente al 30% del último examen parcial	56
Figura 19. Examen final correspondiente al 70% de la nota del último corte y su aplicación	57
Figura 20. Carpetas en la herramienta digital OneDrive	60
Figura 21. Página Principal de la plataforma SAMAI.....	62
Figura 22. Actividad con el uso del SAMAI y Construcción del Código único de Proceso	63
Figura 23. Utilización de la Herramienta Kahoot y registro de evidencia.....	63
Figura 24. Utilización de la herramienta digital Google Forms	65
Figura 25. Videos Educativos sobre los medios de control en la Plataforma YouTube.....	66
Figura 26. Sistema de normatividad digital	67
Figura 27. Actividad Presaberes de Derecho Procesal Administrativo	71
Figura 28. Visualización de las respuestas a las preguntas planteadas en la Actividad 1	71

Figura 29. Diseño didáctico y aplicación de actividad: Medio de Control Nulidad Electoral	74
Figura 30. Ejercicio teórico-práctico de casos desarrollado a través de medios digitales	76
Figura 31. Resultados de la Encuesta respecto a la Evaluación de Conocimientos	84
Figura 32. Resultados de la Encuesta respecto a la implementación de estrategias de aprendizaje a través de las TIC	86
Figura 33. Resultados de la Encuesta respecto a la Implementación de una propuesta de innovación pedagógica.....	87

Lista de Tablas

Tabla 1. Encuesta - Resultados de Aprendizaje (Parte 1).....	79
Tabla 2. Encuesta - Resultados de Aprendizaje (Parte 2).....	80
Tabla 3. Encuesta - Resultados de Aprendizaje (Parte 3).....	81
Tabla 4. Encuesta - Propuesta Iniciativa Pedagógica	82

Lista de Apéndices

Apéndice A. Programa de la asignatura Derecho Procesal Administrativo.	99
Apéndice B. Diseño pedagógico y planeación didáctica de la Asignatura Derecho Procesal....	104
Apéndice C. Rubrica de Evaluación y diapositivas realizadas. Primer Examen.	112
Apéndice D. Diapositivas Medios de Control Constitucionales.....	126
Apéndice E. Rúbrica de Evaluación segundo examen parcial.....	131
Apéndice F. Actividad evaluativa correspondiente al 30% del último examen parcial	135
Apéndice G. Diseño didáctico y aplicación de actividad: Medio de Control Nulidad Electoral.138	
Apéndice H. Datos cualitativos correspondientes a la pregunta 5 de la Encuesta (Parte 3).....	141
Apéndice I. Datos cualitativos correspondientes a la pregunta adicional (Parte 4).....	1412

Dedicatoria

Este escrito es el compendio de vivencias, aprendizajes y experiencias como persona, estudiante, docente y profesional en el trasegar de la vida universitaria; es por esto que dedico, con este mensaje, un especial reconocimiento a todos aquellos que hicieron parte de mi formación académica y personal, enseñándome y recordándome sin saberlo la ontología de Nietzsche:

“Quien tiene un porqué para vivir puede soportar casi cualquier cómo”.

Agradecimientos

A la Universidad Industrial de Santander, alma mater donde desarrolle mi pensamiento humano y crítico, por enseñarme a pensar y actuar para aprender a aprender.

A la planta y catedra profesoral de la Escuela de Derecho, por promover los procesos de crecimiento profesional y la puesta en práctica al formar abogados integrales.

A mi directora de tesis y maestra de Derecho Administrativo Olga Cecilia González Noriega, por su acompañamiento, consejo y compromiso en la enseñanza y garantía del cumplimiento de los derechos frente al Estado.

A mis compañeros, amigos y personas especiales por su dedicación, ayuda y cariño durante el proceso académico y personal.

A mis padres, hermana y familia, por su amor infinito y apoyo incondicional.

A Dios por el discernimiento, la sabiduría y el entendimiento que me permitió culminar con esta etapa académica y personal.

Resumen

Título: Proyecto de grado en la modalidad de práctica docente: Implementación de una propuesta de innovación pedagógica a través de las TIC en la asignatura de Derecho Procesal Administrativo¹

Autor: Luis Felipe Jaimes Martínez²

Palabras Clave: Práctica Docente, Propuesta Pedagógica, Herramientas Digitales, Estudiantes Universitarios, Derecho Procesal Administrativo.

Descripción:

El sistema de Educación Superior demanda nuevas formas de enseñanza desde enfoques multimodales, lo que implica una reformulación en las prácticas pedagógicas para la construcción del conocimiento acorde a las realidades actuales. Se buscó por medio de una Práctica en Docencia desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje que generara la obtención de las competencias teórico-prácticas para la garantía de la formación de los estudiantes universitarios en la asignatura de Derecho Procesal Administrativo desde enfoques pedagógicos, didácticos y disciplinares apoyado en herramientas digitales y tecnológicas, con el fin de alcanzar un avance del modelo educativo institucional en consonancia con el desarrollo del abogado en formación. Para esto se diseñó y formuló una propuesta de innovación pedagógica como estrategia de aprendizaje implementada a través de la utilización de un Aula Virtual y de herramientas digitales, así como una evaluación de conocimientos para el desenvolvimiento en la solución de problemas jurídicos que se llevó a cabo durante el desarrollo de la asignatura y se confirmó por medio de un Trabajo de Investigación, que tuvo como resultado el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje planteados, concluyendo que por medio de un proceso de enseñanza basado en el constructivismo social y apoyado en la utilización de herramientas digitales, a una práctica evaluativa mixta, rúbricas de evaluación y retroalimentación continua se consigan y superan los resultados de aprendizaje esperados, así como la generación de un saber-hacer permanente traducido en un eficiente proceso formativo.

¹ Trabajo de Grado

² Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Directora Dra. Olga Cecilia González Noriega

Abstract

Title: Degree Project in the modality of Teaching Practice: Implementation of a proposal for pedagogical innovation through ICT in the Subject of Administrative Procedural Law³

Author: Luis Felipe Jaimes Martínez⁴

Keywords: Teaching Practice, Pedagogical Proposal, Digital Tools, University Students, Administrative Procedural Law.

Description:

The Higher Education system demands new forms of teaching from multimodal approaches, which implies a reformulation in pedagogical practices for the construction of knowledge according to current realities. It was sought through a Teaching Practice to develop a teaching-learning process that generated the obtaining of theoretical-practical competences for the guarantee of the training of university students in the subject of Administrative Procedural Law from pedagogical approaches, didactic and disciplinary approaches supported by digital and technological tools, in order to achieve an advance of the institutional educational model in line with the development of the lawyer in training. For this, a pedagogical innovation proposal was designed and formulated as a learning strategy implemented through the use of a Virtual Classroom and digital tools, as well as an evaluation of knowledge for the development in the solution of legal problems that was carried out during the development of the subject and was confirmed by means of a Research Work, which resulted in the fulfillment of the learning objectives set, concluding that through a teaching process based on social constructivism and supported by the use of digital tools, to a mixed evaluation practice, evaluation rubrics and continuous feedback are achieved and exceed the expected learning outcomes, as well as the generation of a permanent know-how translated into an efficient training process.

³ Bachelor Thesis

⁴ Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Sciences. Director: Dr. Olga Cecilia González Noriega

Introducción

Las nuevas realidades en el Sistema de Educación Superior colombiano han dado paso a la proposición de metodologías innovadoras de didáctica y evaluación para una apropiada construcción del conocimiento a través de procesos pedagógicos. Por un lado, la mayoría de los estudiantes que ingresan a la universidad son nativos digitales, esto implica que demandan nuevas formas de aprendizaje desde enfoques multimodales; lo anterior requiere que los docentes actualicen sus prácticas pedagógicas involucrando estrategias didácticas enfocadas en el uso de herramientas digitales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), hecho que involucra una segunda realidad y es la necesidad de innovación pedagógica ajustada a esos nuevos modos de aprendizaje, teniendo al estudiante como participe activo de su proceso formativo, esto es, involucrado con los objetivos de aprendizaje y la construcción de conocimiento acorde con las realidades actuales, que le permitan una adquisición del conocimiento en garantía de la defensa de los derechos e intereses de los administrados en el rol de su profesión.

En ese contexto, se busca la formulación de una filosofía educativa que aboga hacia el avance del modelo educativo institucional en consonancia con el desarrollo del abogado en formación, donde se mejoren las dinámicas del proceso enseñanza-aprendizaje y se aplique un diseño pedagógico y planeación didáctica que lleve al estudiante a una mejor disposición en la obtención del aprendizaje y construcción del conocimiento con el uso de herramientas tecnológicas y entornos digitales dentro de la experiencia educativa.

Si bien es claro que las herramientas digitales y las TIC pueden contribuir a los procesos de Enseñanza- Aprendizaje y aún más en el campo del Derecho, no se encuentran estudios que justifiquen epistemológica y empíricamente el uso y utilización de estas para la implementación de iniciativas de innovación pedagógica dentro del marco institucional y académico de las

Instituciones de Educación Superior que propongan nuevas maneras de entender la educación y los saberes jurídicos.

Por esto, para la Asignatura de Derecho Procesal Administrativo dirigida a estudiantes de séptimo semestre de la Escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Industrial de Santander se realizó un diseño curricular que favoreciera la lógica y entendimiento teórico de capacidades y medios de control por sobre la cobertura de contenidos, mayor aplicación práctica con flexibilidad en su ejercicio, así como una reflexión en torno a los sistemas de evaluación y calificación y las implicaciones de estas para los estudiantes, a través del uso de herramientas digitales y TIC para la implementación de una iniciativa de innovación pedagógica en el marco de las actividades académicas.

Se diseñó un Aula Virtual de Aprendizaje y se implementaron estrategias de aprendizaje con la utilización de nuevas tecnologías, donde mediante la ejecución de actividades individuales y trabajos en grupo como herramientas básicas de la enseñanza universitaria se desarrollaron los elementos primordiales de la acción educativa: contenidos de aprendizaje desarrollados por el alumno de manera autónoma, pero también a partir del trabajo colaborativo; las estrategias didácticas como medio de aprendizaje; y los objetivos y rúbricas para la predisposición positiva del alumno hacia actitudes y cualidades en planificación y toma de decisiones.

Al hacer una revisión por medio de un proyecto de investigación ejecutado desde la práctica docente, se pretende sustentar que hay que reformular la práctica pedagógica desde la didáctica aprovechando las nuevas tecnologías, debiendo articular las herramientas digitales y las TIC al currículo académico para dejar atrás las prácticas educativas tradicionales y superando las deficiencias de los sistemas convencionales.

1. Planteamiento del Problema

El futuro profesional en Derecho debe conocer los instrumentos teóricos, la estructura y funcionamiento de la Jurisdicción Administrativa encargada de resolver los conflictos que gobiernan las relaciones entre el Estado y los administrados, correspondiendo adquirir competencias prácticas sobre las formas, trámites o procesos que dirimen las controversias entre el Estado y los particulares o entre las diferentes entidades, órganos del Estado o función administrativa, a la luz de la Constitución Política de Colombia (1991), el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 (Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.) y demás normas complementarias como la Ley 2080 de 2021 (Por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011– y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.).

Por ende, es necesario que el estudiante al finalizar la asignatura comprenda los diferentes medios de control y los procesos propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, incorporando conocimientos y presupuestos procesales para la solución de problemas jurídicos, sin embargo, ante la dificultad de lograr el entendimiento de estos conocimientos, se deben indagar una forma por medio de la cual se oriente a los estudiantes a la aplicación de medios de control y presupuestos procesales que permitan alcanzar una evidencia y apropiación de los conceptos, así como en la aplicación y desenvolvimiento en la práctica jurídica.

Por otra parte, es ineludible la existencia de falencias en la construcción de procesos lógicos en el lenguaje, y la solución de problemas jurídicos dada la presión causada por la imposición de un sistema educativo que no enseña a aprender, sino que propugna por la obtención de una nota

numérica que no termina por reflejar el adecuado desempeño del estudiante o la adquisición de las competencias de las asignaturas, siendo necesaria la búsqueda de una metacognición, debiendo brindarse a los Estudiantes de Derecho experiencias y métodos de aprendizaje, haciéndose así imperiosa la proposición de estrategias pedagógicas que les permita a los alumnos la ampliación en el lenguaje jurídico apropiado, la organización correcta de la información y la exposición con destreza de ideas y conceptos.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) “las limitaciones de tiempo y recursos y requerimientos burocráticos nacionales pueden desincentivar a los docentes a aventurarse en innovaciones” de este tipo, pudiendo hacer que la evaluación se vuelva incoherente con las demandas de los sistemas educativos (UNESCO, 2021, pág. 17).

Es así como, a partir de lo anterior, surge el siguiente problema de investigación:

¿Puede el desarrollo de un proceso de enseñanza-aprendizaje con enfoques pedagógicos, didácticos y disciplinares apoyados en herramientas tecnológicas y digitales generar la consecución de competencias teórico-prácticas que garanticen la formación de los estudiantes universitarios en Derecho Procesal Administrativo?

2. Objetivos de Investigación

2.1. Objetivo General:

Desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje que genere la consecución de competencias teórico-prácticas para la garantía en la formación de los estudiantes universitarios de la asignatura Derecho Procesal Administrativo desde enfoques pedagógicos, didácticos y disciplinares apoyada con herramientas tecnológicas y digitales.

2.2. Objetivos Específicos:

Diseñar e implementar estrategias de aprendizaje con el uso de un aula virtual, herramientas digitales y TIC en la asignatura Derecho Procesal Administrativo.

Formular una propuesta de implementación de una iniciativa de innovación pedagógica como estrategia de aprendizaje en la asignatura Derecho Procesal Administrativo.

Evaluar conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos en la asignatura de Derecho Procesal Administrativo.

3. Justificación:

El presente informe de Práctica en docencia y Trabajo de investigación se proyecta como una contribución al análisis, sistematización y profundización del conocimiento en cuanto a las competencias necesarias para la asignatura de Derecho Procesal Administrativo y su relación, incidencia, efectos y alcance en el desarrollo del futuro profesional del Derecho. Por medio del desarrollo de esta práctica se busca desarrollar la formación del estudiante por medio de un proceso de enseñanza-aprendizaje apoyada con herramientas digitales y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, proceso necesario dado el avance en los campos del conocimiento y la transformación que ha traído consigo la era digital.

Atendiendo al compromiso y misión institucional de la Universidad Industrial de Santander, es preciso proporcionar al estudiante de Educación Superior los elementos convenientes para la comprensión, reflexión y desarrollo del aprendizaje, utilizando y diseñando el Practicante Docente instrumentos de evaluación, procesos e iniciativas pedagógicas, orientaciones y herramientas que faciliten la adquisición del conocimiento y del compromiso por parte de alumno para lograr los resultados esperados y planteados en la asignatura y en el perfil del profesional egresado.

Al integrar al currículum de la asignatura la implementación de una propuesta de innovación pedagógica integrada a los procesos de enseñanza-aprendizaje apoyados en el uso de nuevas tecnologías se puede obtener una adecuada interacción y caracterización de los estudiantes, elementos necesarios para la adquisición, comprensión, adaptación y desarrollo de los enfoques de enseñanza para lograr un eficiente proceso de aprendizaje de los estudiantes de Derecho, garantía de la protección y eficacia de los deberes, derechos e intereses de los administrados.

De igual manera, al tenerse como propósito primordial la consecución de los procesos de enseñanza-aprendizaje, se planteó una iniciativa de innovación pedagógica, sumada al diseño e implementación de un Aula Virtual y de estrategias de aprendizaje con el uso de las TIC, con las cuales los estudiantes universitarios de la Carrera de Derecho pueden alcanzar el desarrollo de los criterios de cumplimiento satisfactorio para la consecución de las competencias del Ser, el Saber y el Hacer, entendiendo el valor de su formación como futuro abogado, la comprensión de la temática abarcada en la asignatura de Derecho Procesal Administrativo y la incorporación de herramientas digitales para su desempeño como futuro profesional integral.

4. Marco Referencial

4.1. Antecedentes

- *Prácticas docentes:*

Respecto a prácticas docentes desarrolladas en el marco de la Educación Superior, se realizó una búsqueda a nivel Internacional, Nacional, Local e Institucional en particular, encontrando:

- ❖ Desde el espacio internacional se dilucidó la monografía de Carrizo y Alonso (2019) titulada “Métodos de planificación y práctica docente con herramientas digitales: ¿Desencuentro con el reglamento europeo de protección de datos?” desarrollada en la Universidad de León en España dentro de la asignatura de Derecho Internacional Privado. Este practicante realiza una revisión al sistema de enseñanza tecnocrático y concluye que es importante que “el docente asuma el reto de contribuir a impulsar el interés de los alumnos en los contenidos impartidos a la par que facilitar la realización de actividades y su evaluación a través de las herramientas virtuales” (Carrizo Aguado & Alonso García, 2019, pág. 10).
- ❖ Desde el ámbito nacional se observó como antecedente el informe final para optar al título de Maestría en enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales, de Cardona Sosa (2011) en la Universidad Nacional de Colombia, el autor realizó una experiencia en el aula en búsqueda de aproximar a los estudiantes universitarios al conocimiento, generar bases sólidas en contenidos y mejorar el desempeño dentro de la asignatura y el programa académico; este elaboró un diagnóstico de grupo, varió su metodología de acuerdo a enfoques y estrategias de enseñanza, “hacer de la evaluación una herramienta de corrección y autosuperación” (Cardona Sosa, 2011, pág. 5) concluyendo que se debe incentivar al estudiante a plantear estrategias de mejoramiento.

- ❖ Desde el plano Local, se encontró el Trabajo de grado para optar al título de Magister en Tecnología Educativa de González (2012) en la Universidad Autónoma de Bucaramanga en asociación con el Instituto Tecnológico de Monterrey con título “ Estrategias para Optimizar el Uso de las TIC en la Práctica Docente que mejoren el Proceso de Aprendizaje”, llevada a cabo en una institución educativa de educación media, realizada bajo el enfoque cualitativo con el objetivo de determinar una forma de optimizar el uso de las TIC. Como resultado de esta práctica docente “se concluyó que los docentes presentan dificultades en el uso técnico y didáctico de las TIC realizando prácticas educativas tradicionales” (González Uní, 2012, pág. 5).
- ❖ Por último, al indagar dentro del repositorio de la Universidad Industrial de Santander, se encontraron como antecedentes dos el Trabajos de grado. En primer lugar, la “Práctica Docente Orientada al Manejo del Aula Virtual de Aprendizaje como Herramienta Imprescindible en las clases Presenciales Remotas” en referencia a una Práctica en Docencia desarrollada en la Asignatura de Derecho Procesal Laboral, por parte de Lizarazo (2021) en la cual se construyó un Aula Virtual de Aprendizaje planeando unidades temáticas “en pro de afianzar competencias y consolidar las bases de una acertada formación académica”. Tras el diseño y planeación del proyecto de aula se obtuvo como resultado que se “debe incentivar (...) a estudiantes y docentes para que ejerzan el uso del aula virtual como pieza fundamental en sus procesos académicos” (Lizarazo Aguas, 2021, pág. 63).

En segundo lugar, la monografía de Trillos y Mayorga (2021) “La implementación y utilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), frente a las medidas de distanciamiento social por el virus SARS-COV-2 (COVID-19; Coronavirus) en las asignaturas: Derecho Procesal Administrativo y Consultorio Jurídico I (Área Público)” el cual

tuvo como objetivo el diseño de un proyecto para las asignaturas del área de público en el cual se incluyera el uso de las TIC para reforzar el proceso de aprendizaje en el periodo de virtualidad durante la pandemia, el cual tuvo como conclusión que con el uso de las TIC “es posible mantener la excelencia y calidad en la educación superior, aun cuando la misma sea aplicada mediante la presencialidad remota” (Trillos Lobo & Mayorga Carrillo, 2021, pág. 83).

- *Métodos de Evaluación*

Respecto a los antecedentes en el campo de los métodos de aprendizaje y la rúbrica de evaluación encontramos:

- ❖ La Tesis Doctoral de Olmos (2009) sobre la Teoría de la Educación, titulada “Evaluación Formativa y Sumativa de Estudiantes Universitarios: Aplicación de las Tecnologías a la Evaluación Educativa” defiende los excelentes “resultados de los procesos de evaluación formativa y de tecnología de los estudiantes de la Universidad” investigación enfocada a demostrar la evaluación formativa de competencias en su implementación con el uso de las tecnologías de la información. Esta autora concluyó que hay un “impacto formativo de las TIC en la evaluación de alumnos universitarios” mejorando consigo el aprendizaje de los estudiantes (Olmos Miguelañez, 2009, pág. 3).
- ❖ El artículo de investigación “La rúbrica de evaluación como herramienta de evaluación formativa y sumativa” de García, Sempere, Marco y de la Sen (2011) en la Universidad de Alicante. Se desarrolló una función orientadora y otra formativa por medio de actividades grupales proponiendo cambios en la metodología de la enseñanza universitaria, concluyendo que este “es un instrumento que ayuda a diagnosticar y a intervenir en el proceso de enseñanza

aprendizaje y permite evaluar competencias procedimentales y actitudinales” y que “los nuevos modos de evaluar han enriquecido los métodos tradicionales, y han dado paso a la utilización de métodos innovadores o alternativos” (García Irlles y otros, 2011, pág. 11).

4.2.Marco teórico

4.2.1. Conceptos

Practica en Docencia: Comprende “la experiencia y los aportes del estudiante en la catedra universitaria mediante el desarrollo de proyectos de Aula orientado a proponer y/o evaluar nuevas metodologías, estrategias didácticas, procesos de evaluación y demás componentes” que contribuyan al mejoramiento del proceso de aprendizaje (Acuerdo Superior UIS 004 de 2007, 2007) no pudiendo concebirse como una monitoria o auxiliatura, sino dando cuenta de un proceso de investigación en el aula universitaria⁵.

Trabajo de Investigación: Comprende “el diseño y ejecución de un plan que busca aportar soluciones a problemas teóricos o prácticos, vigentes en el entorno local, regional o nacional; adecuar y apropiar tecnologías; replicar y validar conocimientos producidos en otros contextos” generando innovación o realizando el estudio y análisis teórico de un problema mediante un trabajo monográfico (Acuerdo Superior UIS 004 de 2007, 2007) que se puede articular a la práctica docente⁶.

Pedagogía: Al indagar sobre la definición del concepto pedagogía encontramos que tiene una relación inherente al campo de la educación pudiendo ser esta un saber y una disciplina. Es

⁵ La modalidad de Trabajo de Grado Práctica en Docencia se encuentra contemplado en los artículos 16 a 18 del Acuerdo Superior UIS 004 de 2007 dejando como resultado un informe final del proyecto de Aula.

⁶La modalidad de Trabajo de Grado Trabajo de Investigación se encuentra contemplado en los artículos 10 a 12 del Acuerdo Superior UIS 004 de 2007 dejando como resultado un informe final de Investigación.

así que Durkheim señala a la pedagogía como “una teoría práctica que busca reflexionar sobre la educación” (Vega Roman, 2018, pág. 57), agregando Salazar (2006, pág. 149) que la noción de pedagogía “tiene por objeto el planteo, estudio y solución del problema educativo: o también puede decirse que la pedagogía es un conjunto de normas, leyes o principios que se encargan de regular el proceso educativo”.

De igual forma, Beltrán (2000) al conceptualizarla como ciencia de la educación determina que la pedagogía “tiene los componentes teóricos claros, firmes y concisos, los cuales son: Curriculum, didáctica, evaluación y el aprendizaje” (Beltran, 2000).

Evaluación educativa: Al referirse a la evaluación en un contexto de educación universitaria, debemos referirnos a las funciones y fines o propósitos a alcanzar como objetivos, resultados y consecución del aprendizaje. En un sentido particular, se puede definir a la evaluación educativa como “conjunto de normas o de criterios que sirven de grilla de lectura del objeto a evaluar y constituye una especie de ideal o de deber ser” (Poggi, 2008, pág. 37), siendo esta un proceso de construcción de conocimiento que puede optar por diferentes enfoques, tal como la evaluación con enfoque cualitativo, sumativo, la evaluación interna, externa o la evaluación formativa.

Aula Virtual de Aprendizaje - Moodle: Los entornos virtuales de aprendizaje son enfoques metodológicos no tradicionales que trasladan el proceso de aprendizaje de los estudiantes al medio virtual, idea de donde surge el - Modular Object oriented Dynamic Learning Enviromennt – o Moodle, cuyo objetivo es “crear unidades didácticas que responderían a las diferentes capacidades a desarrollar en la asignatura” (Ros, 2008, pág. 4) siguiendo la pedagogía Construccionalista Social, centrada en el alumno.

Herramientas digitales: estas son herramientas que fomentan la construcción de conocimiento y convierten la tecnología en una herramienta útil para la formación educativa. Respecto a las herramientas digitales, al apropiarse de estas “como insumo para la construcción de conocimiento, se fomentan capacidades intelectuales de orden superior, principalmente en el análisis y creación de la información” (Barriga Gutiérrez & Andrade, 2012, pág. 116).

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): La Ley 1341 de 2009 (modificada por la Ley 1878 de 2019) en su artículo 6, define a las TIC como “conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes” (LEY 1341 DE 2009, 2009) con la cual se busca el cierre de las brechas digitales y modernizar el marco institucional (LEY 1978 DE 2019, 2019).

4.2.2 Derecho Procesal Administrativo

El control jurisdiccional en un Estado Social de Derecho se hace ineludible dados los principios de legalidad y responsabilidad que parten de este, debido a las potestades atribuidas por los administrados en búsqueda de cumplir con su finalidad última de protección de derechos, afirmando Pallares G. (2018) citando al Doctrinante Arias (2018) que este control debe enmarcarse dentro de parámetros establecidos por la legislación e interpretados por el operador judicial, donde se presenten herramientas para evitar el autoritarismo y en garantía del acceso a la administración de justicia, mecanismos que desarrolla el Derecho Procesal Administrativo.

Para esto es necesario abordar el Derecho Contencioso Administrativo, que comprende diversos instrumentos para el control y límite de las actividades jurídicas y materiales de Estado,

al tenerse como cimiento el principio general de legalidad al cual está sometida la administración pública, haciéndose forzoso entonces analizar este desde una perspectiva académica y procesal para precisar cómo se involucran de manera directa la Jurisdicción Contencioso Administrativa y los Mecanismos de Control de la Administración con el Derecho Procesal Administrativo colombiano.

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo como instrumento orgánico de control de la administración ha evolucionado desde su creación a principios del siglo XX con la Ley 130 de 1913 y la ley 60 de 1914⁷ hasta la actualidad, convirtiéndose en uno de los entes más robustos y competentes en nuestro régimen estadual, conservando rasgos de sus antecedentes en el modelo francés y adquiriendo con el paso del tiempo características propias adaptadas a las realidades del Estado colombiano, es por esto que, para poder comprender estas particularidades y características, como lo argumenta Libardo Rodríguez “es indispensable analizar dicha jurisdicción desde el punto de vista de su naturaleza, de su organización y de sus competencias” (Rodríguez R., 2021, pág. 553) observadas desde los arts. 236 a 238 de nuestra Constitución.

A su vez, también existe gran necesidad de desarrollar un conocimiento sobre los medios de control del ordenamiento jurídico colombiano, entendiendo a estos como mecanismos o instrumentos operativos para poder acceder y poner en funcionamiento esta jurisdicción, con el fin de poder comprender desde una perspectiva conceptual y procesal los medios de control jurisdiccional, precisando particularidades como por ejemplo aquellos de impugnación o de reclamación⁸, así como por otra parte, las acciones, pretensiones y recursos como instrumentos

⁷ Desde 1817 el Consejo de Estado fue reconocido como órgano consultivo y fue hasta la constitución de 1886 que se reconoció como máximo órgano administrativo, esto sumado a los A.L. 03 de 1913 y 10 de 1914 por los cuales se le dio facultades legislativas.

⁸ La sentencia del Consejo de Estado, Sección Cuarta del 23 de abril de 2015 con rad. 2014-03055-00 y C.P. Hugo Bastidas dirime esta particularidad diferenciando los medios de control en lo contencioso administrativo según su objeto y finalidad.

idóneos para hacer efectivo del control de la actividad de la administración desde el Derecho Contencioso Administrativo y Procesal Administrativo⁹.

Este conjunto de instituciones jurídicas teórico-procesales de la función administrativa y los medios de control jurisdiccional se observan en Colombia desde criterios materiales y orgánicos, que se encuentran compiladas principalmente en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entendiendo a este como “conjunto de normas que regulan de manera completa, metódica, sistemática y coordinada, las instituciones constitutivas de una rama del derecho” (Sentencia C-252 de 1994)¹⁰ así como en diversas normas complementarias como la Ley 2080 de 2021, Ley 472 de 1998, Ley 80 de 1993, Ley 678 de 2001, entre otras, así como en Jurisprudencia del Consejo de Estado como máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Entonces, y concordancia con la normatividad colombiana, el Derecho Procesal Administrativo para autores como Betancur Jaramillo (2013) “tiene por objeto y fin la protección de los administrados frente a la Administración Pública, así como mantener la eficacia del Derecho administrativo a través de la función jurisdiccional”, o como Fernando Arias (2018) quien argumenta que “su objetivo principal es el acceso a la administración de justicia de manera ordenada, abierta, oportuna, válida, acorde a derecho y eficaz”, autores que confluyen en afirmar que el Derecho Procesal Administrativo tiene como finalidad dirimir los conflictos entre los particulares y el Estado para la garantía de una debida tutela judicial y protección derechos de los administrados, sin la cual una sociedad no podría desenvolverse ni el Estado funcionar correctamente.

⁹ Fue bajo estos presupuestos que se elaboraron los contenidos de la asignatura y la planeación didáctica por parte de la Docente Titular y el Practicante Docente, plan presentado a los estudiantes y desarrollado en el transcurso del semestre académico.

¹⁰ En esta sentencia de la Corte Constitucional, con ponencia de los Magistrados Vladimiro Naranjo y Antonio Barrera se estableció aquello que debe entenderse por un “código”.

4.2.3 *Teorías de la Pedagogía de la enseñanza y el aprendizaje*

El fenómeno educativo contempla sin lugar a duda uno de los campos más importantes del desarrollo del individuo y para poder brindar una reflexión sobre las prácticas pedagógicas es necesario abordar las diferentes teorías de la enseñanza y del aprendizaje¹¹.

- **Teoría Conductista**

La Teoría Conductista teoría fue planteada por Watson (1913) y luego por Skinner (1938), teniendo como origen el socialismo inglés, el funcionalismo estadounidense y la teoría de la evolución de Darwin, corrientes que se fijan en como un individuo se adapta a un entorno (Acosta Morales, 2018). El conductismo está caracterizado por “crear conocimiento al relacionar los antecedentes de una situación con sus consecuentes” donde como característica se destaca la idea de que “el aprendizaje es memorístico, repetitivo y mecánico respondiendo a estímulos” (Leiva, 2005).

- **Teoría Cognitivista**

Los principales autores de la teoría Cognitivista son Piaget (1952), Bandura (1977) y Bruner (1961), teóricos que buscaban dar al profesor información sobre los procesos y estructuras mentales del desarrollo del aprendizaje, de tal manera que sea el estudiante quien adquiera el rol principal en la síntesis de su aprendizaje.

Piaget sustenta su teoría en el desarrollo cognoscitivo, según la cual la inteligencia tiene dos particularidades primordiales, la organización de las etapas de conocimiento y la adaptación a

¹¹ Concluyen Gómez & Polanía (2008, págs. 123-126) en su Artículo de Investigación en una universidad colombiana, que programas académicos universitarios tienen profesionales altamente calificados en sus áreas pero que “presentan una limitada e incluso inexistente formación teórica en el campo de la docencia”, así como que “el estilo de enseñanza predominante de la práctica conductista” y que “la evaluación tiende a ser permanente”.

la nueva información por asimilación (Acosta Morales, 2018). Por su parte Bandura plantea que es requisito para el aprendizaje la observación y la recompensa visible por su ejecución.

- **Teoría del Constructivismo Social**

La concepción constructivista del aprendizaje se fundamenta en la teoría planteada por Vygotsky (1929), donde la finalidad última de la educación impartida, es promover los procesos de crecimiento profesional del estudiante, es decir, enseñar a pensar y actuar para aprender a aprender, proceso significativo que “no se producirán de manera satisfactoria a no ser que se suministre una ayuda específica a través de la participación del alumno en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas, que logren propiciar en éste una actividad mental constructiva” (Díaz Barriga Arceo & Hernández Rojas, 1999) citando a Coll, 1988).

Esta teoría rechaza la idea del estudiante únicamente como receptor o reproductor de los saberes o que el desarrollo sea una acumulación de aprendizajes específicos por lo que esta teoría se organiza bajo dos premisas: i) El alumno es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje. ii) La función del docente es coadyuvar a los procesos de construcción del aprendizaje del alumno.

4.2.4 Teorías sobre los Métodos de Evaluación del Aprendizaje

Puede considerarse a la evaluación como un proceso por el cual se consigue información que permite establecer si un programa pedagógico arroja determinados resultados. La evaluación “involucra la aplicación de una prueba, a cuyos resultados se les asigna un valor que es utilizado para identificar los logros de los estudiantes, identificar sus fortalezas y debilidades y evaluar aspectos institucionales” (Ayala-García, 2015, pág. 3) y la efectividad de la enseñanza (UNESCO, 2000).

Así, la evaluación como actividad metodológica integrada dentro de la práctica educativa tiene como fin suministrar la mayor información para fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje “reajustando los objetivos, revisando críticamente planes, programas, métodos y recursos, facilitando la máxima ayuda y orientación a los alumnos” (Autino & Digión, 2008, pág. 1) permitiendo maximizar la orientación a los estudiantes y la calidad del conocimiento.

Dentro de los enfoques evaluativos resaltan dos, siendo estos la evaluación sumativa y la evaluación formativa.

- **La evaluación Sumativa y calificación**

La evaluación sumativa, tiene como fin establecer comprobaciones concretas de los resultados obtenidos al término de un proceso de enseñanza-aprendizaje. Según Rosales (2014, pág. 1) este método “pone el acento en la recogida de información y en la elaboración de instrumentos que posibiliten medidas fiables de los conocimientos a evaluar”.

Este método de evaluación ilustra la realización de logros mas no denota a ciencia cierta la obtención de un aprendizaje, puesto que esta “no involucra una retroalimentación y se limita a indicar el puntaje que el estudiante obtiene al finalizar la prueba, puntaje que mostrará la cantidad de conocimiento y las habilidades que posee al final del periodo escolar (Ayala-García, 2015)

Según Shepard (2006), las prácticas de las calificaciones en la evaluación sumativa pueden minar el proceso de aprendizajes desde varios puntos:

- “Las pruebas y las tareas calificadas comunican lo que es importante aprender. Si estas mediciones divergen de las metas del aprendizaje que se valora, entonces los estudiantes concentran su atención y esfuerzo sólo en la porción calificada del currículo”. (Shepard, 2006, pág. 10)

- “El uso de calificaciones como premio o como castigo puede socavar la motivación intrínseca de aprender”. (Shepard, 2006, pág. 10)

Situaciones que hacen que los estudiantes reduzcan su esfuerzo, su voluntad de aprendizaje y la comprensión de los temas, así como la capacidad social de debatir con sus pares o de aprender de los demás.

- **La evaluación Formativa**

La evaluación formativa describe a los “procedimientos utilizados por los profesores con la finalidad de adaptar su proceso didáctico a los progresos y necesidades de aprendizaje observados en sus alumnos” (Rosales Mejía, 2014). Esta evaluación se centra en el proceso de cada estudiante y presenta una retroalimentación para apoyar a los alumnos y maestros.

Este tipo de evaluación “busca identificar las fallas y necesidades de los estudiantes durante el proceso educativo para tomar las medidas necesarias que permitan mejorar la enseñanza y el aprendizaje (Sadler, 1989). Dado esto, la evaluación formativa logra efectos positivos en el aprendizaje, sin embargo, esto también depende de una serie de factores, tales como una planificación, manejo de diversas metodologías y experiencia docente que sumada a una retroalimentación oportuna a los alumnos modifique las prácticas pedagógicas.

Entonces, mientras que “la evaluación sumativa (o evaluación del aprendizaje) se concentra en el final de una etapa educativa, la evaluación formativa (o evaluación para el aprendizaje) se realiza durante toda ella, enfocándose en el proceso mismo, con iteraciones continuas entre el estudiante y el profesor” (UNESCO, 2021) citando a Bennett 2011; Black y Wiliam 2009; Allal 1980).

4.3 Marco Legal

La Constitución Colombiana promulga en su artículo 67 que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura” (Constitución Política de Colombia, 1991), mandato superior que complementado por la normatividad interna y la jurisprudencia nacional, en armonía con las pautas internacionales en materia de derechos humanos por medio del bloque de constitucionalidad adoptado en el Artículo 93 Const. como el artículo 26 de la Declaración de los Derechos humanos o el artículo 13 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, le han concedido a la educación superior “el carácter de derecho fundamental de aplicación inmediata e inherente al ser humano, que le permite a los individuos acceder a un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente” (Corte Constitucional, Sentencia T-068/12).

La Ley 115 de 1994 en su artículo 1 establece que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. Es con la adopción de la Ley 30 de 1992 y su Decreto reglamentario 1403 de 1993 por el que se organiza la Educación Superior en Colombia, definiendo a la educación universitaria como “un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional” (LEY 30 DE 1992, 1992).

Se encuentran también el Decreto 2566 de 2003 expedido por el Ministerio de Educación Nacional modificado por el Decreto 1295 de 2010 y la Ley 1188 de 2008 para el fortalecimiento de la Educación Superior, que marcaron un precedente en la educación universitaria estableciendo

los criterios mínimos que deben tener las Instituciones de Educación Superior en temas misionales de formación, aspectos curriculares, evaluación de estudiantes, políticas institucionales, y estructura académico administrativa.

De igual forma, la Ley 1341 de 2009 (modificada por la Ley 1978 de 2019) define a las TIC en su artículo 6 como “conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes” (LEY 1341 DE 2009, 2009).

Por otra parte, respecto a la normatividad interna de la Universidad Industrial de Santander en lo relacionado con los métodos de enseñanza apoyada con TIC se deben seguir los lineamientos del Modelo Pedagógico Institucional contenidos en el Acuerdo del Consejo Superior 026 de 2018 y los reglamentos complementarios 240/2008 y 093/2010, así como los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo Superior 004 del 12 de febrero de 2007 que aplican para la Modalidad de grado en Práctica en Docencia.

Es así que los ejercicios teórico-prácticos desarrollados a través de medios digitales y herramientas tecnológicas en la Práctica Docente de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, propiciaron un espacio dinámico y de cara al cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje del marco nacional de Educación Superior e institucional de la IES Universidad Industrial de Santander, aspectos clave en la formación del estudiante de Derecho UIS, fortaleciendo con esto las destrezas y actitudes del futuro profesional.

Además, si bien el artículo 27 Constitucional consagra la libertad de enseñanza, es necesario para el diseño del currículo de la Asignatura de Derecho Procesal Administrativo atender a la normatividad relativa al Derecho Administrativo y la Función Pública. Es así que se tuvo en cuenta

como marco legal para desarrollo de la asignatura, en primer lugar, los Artículos 2, 236, 237 y 238 de la Constitución, entre otros, en referencia a los fines del Estado, la función Pública, y las competencias de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa.

De igual forma se dio observancia a los Decretos 01 de 1984, 2304 de 1989 como antecedentes y las Leyes 1107 de 2006, 270 de 1996 y en especial la Ley 1437 de 2011 y la Ley 2080 de 2021 en referencia al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como demás normas complementarias como la Ley 472 de 1998 que regula las acciones constitucionales, la Ley 678 de 2001 que reguló el medio de control de repetición, la ley 1881 de 2018 que reglamentó la perdida de investidura, la Ley 80 de 1993 sobre contratación estatal, la Ley 1563 de 2012 estatuto de arbitraje, Ley 2195 de 2022 anticorrupción, entre otras.

Por último, se trabajó en base a las sentencias y precedentes jurisprudenciales del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, como la Sentencias CE SU 173 de 2015, C-037 de 1996, C-254 de 2011 y en el desarrollo Doctrinal de autores como Arias García, Betancur Jaramillo, Rodríguez Rodríguez y Palacio Hincapié en referencia al Derecho Procesal Administrativo.

5 Diseño e Implementación del proyecto pedagógico a través del Aula Virtual de Aprendizaje

Entendiendo que las culturas académicas no son estáticas sino dinámicas y cambiantes, se buscó mediante el diseño de un proyecto pedagógico en la Asignatura Derecho Procesal Administrativo un establecimiento de relaciones de coherencia entre el modelo educativo institucional y el uso de herramientas digitales y recursos TIC -como el Aula virtual de aprendizaje- para optimizar las relaciones e interacción entre los alumnos y el docente.

Por lo anterior, al plantearse la necesidad de generar espacios de orientación y fortalecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje en la educación superior, se propugnó por la construcción de una pedagogía aplicada en la Ciencia del Derecho Administrativo en desarrollo sus criterios didácticos auxiliares Escritura y Oralidad necesarios en el Derecho¹², como enfoques epistémicos y pedagógicos ineludibles en la edificación de un pensamiento crítico y profesional.

Mediante el diseño de un Aula Virtual de Aprendizaje para la implementación de un proyecto pedagógico en la Asignatura Derecho Procesal Administrativo, se plantearon unos objetivos claros para el aprendizaje del estudiante en el currículo de la materia y se estableció un plan metodológico a seguir, dividiendo la asignatura por unidades, buscando con esto aportar una solución a la barrera entre docente y alumno en la educación superior tradicional provocada por el desarrollo del curso en la modalidad de cátedra magistral sin participación activa del estudiante.

Así, por medio de esta Aula Virtual se complementó lo impartido y comentado en las clases por parte de la docente titular de Derecho Procesal Administrativo elaborando actividades para

¹² Sobre la importancia de la Escritura y la Oralidad en el Derecho Procesal Administrativo ver el capítulo “la estructura del proceso contencioso administrativo” Fase Escrita – Fase Oral del Libro el Proceso Contencioso Administrativo actualizado de Garzón Martínez (2021, págs. 363-493).

cada unidad junto con las competencias a desarrollar, los criterios orientadores y rubricas de evaluación mediante los cuales sería interpretado el desempeño de cada estudiante.

5.1. Programa de la Asignatura

Se estableció el currículo de la asignatura Derecho Procesal Administrativo en compañía de la Docente Titular donde se sistematizaron los contenidos del curso, se construyeron las propuestas de aprendizaje y la evaluación, se comentó el desarrollo de la cátedra y se marcó como punto de llegada que los estudiantes comprendan los Medios de Control, la estructura y funcionamiento de la Jurisdicción Contencioso Administrativa encargada de resolver los conflictos que gobiernan las relaciones con el Estado, así como adquirir competencias prácticas sobre los trámites, procesos y procedimientos en relación con el área de Derecho Administrativo.

Figura 1

Programa de la asignatura Derecho Procesal Administrativo.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
 ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Derecho Procesal Administrativo
CARRERA: LICENCIATURA EN DERECHO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: E. FORM. HUMANAS
DOCENTE: OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORCIGA
ESPACIO ACADÉMICO: 4º SEMESTRE (2014)

JUSTIFICACIÓN
 En las diferentes etapas de la vida del Estado en cumplimiento de sus funciones y en especial en la prestación del servicio, manifiesta su supremacía. Las actuaciones administrativas desarrolladas por las autoridades públicas y por los particulares cuando expresamente se les confiere la función administrativa, se encuentran sometidas dentro de las principales constitucionales de **Legalidad y Responsabilidad**. Anteriormente se han generado para la **protección del administrado**, garantías que se obtienen mediante el ejercicio por parte del administrado de acciones judiciales, contenciosas y administrativas.

El control judicial se ejerce a través de dos vías: en la actuación administrativa mediante el ejercicio de los recursos y acudiendo al ejercicio de las acciones contencioso-administrativas llamadas medios de control ante la autoridad jurisdiccional.

Lo contemplado a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, verificar que dichas actuaciones se observen en los principios constitucionales, siendo necesario estudiar los Medios de Control que la ley les otorga y que se desarrollan en el proceso contencioso.

El estudiante debe conocer la estructura y funcionamiento de la Jurisdicción Administrativa, jurisdicción especializada encargada de resolver conflictos que gobiernan las relaciones con el Estado y adquirir competencias prácticas sobre sus trámites, formas o procesos que obran las entidades ante el Estado y los particulares o entre las diferentes entidades y órganos del Estado.

OBJETIVO GENERAL
 Generar competencias en el futuro profesional del derecho en lo relacionado a las acciones administrativas y judiciales consagradas en la Constitución, la ley y la jurisprudencia, que garanticen la eficacia de los derechos, se obtenga, garantice e incise en el administrado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 1. Adquirir una formación teórica y práctica sobre la estructura de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
 2. Conocer las diferentes acciones y medios de control que obran en la jurisdicción contencioso administrativa.
 3. Lograr que el estudiante trabaje en la parte teórica como en la práctica docente y sepa diferenciar las diferentes etapas del proceso contencioso administrativo teórico y práctico, adelantado por la jurisdicción.
 4. Conocer que existen mecanismos alternos de solución de conflictos como la Conciliación, el Arbitramento, que permiten la solución de controversias entre las partes.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
 Para el desarrollo del tema de la asignatura se harán sesiones generativas logrando con ellas la participación en las actividades programadas del curso. Los medios utilizados serán: la presentación de temas por parte del profesor; investigación de temas; exposición del estudiante sobre temas puntuales. Apoyado en el material guía proporcionado se entregará a los estudiantes, la consulta de los libros de texto de la biblioteca de la Universidad y los herramientas que facilitó el profesor al estudiante participando activamente en la investigación de temas puntuales y en el desarrollo de los temas.

EVALUACIÓN
 Se tendrán en cuenta criterios de comprensión y análisis crítico de las diferentes instituciones estudiadas a lo largo del curso; la oportunidad en la participación en las clases, así como el interés en la investigación de los temas que se desarrollan en el curso.

Los medios utilizados serán: evaluaciones escritas sobre los temas tratados y comprendidos en clase; investigación y talleres de los temas investigados por los estudiantes que permitan profundizar temas puntuales del programa y su aplicación en la práctica.

Las actividades:
 durante el semestre se observará en el área (C) de acuerdo al reglamento de pago de la universidad.

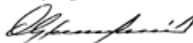
CONTENIDO DEL PROGRAMA:

1. **Los procedimientos administrativos (teoría y práctica)**
2. **Concepto Jurisdiccional de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**
3. **Tipología de lo Contencioso Administrativo**
4. **Principios Procesales de las Acciones Contenciosas Administrativas**
5. **Proceso contencioso administrativo**
6. **Resolución Jurisdiccional de solución de Conflictos**

Bibliografía básica:
 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Compendio. Legis. Bogotá. 2022.
 CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. Legis. Bogotá. 2022.
 GARZÓN MARTÍNEZ, Juan Carlos. Proceso Contencioso Administrativo. Fases Escrita-Fase Oral. Debeses personales hacia una reforma. 2016.
 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Miguel. El Contencioso Contencioso. Universidad libre.
 HOYOS LEMUS, Pádra. Medio de control en el CRA. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. 2016.
 MORA CÁNDIDO, Esteban. SOLERA MARTÍNEZ Alberto. Derecho Administrativo y Procesal Administrativo. Leyer. Bogotá. 2004.
 MELIA ALVARO y RODRÍGUEZ Germán. Reforma al CRA. Contencioso y Anulada. Ley 2018 de 2021. Editorial Ode.
 MURAR CASTELLANOS Lucely y DÍAZ ARZOBIDE GABRIEL Roberto. Derecho Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 2016.
 OSORIO GARZÓN, Andrés Fernando. Los grandes libros de la jurisprudencia administrativa colombiana. Universidad Luisamán de Colombia. 2013.
 PALACIO HENAPE, Juan Ángel. Derecho Procesal Administrativo. Tomo I, Ediciones Decretum y Ley, Bogotá. 2016.

Data de datos UIS
 La fundamentación la consulta por parte de los estudiantes de los temas en la base de datos de la Biblioteca UIS, en especial la consulta de artículos de investigación.

Páginas Internet:
 www.zezejss.com.co
 www.consejodeestado.gov.co
 www.resoljss.gov.co


 OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORCIGA
 Docente Titular

Nota. Ver apéndice A.

5.2. Plan de acción y planeación general por unidades

El plan de acción y planeación general por unidades fue fruto del estudio de los contenidos del Derecho Procesal Administrativo y del diseño pedagógico del curso, identificado de manera clara siete unidades de aprendizaje como competencias generales de la asignatura:

- i) Los procedimientos administrativos
- ii) Control Jurisdiccional de la Administración de Justicia
- iii) Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
- iv) Medios de control
- v) Presupuestos Procesales de las Acciones Contencioso Administrativas
- vi) Proceso contencioso Administrativo
- vii) Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

En cada una de las unidades de aprendizaje se esbozaron las competencias específicas a desarrollar, así como actividades propuestas al estudiante antes, durante y después de la cátedra, el tiempo a emplear, el recurso o la herramienta tecnológica, si esta actividad era o no evaluativa, y algunas acciones extra clase recomendadas al alumno para practicar durante el tiempo de trabajo independiente, actividades tendientes a desarrollar aspectos relevantes al ser, el saber y el hacer. Las competencias a evaluar se plantearon teniendo en cuenta que los alumnos objeto de evaluación son estudiantes de 7mo semestre de Derecho de la Universidad Industrial de Santander, quienes tienen las aptitudes necesarias para realizar una debida argumentación jurídica, reforzando de igual manera el aprendizaje de la Lectura, Escritura y Oralidad en el campo específico de esta profesión.

Figura 2

Diseño pedagógico y planeación didáctica de la Asignatura Derecho Procesal Administrativo.

DISEÑO PEDAGÓGICO DEL CURSO

DATOS GENERALES DEL CURSO	
Programa académico	401 Pregrado en Derecho UTS
Asignatura	262141 Derecho Procesal Administrativo
Competencias de la asignatura	
<ul style="list-style-type: none"> Identifica los procedimientos administrativos con los cuales se garantizan y protegen los derechos de los administrados Manejar los elementos teóricos, conceptuales y prácticos necesarios para comprender la estructura, control y funcionamiento de la administración pública Conocer la estructura y competencia de las diferentes instancias de la jurisdicción contencioso administrativa Entender los diferentes procesos y medios de control propios de la jurisdicción contencioso administrativa Incorporar conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contenciosas administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos Manejar adecuadamente las etapas, trámites y términos dentro de los diferentes procesos contenciosos administrativos Diferencia las diferentes etapas y particularidades del proceso contencioso administrativo ordinario y especial adelantado por la jurisdicción. Conocer y aplicar los mecanismos alternos de solución de conflictos como la Conciliación administrativa y el arbitramento estatal que permiten la solución de controversias entre las partes. 	
Unidades de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none"> Los procedimientos administrativos Control Jurisdiccional de la Administración de Justicia Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo Medios de control Presupuestos Procesales de las Acciones Contenciosas Administrativas Proceso contencioso Administrativo Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos 	

UNIDAD 1				
Título de la unidad de aprendizaje				
1. Los procedimientos administrativos				
Competencia(s) a desarrollar				
<ul style="list-style-type: none"> Identifica los procedimientos administrativos con los cuales se garantizan y protegen los derechos de los administrados 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad				
4 horas TAD = 4 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recursos/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES: Repaso por parte de los estudiantes que permite identificar los precedentes. Resuelva las preguntas orientadoras acerca de los procedimientos adminis.	3 horas	Responde a las preguntas: ¿Cómo inicia una actuación administrativa? ¿Cuál es el trámite de la actuación administrativa? ¿Cuáles son los controles a los actos administrativos?	NO.
2	DURANTE: Se desarrolla la unidad temática: 1.1 Principios que rigen las actuaciones adminis. 1.2 Trámite de las actuaciones administrativas 1.3 Trámite de la actuación administrativa 1.4 La decisión de la actuación administrativa	3 horas	Documentos PDF Videos	NO.
3	DESPUES: Actividad académica: Estructura y competencias de la jurisdicción contencioso administrativa	1 hora	Realizar un organizador gráfico de la Estructura y competencias de la jurisdicción contencioso administrativo (Mapa Conceptual o Diagrama)	SI.
4	ACTIVIDADES ENCLASAE: Revisión Documental		Consulta documental: Revisar la infografía ubicada en la unidad 3 del Aula Virtual de Aprendizaje	NO.

UNIDAD 4				
Título de la unidad de aprendizaje				
4. Medios de control				
Competencia(s) a desarrollar				
<ul style="list-style-type: none"> Entiende los diferentes procesos y medios de control propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad				
14 horas TAD = 78 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recursos/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES: Actividad Extraclase: Consulta Documental Revisar el CRCA y los videos subidos en el Aula Virtual e identifique los medios de control propios de la JCA		Enlace al Código de Procedimiento Administrativos de la Contencioso Administrativo. → Virtual Videos sobre cada Medio de Control en la unidad 4 del Aula Virtual de Aprendizaje Moodle.	NO.
2	DURANTE: Se desarrolla la unidad temática: 4.1 Nulidad por inconstitucionalidad 4.2 Control inmediato de legalidad 4.3 Nulidad 4.4 Nulidad y restablecimiento del derecho 4.5 Nulidad electoral 4.6 Reparación directa 4.7 Controversias contractuales 4.8 Reparación 4.9 Nulidad de inconstitución 4.10 Protección de los derechos e intereses colectivos 4.11 Reparación del daño causado a un grupo 4.12 Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de acto administrativo 4.13 Nulidad de las cartas de naturaleza y de resoluciones de autorización de inscripción 4.14 Control por vía de excepción.	12 Horas	Documentos PDF	NO.
3	DESPUES: El estudiante desarrolla durante su tiempo de trabajo independiente: Consulta documental	2 horas	Herramienta tecnológica a utilizar	SI.

1.5 Servicio administrativo				
1.6 Publicidad de la decisión administrativa.				
1.7 Conclusión del procedimiento administrativo: Firmas de los actos administrativos.				
1.8 Recursos.				
1.9 Control de los Actos Administrativos.				
3	DESPUES: Participar en el Test de propuesta por el practicante docente para reflexionar y afianzar precedentes.	1 Hora	Cuestionario de Moodle: Test sobre el procedimiento Administrativo en la Unidad temática 1. Seis Preguntas de selección múltiple: Aprobado/Reprobado. Retroalimentación tras Res.	SI.
4	ACTIVIDADES EXTRA CLASE: Se desarrolla durante su tiempo de trabajo independiente: Consulta Doc.		Consulta documental: Revisar los recursos ubicados en la unidad 1 del Aula Virtual	NO.
UNIDAD 2				
Título de la unidad de aprendizaje				
2. Control Jurisdiccional de la Administración de Justicia				
Competencia(s) a desarrollar				
<ul style="list-style-type: none"> Maneja los elementos teóricos, conceptuales y prácticos necesarios para comprender la estructura, control y funcionamiento de la administración pública 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad				
6 horas TAD = 32 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recursos/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES: Reservar los conceptos fundamentales necesarios para comprender el control jurisdiccional de la función administrativa.	1 Hora	Revisar video subido en la unidad 2 del Aula Virtual de Aprendizaje Moodle.	NO.
2	DURANTE: Se desarrolla la unidad temática: 2.1. Función Administrativa, Función y vía Judicial 2.2. Principios de la Administración de Justicia. 2.3. Organización Judicial 2.4. Ejercicio de la función jurisdiccional	4 Horas	Consulta documental: Documentos PDF	NO.
3	DESPUES: Repaso de los elementos teóricos y conceptuales de la Función Jurisdiccional: Participar en la actividad de aprendizaje propuesta	1 Hora	Herramienta digital a utilizar: Edmodo	SI.

UNIDAD 3				
Título de la unidad de aprendizaje				
3. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo				
Competencia(s) a desarrollar				
<ul style="list-style-type: none"> Conoce la estructura y competencia de las diferentes instancias de la jurisdicción contencioso administrativa 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad				
6 horas TAD = 32 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recursos/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES: Consultar los siguientes artículos: Arts. 208 a 210 Constitución → Competencias JCA Arts. 103 y 104 CRCA → Órgano de la JCA Arts. 149 a 151 CRCA → Organización de JCA Arts. 160 y 161 → Trámite de impugnación	1 Hora	Herramienta tecnológica a utilizar en la actividad: Ley 1483 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Virtual) http://www.secretariadecolombia.gov.co/web/contenido/ver_1483_2011.html	NO.
2	DURANTE: Desarrollo de la unidad temática: 3.1 Principios y objeto. 3.2 Integración 3.2.1 Estructura y funciones del C.E. 3.2.2 Estructura y funciones de los Tribunales Administrativos 3.2.3 Estructura y Funciones de los Jueces Administrativos. 3.3 Impedimentos y recusaciones. 3.4 Competencias: Consejo de Estado, Tribunales Administrativos y Jueces Administrativos.	4 Horas	Consulta documental: Documentos PDF	NO.
3	DESPUES: Actividad académica: Estructura y competencias de la jurisdicción contencioso administrativa	1 hora	Realizar un organizador gráfico de la Estructura y competencias de la jurisdicción contencioso administrativo (Mapa Conceptual o Diagrama)	SI.
4	ACTIVIDADES ENCLASAE: Revisión Documental		Consulta documental: Revisar la infografía ubicada en la unidad 3 del Aula Virtual de Aprendizaje	NO.

1. Aprendizaje Colaborativo: participación en plenaria con grupo de particularidades de los medios de control, exponer dudas y resolver inquietudes			Aula Virtual de aprendizaje Unidad 4: Medios de Control - Link CRCA virtual - Carpeta One-Drive	
2. Elaboración de Esquema comparativo entre los Medios de Control (Características y naturaleza)				

UNIDAD 5				
Título de la unidad de aprendizaje				
5. Presupuestos Procesales de las Acciones Contenciosas Administrativas				
Competencia(s) a desarrollar				
<ul style="list-style-type: none"> Incorpora conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contenciosas administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad				
12 horas TAD = 24 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recursos/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES: Consultar los siguientes artículos: Arts. 158 y 160 CRCA → Capacidad Res Arts. 161 a 174 CRCA → Demandante Arts. 175 y 181 → Trámite	1 Hora	Herramienta a utilizar: Ley 2437 de 2011: CRCA (Virtual) http://www.secretariadecolombia.gov.co/web/contenido/ver_2437_2011.html	NO.
2	DURANTE: 5.1 Capacidad jurídica y representación. 5.2 Derecho de postulación 5.3 Requisitos de procedibilidad 5.4 Cumplimiento de los requisitos de la demanda 5.4.1 Contenido de la demanda 5.4.2 Previsiones 5.4.3 Oportunidad para presentar la demanda. 5.4.4 Acumulación de pretensiones 5.4.5 Anexos de la demanda 5.5 Trámite de la demanda 5.5.1 Competencia del juez. 5.5.2 Reclusión, traslado, admisión y traslado de la demanda. 5.5.3 Reclamo y retiro de la demanda. 5.5.4 Contestación de la demanda 5.6 Demanda de Reconocimiento 5.7 Actuaciones a través de medios electrónicos	10 Horas	Documentos PDF Consulta documental: Revisar la infografía ubicada en la unidad 5 del Aula Virtual de Aprendizaje	NO.
3	DESPUES: El estudiante desarrolla durante su tiempo de trabajo independiente: Consulta documental	1 Hora	Lectura Conduitas del Demandado Documento Word.	NO.
4	ACTIVIDAD EXTRACLASE: El estudiante complementa los contenidos teóricos aprendidos en la unidad con los herramientas proporcionadas.		Complementar lo aprendido con: Ley 2139 de 2017 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativa/norma.php?ID=22962 Ley 2080 de 2017 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativa/norma.php?ID=16100	

UNIDAD 6	
Título de la unidad de aprendizaje	
6. Proceso contencioso Administrativo	

Competencia(s) a desarrollar				
<ul style="list-style-type: none"> Diferencia las diferentes etapas y particularidades del proceso contencioso administrativo ordinario y especial adelantado por la jurisdicción. 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad				
16 horas TAD + 32 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No.	Actividad	Tiempo	Recursos/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES Actividad Extracurricular: Consulta Documental Revisa el CRCA e identifique las etapas del proceso Ordinario Contencioso Administrativo.	1 Hora	Link ubicado en la unidad 5 del Aula Virtual de Aprendizaje Moodle.	NO.
2	DEBATE 6.1 Proceso ordinario 6.1.1 Etapas 6.1.2 Sentencia. 6.1.3 Notificaciones de las providencias. 6.1.4. Control de legalidad. Notulados e Incidentes. 6.1.5 Régimen Probatorio. 6.1.6 Intervención de Terceros 6.1.7 Usuriamiento en Garantía 6.1.8 Medidas Cautelares. 6.1.9 Recursos 6.2. Procesos especiales 6.2.1 Nullidad por Inconstitucionalidad 6.2.2 Control inmediato de legalidad 6.2.3 Proceso electoral 6.2.4 proceso ejecutivo 6.2.5 Acción de Tutela 6.2.6 Md de C de Protección de los derechos e intereses colectivos 6.2.7 Md de C Reparación de daños causados a un grupo 6.2.8 Md de C de Cumplimiento	14 Horas	Consulta documental: Revisar el video ubicado en la unidad 6 del Aula Virtual de Aprendizaje Documentos PDF	NO.
3	DESPUES Realizar una reelaboración de los temas vistos en la unidad a través de la aplicación de recursos digitales	1 Hora	Rúbrica: Evidente evidencia las diferentes etapas y particularidades de los procesos contencioso administrativo ordinario y especial.	SI.
4	ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR Consultar en el SAMAJ un proceso judicial administrativo en la Ciudad de Bucaramanga		Herramienta tecnológica a utilizar: https://portal.consejodeestado.gov.co/Visita/ConsultarProcesos.aspx	

UNIDAD 7				
Título de la unidad de aprendizaje				
7. Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos				
Competencia(s) a desarrollar				
<ul style="list-style-type: none"> Conoce los mecanismos alternos de solución de conflictos como la Conciliación administrativa y el arbitramento estatal que permiten la solución de controversias entre las partes. 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad				
6 horas TAD + 12 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No.	Actividad	Tiempo	Recursos/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación

1	DURANTE Desarrollo de la unidad temática: 7.1 Conciliación Contenciosa Administrativa: Extrajudicial 7.2 El Arbitraje Estatal.	6 Horas	Documentos PDF	NO.
---	---	---------	----------------	-----

FINALIZACIÓN DEL CURSO				
Evidencia de aprendizaje				
Encuesta con autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.				
Desarrollo				
<ul style="list-style-type: none"> Se realiza una encuesta a los estudiantes usando una herramienta digital para lograr una evidencia de aprendizaje y poder llevar a revisión el cumplimiento de los objetivos de la asignatura por medio de una autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. 				
No.	Actividad	Tiempo	Recursos/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	DESPUES: ENCUESTA	15 min	Formulario de Google Forms	SI

Final del documento

Nota. Ver Apéndice B.

5.3. Montaje del proyecto pedagógico en el Aula Virtual de aprendizaje -Moodle-

Al diseñar el entorno virtual de aprendizaje mediante de unidades didácticas se traslada el proceso también al medio digital, respondiendo a las diferentes capacidades a desarrollar en la asignatura siguiendo la pedagogía Construcciónista Social, centrada en el alumno, por lo cual se implementó el Moodle de la siguiente forma:

5.3.1. Unidad de Bienvenida

Se encuentra en la interfaz de esta primera unidad una herramienta visual que atrapa la atención del estudiante asociando el Derecho Procesal Administrativo con un esquema procedimental. Así mismo, se denota un gráfico con las unidades temáticas a tratar a lo largo del curso, también el programa de la asignatura, el diseño pedagógico y planeación didáctica y una breve introducción al curso como guía.

Figura 3*Unidad de Bienvenida en el Aula Virtual de Aprendizaje*

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO: 2023-1-26214-J2-Presencial

Bienvenida Tema 1 Tema 2 Tema 3 Tema 4 Tema 5 Tema 6 Tema 7

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

Avisos

CONTENIDO - EVALUACIÓN - DESARROLLO ASIGNATURA

Procedimiento Administrativo Control Jurisdiccional Jurisdicción Contencioso Administrativo Medios de Control Procesos Procesales Proceso Contencioso Administrativo MASC

¡Interactuemos!

Guías del curso

Programa:

Programa de Derecho Procesal Administrativo:

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, verifica que las actuaciones administrativas se enmarquen en los principios constitucionales, siendo necesario estudiar los Medios de Control que la ley nos otorga y que se desarrollan en el proceso contencioso.

El estudiante debe conocer la estructura y funcionamiento de la Jurisdicción Administrativa; jurisdicción especializada encargada de resolver conflictos que gobiernan las relaciones con el Estado y adquirir competencias prácticas sobre los trámites, formas o procesos que dirimen los conflictos entre el Estado y los particulares o entre las diferentes entidades y órganos del Estado.

Diseño Pedagógico y Planeación didáctica

Se plantea un diseño pedagógico en búsqueda de fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje entre docente y estudiantes por medio de una planeación didáctica que acerca al estudiante al uso de herramientas digitales y TIC.

Tema 1

5.3.2. Unidad 1. El Procedimiento Administrativo

Se evidencia en el Tema 1, que en un comienzo se les brindó a los alumnos información acerca de principios, inicio, trámite, silencio administrativo, conclusión y control de los Actos Administrativos en relación a la actuación administrativa, dada la necesidad de conectar e integrar los conocimientos existentes y anteriores sobre la materia a tratar, para así valorar la posibilidad de abordar la signatura desde un punto de inicio común de todos los estudiantes. Se les brindó a los alumnos recursos para reforzar sus presaberes¹³ y también un test orientado a identificar el estado de sus conocimientos adquiridos.

¹³ Se les brindaron 2 lecturas de los comentarios de José Luis Benavides al Tít. iii, Cap. Vii y Vii del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo recuperados del repositorio de la Universidad Externado de Colombia.

Figura 4

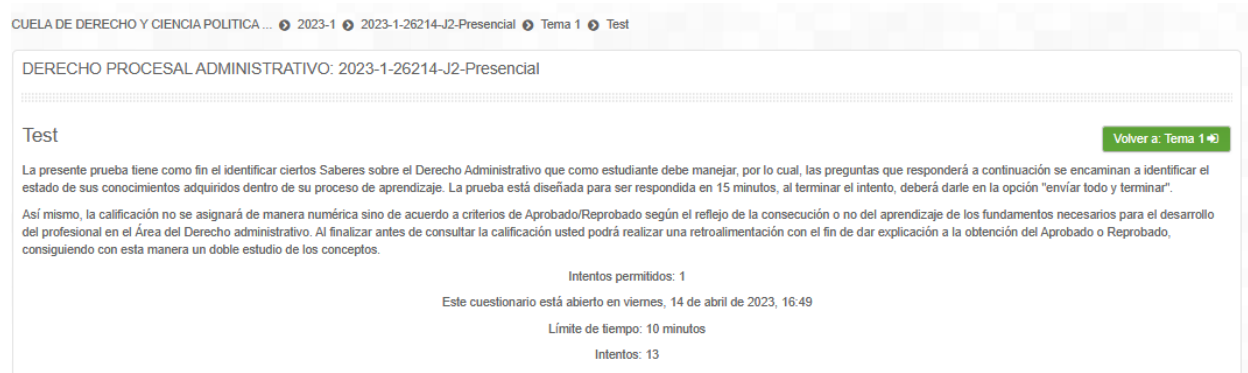
Unidad de Aprendizaje 1 en el Aula Virtual.

Dado que el conocimiento previo es esencial para el aprendizaje, y más precisamente dentro del campo del Derecho Público y/o Administrativo se hacía necesario conectar e integrar los conocimientos existentes anteriores sobre la materia a tratar para integrar una nueva comprensión del aprendizaje formal de manera que no existiera una barrera para la adquisición de nuevas habilidades.

Es así que se planteó la Actividad 1 dentro de la Unidad Temática 1, donde se utilizó la función de crear un cuestionario en el Aula Virtual de aprendizaje, Test que comprendió de seis preguntas de opción múltiple con preguntas orientadas a incentivar en los estudiantes la adquisición de las nociones básicas del Derecho Administrativo, dejándoles a los estudiantes un texto de repaso en la interfaz de la unidad e indicándoles a estos que en la actividad tendrían la posibilidad de escoger entre una evaluación sumativa- calificativa o una evaluación formativa, escogiendo estos la última opción, por lo cual se les incluyó que al terminar de resolver el cuestionario estos tuvieran la posibilidad de corroborar las respuestas y realizar una retroalimentación de los temas.

Figura 5

Actividad 1: Test de presaberes. Unidad de Aprendizaje 1. Aula Virtual.



5.3.3. Unidad 2. Control Jurisdiccional de la Administración de Justicia

Se estableció en la unidad 2 como tema general a ser impartido el Control Jurisdiccional de la Administración de Justicia, desarrollando en particular la Función Administrativa, Función Judicial y Vía Judicial como subtemas, además de desarrollar los principios propios de la administración de justicia, esto en búsqueda de que los estudiantes manejen los elementos teóricos, conceptuales y prácticos para comprender la estructura de la administración de justicia en el campo del Derecho Administrativo. Para esto se planteó que los alumnos revisaran un vídeo¹⁴ y una lectura¹⁵ en su tiempo de trabajo independiente con el fin de que reconocieran los conceptos fundamentales y necesarios para comprender el Control Jurisdiccional de la Función Administrativa y los principios de la administración pública.

Figura 6

¹⁴ El video presentado hace parte de la conferencia Encuentro de la Jurisdicción Contencioso Administrativa del año 2022 teniendo como propósito la reflexión sobre el acceso a la administración de Justicia.

¹⁵ La lectura sugerida fue el capítulo sobre medios de control administrativos del Libro "El acto administrativo en los procesos y procedimientos" de Luis Germán Ortega Ruiz (2018), en la Colección Jus Publico a partir de la pag. 41.

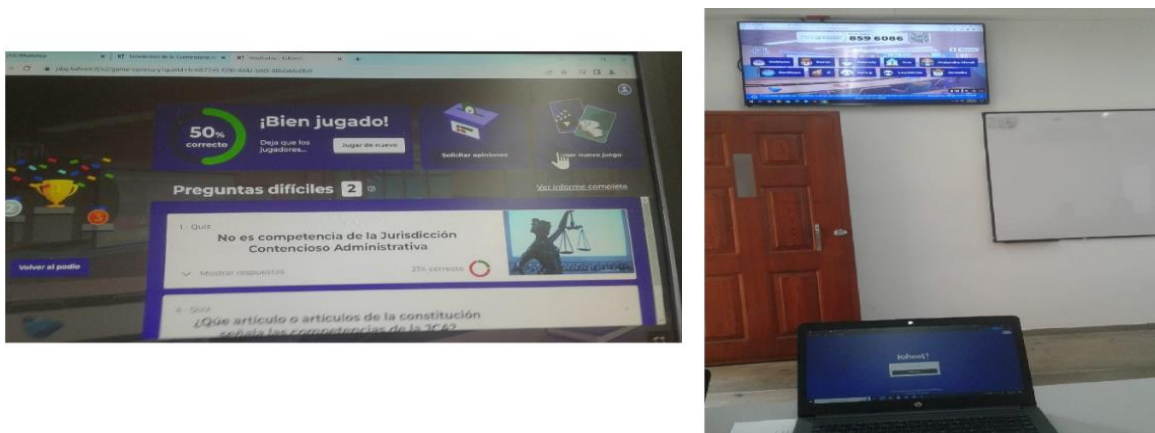
Unidad de Aprendizaje 2 en el Aula Virtual.

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO: 2023-1-26214-J2-Presencial

Así mismo, luego de culminar con el desarrollo de las temáticas de la unidad, se planteó una actividad de repaso y refuerzo, en donde se realizaron unas preguntas a la clase y se explicó cada una de las respuestas, esto utilizando la herramienta digital Kahoot.it, instrumento que permite la participación activa del estudiante, una sensación de competencia entre los alumnos y el uso del lenguaje metacognitivo en la retroalimentación del mismo. Esta herramienta permite obtener una tabla de resultados en Excel con estadísticas precisas de las respuestas de cada participante, el tiempo, el número del estudiante y el porcentaje de acierto en cada pregunta.

Figura 7

Actividad con Aplicación de una Herramienta Digital.



5.3.4. Unidad 3. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

En el tema 3 del desarrollo de la asignatura, se tiene como propósito que los estudiantes atiendan a la necesidad de conocer los principios propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como su objeto en particular, integración de la jurisdicción con su estructura y funciones, así como las competencias específicas del Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados Administrativos en razón a la Ley 1437 de 2011. Se planteó como actividad complementaria para los estudiantes la lectura de la Infografía elaborada con la herramienta digital Canva por el practicante docente, donde se hace un esbozo claro del objeto de la JCA, sus principios constitucionales y legales, la organización jerárquica de la jurisdicción y las competencias generales y especiales.

Figura 8

Unidad de Aprendizaje 3 en el Aula Virtual.



Figura 9

Infografía: Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.



5.3.5. Unidad 4. Medios de Control

Una vez concluida la temática acerca de los principios del procedimiento administrativo y habiendo revisado la estructura y competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los estudiantes deben conocer los medios de control propios de esta jurisdicción, a saber, nulidad por inconstitucionalidad, Control inmediato de legalidad, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Nulidad Electoral, Reparación Directa, Controversias Contractuales, Repetición, Pérdida de Investidura, Nulidad de Cartas de Naturaleza, Control por vía de excepción, así como de los medios de control Constitucionales que puede llegar a resolver la JCA, siendo estos la Protección de los Derechos e Intereses Colectivos, la Reparación de perjuicios causados a un grupo y el Cumplimiento de Normas con Fuerza Material de Ley o de Actos Administrativos.

Para esta unidad se planteó como competencia a adquirir por parte del estudiante el entendimiento y comprensión de las particularidades de cada uno de los medios de control, estableciendo como tiempo estimado para el desarrollo de la unidad 14 horas de acompañamiento Docente y 28 horas de Trabajo Individual por parte de los alumnos.

De esta manera se estructuró la Unidad Temática 4, donde como actividad extraclase se les propuso a los estudiantes realizar una consulta documental por medio de herramientas digitales acerca de los medios de control con el fin de que estos llegaran preparados a la clase y pudieran comprender el nuevo lenguaje jurídico específico del campo a desarrollar. Los alumnos podían consultar por medio de un enlace el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo actualizado y modificado por la Ley 2080 de 2021, así como un e-libro¹⁶ y videos

¹⁶ El E-Libro recomendado fue “El acto administrativo en los procesos y procedimientos” de Luis Germán Ortega Ruiz (2018), en la Colección Jus Publico en el capítulo 2 sobre los Mecanismos de Control Jurídico de los Actos Administrativos (pg. 35-113).

institucionales¹⁷ sobre cada Medio de Control en la pestaña del Tema 4 en el Aula Virtual de Aprendizaje Moodle.

Figura 10

Unidad de Aprendizaje 4 en el Aula Virtual.



Como actividad de refuerzo de lo aprendido y de preparación para la evaluación del primer corte, para que estos adquirieran los saberes por medio de un aprendizaje colaborativo, se solicitó a los estudiantes la elaboración conjunta de un esquema comparativo entre los diferentes medios de control por medio del uso de la herramienta OneDrive:

Figura 11

Actividad: Medios de Control. Carpeta OneDrive.

¹⁷ Los videos recomendados fueron recuperados de la plataforma YouTube en el canal Derecho Procesal Administrativo y tienen como fuente a (Trillos Lobo & Mayorga Carrillo, 2021).

MEDIO DE CONTROL	Art. CPAC	FINALIDAD	TITULARIDAD	CADUCIDAD
Nulidad por inconstitucionalidad	Art. 135	Que se declare la nulidad de los decretos de carácter general dictados por el Gobierno Nacional contrarios a la Constitución, actos de carácter general	Los Ciudadanos	No caducidad
Control Inmediato de Legalidad	Art. 136	control inmediato de legalidad a los decretos administrativos que se expidan durante los estados de excepción	De oficio	Remisión inmediata
Nulidad	Art. 137			
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Art. 148			
Nulidad Electoral	Art. 149			
Reparación Directa	Art. 140			
Controversias Contractuales	Art. 141			
Repetición	Art. 142			
Perdida de investidura	Art. 143	obtener la separación definitiva del cargo del demandado y la consecuente prohibición permanente de desempeñar en el futuro cargos similares	Mesa directiva de la entidad; Cualquier Persona; Ministerio Público	5 años a partir del hecho generador de alguna causal (Ley 1881 de 2018)
Protección de derechos Colectivos	Art. 144	Busca la defensa de derechos y del buen vivir para los ciudadanos	Cualquier Persona	No caducidad (Previa solicitud de suspensión de vulneración)
Reparación de daños a un Grupo	Art. 145	Busca declarar la responsabilidad patrimonial del Estado y que se ordene la reparación del perjuicio causado a un grupo	Grupo de personas con una pretensión frente a una causa que les originó perjuicios indiv.	2 años a partir del día siguiente a la ocurrencia del daño
Nulidad de Cartas de Naturaleza	Art. 147			
Control por vía de Excepción	Art. 148			

Tras esto, en conjunto con la Docente Titular, se diseñó el primer examen parcial de la asignatura, con el cual se buscaba evaluar el aprendizaje de los estudiantes y los conocimientos específicos de Escritura y Argumentación Jurídica, así como Discursiva y de Oralidad en relación al Derecho Administrativo, aplicando la teoría Construccinista Social. Cómo didáctica y en atención al condicionamiento que surge en el pensar de los estudiantes respecto a un “parcial” se les planteó el examen desde un lenguaje apacible y desde una pedagogía formativa, refiriéndose a este como “Taller” que se desarrollaría en dos partes en grupos de 2 personas para generar un debate entre estos:

1. Medios de Control y Competencia Escritura: Los estudiantes contestan un examen donde se les pregunta sobre un medio de control en particular designado por el docente, debiendo estos indicar su fundamento constitucional y legal, así como las argumentar las principales características del medio de control, su finalidad, concepto, objeto, actos objeto de control y caducidad.

2. Medios de Control y Competencia de Lectura y Oralidad: Los estudiantes debían buscar una Sentencia del Consejo de Estado en la que se haya asumido el medio de control designado por el docente e identificarla correctamente, seleccionar los temas abordados en la sentencia, formular el problema jurídico tratado por el Consejo de Estado, exponer la decisión y los argumentos en que se fundamenta la alta corte para tomar dicha decisión. Lo anterior mediante una exposición a sus compañeros de clase.

Por último, se les comunicó la rúbrica de evaluación basada en el concepto de desarrollo y evidencia del aprendizaje (Insuficiente, Aceptable, Excelente), utilizando una suma de criterios (en total 10) que finalmente se tradujeron en nota numérica cumpliendo el requisito institucional.

Ilustración 12

Rubrica de Evaluación y diapositivas realizadas. Primer Examen.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
 ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO. 1ª NOTA TALLER. ABRIL DE 2023
 TRABAJO REALIZADO EN GRUPOS DE 2 PERSONAS (10 GRUPOS DE 2 Y UNO DE 3)
 EL TRABAJO DEBE SER DESARROLLADO EN LAS 4 HORAS DISPUESTAS PARA CLASE.
 LAS RESPUESTAS SE COPIAN EN FOLIOS.
 DEBEN EXPLICAR LA SENTENCIA MEDIANTE EXPOSICIÓN AL GRUPO

LISTA DE COTEJO PARA CALIFICACIÓN

EVIDENCIA: Primer examen parcial - Parte teórica
 ORGANIZACIÓN: GRUPAL - INDIVIDUAL
 COMPETENCIA EVALUADA: El estudiante conoce y valora una formación teórica y práctica de los medios de control propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
 AUTOR: Luis Felipe Jiménez Martínez
 FECHA DE EVALUACIÓN: Mayo 18 de abril de 2023

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:
 1. Realizar la revisión de las Pautas de Evaluación.
 2. Para cada uno de los aspectos, señalar con una X si el desarrollo del examen cumple con dicho aspecto o no. Incluye los comentarios que justifiquen su apreciación.
 3. Contar el número de X que cumple y marque en la Tabla de Valoraciones la nota cualitativa y el rango en la calificación.
 4. Proporcional a la valoración cualitativa y la cumplida al cuadro, en las casillas correspondientes.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Finalidad y objeto	X		completo
2. AA demandables	X		completo
3. Doctrina de Mov. Y Fina	X		bien, sin embargo, falo
4. Titularidad: Bien	X		completo
5. Capacidad Procesal	X		completo
6. Causales de nulidad	X		bien, correcto
7. Causalidad	X		Muy bien, correcto
8. Efectos de la Sentencia	X		correcto
9. Selección de Sentencia CE	X		No se explicó
10. Breve explicación de Sentencia CE	X		No se explicó
VALORACION FINAL	Nota Teórica	4.4	

La valoración final es: **CRITERIO** CALIFICACION
 Teórica: 4.4 - 4.9
 Práctica: 4.0 - 4.9
 Promedio: 4.4 - 4.9

TEMA 1. Medio efectivo Alvarez - Juan Diego Méndez
 Nota Definitiva (4.0)
 Nota Escrita: (4.0)

Del Medio de Control Inmediato de Legalidad Indican:
 1. - del fundamento constitucional y legal.
 2. - Punto Bien, completo.
 3. Principales Características: Revisa decretos administrativos de tercera generación - No requiere acto ni demanda porque está en fase de oficio, remisión inmediata, la sentencia analiza la legalidad y tiene un trámite especial.
 4. Finalidad: control inmediato de legalidad como limitación al poder de autoridades administrativas.
 5. Concepto: control inmediato de legalidad a los decretos administrativos que se expiden.
 6. Objeto: Actos Administrativos de carácter general.
 7. Actos objeto de control: Decretos administrativos de tercera generación.
 8. Causalidad: No hay causalidad dado que la remisión es inmediata por parte de las autoridades administrativas al Consejo de Estado.

Deben basar una sentencia del Consejo de Estado en la que se haya asumido el control inmediato de legalidad. Explícite.

RETROALIMENTACIÓN
 1. Finalidad: constitucional y legal.
 2. Fundamento Legal: Tiene origen en el art. 20 de la Ley 137 de 1994 que reglamenta los efectos de excepción y en el art. 136 CPACA.
 3. Principales Características: Revisa decretos administrativos de tercera generación - No requiere acto ni demanda porque está en fase de oficio, remisión inmediata, la sentencia analiza la legalidad y tiene un trámite especial.
 4. Finalidad: control inmediato de legalidad como limitación al poder de autoridades administrativas.
 5. Concepto: control inmediato de legalidad a los decretos administrativos que se expiden.
 6. Objeto: Actos Administrativos de carácter general.
 7. Actos objeto de control: Decretos administrativos de tercera generación.
 8. Causalidad: No hay causalidad dado que la remisión es inmediata por parte de las autoridades administrativas al Consejo de Estado.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Fundamento constitucional y legal	X		Correcto
2. Fundamento Legal	X		Correcto
3. Principales Características	X		bien, sin embargo, falo
4. Finalidad	X		bien, correcto
5. Concepto	X		bien, correcto
6. Objeto	X		bien, correcto
7. Actos Objeto de control	X		bien, correcto
8. Causalidad	X		correcto
9. Selección una Sentencia del CE	X	X	No se señaló respuesta
10. Breve explicación Sentencia del CE	X	X	No se señaló respuesta
VALORACION FINAL	Nota Teórica	4.4	

NOTA EXPO: (4.0)

CE. Sentencia del 18 de junio de 2020 Rad. 110010315000200348100 M.P. Hernando Sánchez Salazar
 - Bien la sentencia, buenos puntos, falo dominio de la exposición, hubo lectura.

TEMA 2. Caso A. Barbosa - Ana Gabriel Espinosa
 Nota Definitiva

NOTA TEORICA:

Del medio de control objetivo de nulidad por inconstitucionalidad Indican:
 1. Finalidad y objeto del medio de control.
 2. Bien fundamentado.
 3. Fundamento constitucional.
 4. Concepto: extensivo bien.
 5. Organos competentes: Caracteres principales. Normas sobre las que procede el control: titularidad, causalidad, ámbito de decisión del Consejo de Estado cuando opere el medio de control.
 6. Causales de nulidad: Bien.
 7. Normas sobre las que procede el control: Más o menos no solo todos los actos de gobierno, sino también los de entidades del orden nacional.
 8. Titularidad: Correcto.
 9. Causalidad: Correcto.
 10. Ámbito de decisión del Consejo de Estado: Bien.

Tomar una sentencia del Consejo de Estado en el que se haya declarado la nulidad por inconstitucionalidad por ese órgano y lo explicitar.

RETROALIMENTACIÓN:
 Finalidad: Que se declare nulidad de decreto de carácter general dictado por el gobierno y por antes de carácter nacional.
 Decretos que puede llevar ante el CE: todo acto de gobierno al que se le formulen cargos de inconstitucionalidad (Sentencia C-027 de 1992).
 1. Fundamento constitucional y legal: Art. 217 y 218 Constitucionales y 135 CPACA.
 2. Organos competentes: Sala plena del Consejo de Estado.
 3. Causales de nulidad: Actos de interés público.
 4. Normas sobre las que procede el control: no solo los actos de gobierno, sino también los de entidades del orden nacional.
 5. Titularidad: Ciudadanos por el mismo o por medio de apoderado.
 6. Causalidad: En cualquier tiempo.
 7. Ámbito de decisión: No se restringe a los cargos, el CE puede declarar fundada la inconstitucionalidad en cualquier norma constitucional.
 8. Selección de Sentencia CE.
 9. Breve explicación de Sentencia CE.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Finalidad y objeto	X		bien, sin embargo, falo
2. Fundamento constitucional y legal	X		completo
3. Organos competentes	X		completo
4. Causales de nulidad	X		completo
5. Normas sobre las que procede el control	X		bien, sin embargo, falo
6. Titularidad	X		completo
7. causalidad	X		completo

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
8. ámbito de decisión	X		bien
9. Selección de Sentencia CE	X	X	No se seleccionó
10. Breve explicación de Sentencia CE	X	X	No se explicó
VALORACION FINAL	Nota Teórica	4.3	

NOTA EXPO: (4.3)
 Sentencia CE 0274 de 2017
 Buena Exposición, excelente manejo del tema, desarrollo temático completo.

TEMA 3. Caso Urdinola - María Fernanda Murovianova
 Del medio de control de Nulidad Indican:
 1. En que consiste, su objetivo, finalidad.
 - Punto bien desarrollado, completo.
 2. Que actos administrativos se pueden demandar a través de este medio de control y porque se señala que el CPACA tomó la denominada "Doctrina de los Moviles y Finalidades" del Consejo de Estado.
 - Sobre los actos administrativos: Perfecto, completo.
 - Sobre Doctrina de Moviles y Finalidades: Incompleto, Falo.
 3. Titularidad: Capacidad procesal. Causales de nulidad, explicar en que consiste cada una de ellas.
 - Titularidad: Bien.
 - Capacidad procesal: Bien.
 - Causales de nulidad (revisar).
 4. Causalidad: Efectos de la sentencia.
 - Causalidad: Muy bien, completo.
 - Efectos: Correcto.

Basar una sentencia del Consejo de Estado en el que se haya dado una decisión sobre la nulidad de un acto administrativo por la causal de falta de competencia del funcionario que lo profirió. Explícite.

RETROALIMENTACIÓN:
 1. En que consiste en que una persona solicite la declaración de nulidad de un AA de carácter general por ser violatorio a una norma jurídica superior.
 Finalidad: Se busca el establecimiento de la legalidad objeto que el legislador o el acto transgresa con la norma transgredida.
 2. AA demandables: Actos administrativos de carácter general y excepcionalmente los de carácter particular.
 3. Doctrina de Mov. Y Fina: con esta teoría se resuelve el intertante sobre que tipo de actos pueden ser demandados mediante el medio de control nulidad.
 - Hubo ciertas etapas hasta llegar a la adopción de la teoría por parte del CPAC, primero el CE sostuvo que se podía demandar por nulidad todos los AA de carácter general, luego adoptó el CE la Doctrina de Moviles y Finalidades donde además de los AA de carácter general también se podían los AA particulares con el fin específico de mantener el orden jurídico, finalmente el CPACA adoptó esta postura, sosteniendo que todos los actos de carácter general y excepcionalmente los actos de carácter particular. (Art. 137 #1,2,3,4).
 4. Titularidad: Cualquier persona.
 5. Capacidad Procesal: Cualquier persona.
 6. Causales de nulidad: Vicio de contenido; Vicio de Competencia; Vicio de motivo y de finalidad; Vicio de forma y procedimiento; Desconocimiento del derecho de Audiencia o del mismo; Desviación de poder.
 7. Causalidad: la acción no está sujeta a causalidad y se puede instaurar en cualquier momento salvo excepciones.
 8. Efectos de la Sentencia: Declarativa, Efectos erga omnes y retroactivos.
 9. Selección de Sentencia CE.
 10. Breve explicación de Sentencia CE.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Finalidad y objeto	X		completo
2. AA demandables	X		completo
3. Doctrina de Mov. Y Fina	X	X	bien, sin embargo, falo
4. Titularidad: Bien	X		completo
5. Capacidad Procesal	X		completo
6. Causales de nulidad	X		bien, correcto
7. Causalidad	X		Muy bien, correcto
8. Efectos de la Sentencia	X		correcto
9. Selección de Sentencia CE	X	X	No se seleccionó
10. Breve explicación de Sentencia CE	X	X	No se explicó
VALORACION FINAL	Nota Teórica	4.4	

NOTA EXPO: (X,X)
 Sentencia

TEMA 4. Joan Sebastián Gullerme - Juan Fernando Monsaive - Marlon Calcedo Sierra
 Medio de control de Nulidad (Grupo de 3)
 En la sentencia del Consejo de Estado buscar dos sentencias en la que se haya dado trámite a este medio de control, así:
 Una sentencia en la que se haya demandado un acto administrativo por violación de la norma superior en la que se sustenta.
 Una sentencia en la que se haya demandado el acto administrativo por la causal "desviación de poder".
 Una vez identificadas deben:
 - Identificar el acto demandado que en la sentencia se declaró nulo.
 - Identificar cuáles fueron los argumentos del demandante, la causal de nulidad invocada y sus argumentos.
 - Identificar los argumentos de defensa de la entidad que profirió el acto a favor de su legalidad.
 - Decisión y argumento tomados por el Consejo de Estado para declarar la nulidad del acto.

RETROALIMENTACIÓN
 No se identificó ninguna de las 2 sentencias.
 AA por violación a norma superior.
 1. Identificar Acto demandado: Acuerdo 02 del 30 de junio de 2011 (parcial).
 2. Argumentos del demandante:
 - La publicidad forma parte del contenido de la programación.
 - La obligación de suministrar al televidente elementos de análisis y reflexión.
 - La restricción a la repetición de programación 5, la obligación del Golgo de Autoregulación.
 3. Causal de Nulidad: Los fallo mencionar explícitamente la causal de Nulidad del Acto demandado.
 4. Defensa y argumentos:
 - Identificar el acto demandado que en la sentencia se declaró nulo.
 - Identificar cuáles fueron los argumentos del demandante, la causal de nulidad invocada y sus argumentos.
 - Identificar los argumentos de defensa de la entidad que profirió el acto a favor de su legalidad.
 - Decisión y argumento tomados por el Consejo de Estado para declarar la nulidad del acto.
 5. Decisión y argumentos:
 - Concede la Sala con el orden que invocan los demandantes cuando averiguar que del alancar de los anudados preceptos no se deriva un trato de sermonear, lo que supone resolver el problema que plantearon las empresas actoras.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
AA por violación a norma superior	---	---	---
1. Identificar Acto demandado	---	---	completo
2. Argumentos del demandante	X		completo
3. Causal de Nulidad	X	X	Fallo causal explicación
4. Defensa y argumentos	X		completo
5. Decisión y argumentos	X		completo
AA por violación a norma superior	---	---	---
6. Identificar Acto demandado	---	---	---
7. Argumentos del demandante	---	---	---
8. Causal de Nulidad	---	---	---
9. Defensa y argumentos	---	---	---
10. Decisión y argumentos	---	---	---
VALORACION FINAL	Nota Teórica	4.2	

NOTA EXPO: (X,X)
 Sentencias
 2.

TEMA 5. Caso Alejandro Molina - Casaguz Salgado
 Del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Indican:
 - Su finalidad: Objetivo.
 - Características: Titularidad, Capacidad procesal, Extremos en los que se desarrolla la litis, Causalidad.
 - Causales de nulidad del acto demandado.
 2. Identifique una sentencia del Consejo de Estado reciente en la que se haya demandado en medio de control de Nulidad y Restablecimiento del derecho un acto administrativo mediante el cual se reconoció una prestación económica. Identifique las pretensiones de la demanda, la defensora y lo que se reconoció en la sentencia.

RETROALIMENTACIÓN
 1. Finalidad: Mecanismo previsto a favor de toda persona que considere haber sufrido agravios en sus derechos por un AA particular y así pedir un restablecimiento o reparación.
 2. Objeto: Que se declare la nulidad por ser contrario a la norma jurídica superior y se restablezca el derecho o se repare el daño.
 3. Titularidad: toda persona que se crea lesionada en un derecho subjetivo amparado por una norma.
 4. Capacidad Procesal: Debe ser a través de abogado titulado y con TP vigente con poder debidamente realizado por el titular del derecho.
 5. La Litis:
 Demandante: persona con interés legítimo. Demandado: El Estado o Autoridad.
 La norma violada: El derecho subjetivo que la norma protege, el acto violador de la norma y el derecho.
 6. Causalidad: 4 meses siguientes a la comunicación, notificación, ejecución o publicación del acto administrativo.
 7. Causales de Nulidad: Materiales Causales del Art. 137 CPACA.
 8. Selección de Sentencia CE.
 9. Pretensiones de la demanda.
 10. Lo que se reconoció en la sentencia.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Fijación	X		Completo
2. Objeto	X		Bien
3. Titularidad	X		Completo
4. Oportunidad	X		Reservar
5. Extensión en la Ley	X		Reservar
6. Causalidad	X		Bien, Completo
7. Causales de nulidad	X		Muy bien, Correcto
8. Selección de Sentencia CE	X		Correcto
9. Prescripción de la demanda	X		No se seleccionó
10. Lo que se reconoció en la sentencia	X		No se explicó
VALORACIÓN FINAL	NOB TORRES	4.4	

NOTA EXPO: (X,X)
Sentencia

TEMA 6. Subjet. Alejandro Prada Lizaso, Iñaki Patino

Del medio de control de legalidad de los actos administrativos por vía de excepción, indicar:

- Concepto, características, actos susceptibles de control, oportunidad.
- La Corte Constitucional al conocer una demanda sobre la excepción de legalidad señaló su procedencia. Identifique la sentencia y explique la postura de la Corte respecto a quien puede aplicar la excepción y porqué.
- La Corte Constitucional al conocer una demanda sobre la excepción de legalidad señaló que organizó la sentencia al espíritu de excepción de legalidad. Explique la posición de la Corte y su justificación respecto a la aplicación de esta institución en la administración y en la vía judicial.

- Concepto: Facultad que tienen los jueces administrativos de inaplicar AA de oficio o a petición de parte en los casos en que se advierte que su aplicación vulnera la constitución política y la Ley.
- Características: Solo se solicita al juez y solo opera para la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; La titularidad la tiene el juez y el Ministerio público; Efecto: Inter partes; el AA se mantiene para todos excepto para el demandante en particular.
- Actos susceptibles de Control: No hay limitación en los actos que son susceptibles.
- Oportunidad: No causalidad.
- Sentencia.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Concepto	X		Completo
2. Características	X		Bien
3. Actos susceptibles de Control	X		Muy bien
4. Oportunidad	X		Completo
5. Sentencia	X		No se explicó
VALORACIÓN FINAL	NOB TORRES	4.5	

NOTA EXPO: (X,X)
Sentencia

- Legitimación por activa: a) Las personas que hayan sufrido un daño por parte de la acción u omisión de la administración; b) El Estado cuando resulte afectado por un particular o por una entidad pública.
- Legitimación por pasiva: a) Entidad del Estado que causó el daño.
- Particular que actúe inviduado de empresa facultad pública. La intervención de terceros es posible por parte del demandante.
- Causalidad: a) 2 años contados a partir del día siguiente al de la ocurrencia de la acción u omisión causadora del daño; b) 3 años contados a partir del momento en que el demandante tuvo o debió tener conocimiento del daño.
- Efectos de la Sentencia: Declarativo, constitutivo y en concreto.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Bases Constitucionales y legales	X		Muy bien, completo
2. Pretensiones	X		Muy bien, completo
3. Legitimación por activa	X		Muy bien, completo
4. Legitimación por pasiva	X		Muy bien, completo
5. Causalidad	X		Muy bien, completo
6. Efectos de la Sentencia			No se seleccionó
7. Hechos			No se seleccionó
8. Pretensiones			No se seleccionó
9. Análisis y calificación			No se seleccionó
10. Sentencia			No se seleccionó
VALORACIÓN FINAL	NOB TORRES	4.7	

NOTA EXPO: (X,X)
Sentencia

TEMA 10. Subjet. Viegas - Carla Maldonado

Medio de control de Reparación
Sobre este medio de control indicar:

- Sus principales características: pretensiones, legitimación por activa y por pasiva, causalidad, derecho de postulación, sentencia.
- Identificar una sentencia del Consejo de Estado, señalar los hechos en que haya convalidado el Estado a la reparación de perjuicios por el hecho de la administración. Analizar y explicar mediante el dolo de la administración.
- Prescripción: si expira la responsabilidad del Estado o el autor del daño; b) Se declara a título de indemnización la reparación del daño.
- Legitimación por activa: a) Las personas que hayan sufrido un daño por parte de la acción u omisión de la administración; b) El Estado cuando resulte afectado por un particular o por una entidad pública.
- Legitimación por pasiva: Entidad del Estado que causó un daño.
- Particular que actúe inviduado de empresa facultad pública. La intervención de terceros es posible, por ejemplo, cuando haya asegurados.
- Causalidad: 3 años contados a partir del día siguiente al de la ocurrencia de la acción u omisión causadora del daño; b) 3 años contados a partir del momento en que el demandante tuvo o debió tener conocimiento del daño.
- Derecho de Postulación: Debe inscribirse en el control mediante apoderado.
- Efectos de la Sentencia: Declarativo, constitutivo y en concreto.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Bases Constitucionales y legales	X		Muy bien, completo
2. Pretensiones	X		Muy bien, completo
3. Legitimación por activa	X		Muy bien, completo
4. Legitimación por pasiva	X		Muy bien, completo
5. Causalidad	X		Muy bien, completo
6. Efectos de la Sentencia			No se seleccionó
7. Hechos			No se seleccionó
8. Pretensiones			No se seleccionó
9. Análisis y calificación			No se seleccionó
10. Sentencia			No se seleccionó
VALORACIÓN FINAL	NOB TORRES	4.7	

Nota. Ver Apéndice C.

Finalmente, se entrega la nota obtenida por cada grupo de estudiantes, acompañada del concepto de acuerdo a la obtención del conocimiento y una retroalimentación de las respuestas consignadas.

En acompañamiento a la cátedra impartida por la Docente Titular de la asignatura, el Practicante Docente impartió una subunidad acerca de los Medios de Control Constitucionales, donde se desarrollaron los medios de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos,

1.

TEMA 7. Subjet. Alejandro Prada Lizaso, Gabriela Ruiz

Medio de control de Nulidad electoral
Demanda del acto de elección por voto popular y un acto de nombramiento de un funcionario) En la relación del Consejo de Estado buscar dos sentencias (una de cada tema) en la que se haya dado trámite a este medio de control. Deben:
- Identificar las sentencias.
- Identificar cuáles fueron los argumentos del demandante, la causal de nulidad invocada.
- Identificar los argumentos de defensa de la entidad que profirió el acto a favor de su legalidad.
- Citar la decisión del Consejo de Estado en cada caso.

RETROALIMENTACIÓN

- Sentencia No. 11001-03-15-000-2021-10023-00 del 6 de diciembre de 2021
- Identificación del Acto: acto administrativo por el cual el Consejo Municipal de El Guacamayo electo la elección del señor Carlos Andrés Stancio Martínez como personero municipal.
- Argumentos del demandante: desmoronó de las detecciones fundamentales del debido proceso, acceso a la administración de justicia y la seguridad institucional.
- Argumentos del Demandado: Bien los argumentos del Tribunal quien fue el demandado, en concreto, fallaron los argumentos del consejo municipal quien era la entidad que profirió el acto.
- Decisión:

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Acto de Nombramiento	---	---	---
1. Identificar la sentencia	X		Completo
2. Identificar el acto demandado	X		Completo
3. Argumentos del demandante y causal de nulidad	X		Muy bien
4. Argumentos de la sentencia	X		Falso
5. Decisión y argumentos	X		Bien
Elección Popular	---	---	---
6. Identificar Acto demandado	---	---	---
7. Argumentos del demandante	---	---	---
8. Causal de nulidad	---	---	---
9. Defensa y argumentos	---	---	---
10. Decisión y argumentos	---	---	---
VALORACIÓN FINAL	NOB TORRES	4.4	

NOTA EXPO: (X,X)
Sentencia

2.

TEMA 8. Subjet. Soto - Nicolás Carrero

Medio de control de Nulidad de Cartas de Naturalización
Sobre este medio de control indicar:

- Concepto, título, finalidad, oportunidad y demás características.

1. Pretensiones	X		Completo
2. Legitimación por activa	X		Bien, pero falso
3. Legitimación por pasiva	X		Falso, no concuerdan
4. Causalidad	X		Muy bien, completo
5. Derecho de Postulación	X		Completo
6. Efectos de la Sentencia	X		Muy bien, completo
VALORACIÓN FINAL	NOB TORRES	4.8	

NOTA EXPO: (X,X)
Sentencia

TEMA 11 - LAURA GELVEZ - DANIEL FELIPE BARAJAS

Uno de los grandes temas objeto de estudio por la doctrina y la jurisprudencia, radica en determinar cuándo procede el control de nulidad y causalidad del acto de nulidad y establecimiento del derecho. Para ello se valió el Consejo de Estado de la **teoría de los hechos y finalidades**.
De dicha teoría indicar:
- La formación original de la teoría de los hechos y finalidades por parte del Consejo de Estado (indicando las sentencias y explicando cada una de las posiciones y los argumentos del Consejo de Estado)
- Posición actual del Consejo de Estado
- Posición de la Corte Constitucional
- Conclusión actual en el CPACA

RETROALIMENTACIÓN
La doctrina de los hechos y finalidades pretende resolver la duda acerca de que tipo de actos pueden ser atacados mediante la acción de nulidad.

- Antes:
 - CE antes de la teoría: Se podía contra cualquier acto de carácter general, no se podía demandar un acto de carácter particular, solo en los que se venía inmersos intereses de la finalidad.
 - CC: Son demandables por nulidad cualquier tipo de acto, sean de carácter general o particular.
- Ahora:
 - CE aplica la teoría: Se puede contra cualquier acto de carácter general, y contra actos de carácter particular que tienen la finalidad específica de menoscabar el orden jurídico.
 - CPACA: Todas las acciones de carácter general y excepcionalmente ciertos actos administrativos de carácter particular (Art. 137 y 132.3.4)

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Formulación original de la teoría	X		Muy bien, completo
2. Efectos de la sentencia	X		Muy bien, completo
3. Efectos de la pretensión	X		Muy bien, completo
4. Posición Actual	X		Bien, pero falso
5. Posición Corte Constitucional	X		Muy bien, completo
6. Conclusión en el CPACA	X		Muy bien, completo
VALORACIÓN FINAL	NOB TORRES	4.7	

En una sentencia del Consejo de Estado en la que se haya demandado la nulidad de una carta de naturalización a través de este medio de control. Identificar:

- Acto demandado, demandante, causal, argumentos de defensa, sentencia

RETROALIMENTACIÓN

- Medio de control con el cual se busca anular las cartas de naturalización y las resoluciones de autorización de inscripción por estar viciadas de legalidad.
- Tiudadanía puede ser otorgado por cualquier persona.
- Obtener la declaración de nulidad de las cartas de naturalización.
- Oportunidad: hasta 10 años luego de la expedición del AA.
- Características:
 - Causales de nulidad (Si se ha expedido en virtud de pruebas o documentos viciados de falsedad. Si el extranjero nacionalizado hubiese cometido algún delito en otro país antes de radicarse en Colombia y que de lugar a la extradición).
 - El demandado es el Estado y el ministro de relaciones Exteriores.
 - Es de única instancia (Art. 149 del)

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Concepto	X		Completo
2. Titularidad	X		Completo
3. Finalidad	X		Completo
4. Oportunidad	X		Completo
5. Características	X		Bien, pero falso
6. Identificación de la Sentencia	---	---	No se seleccionó
7. Acto demandado	---	---	No se seleccionó
8. Demandante y Causal de nulidad	---	---	No se seleccionó
9. Demandado	---	---	Completo
10. Sentencia	---	---	---
VALORACIÓN FINAL	NOB TORRES	4.4	

NOTA EXPO: (X,X)
Sentencia

TEMA 9. Laura Caballero - Andrés Balfanz

Medio de control de Reparación de Daño
Sobre este medio de control:
- Bases constitucionales y legales del medio de control.
- Pretensiones.
- Legitimación por pasiva y por activa.
- Causalidad.
Identificar una sentencia del Tribunal Administrativo en la que se haya declarado la responsabilidad del Estado y en la que el litigante de causalidad de 2 años se controló a partir de la actuación que originó el perjuicio, partiendo de que los efectos del daño se prolongan en el tiempo.
De la sentencia deben indicar los hechos, las pretensiones, como se analizó por la JCA la causalidad, la sentencia, etc.

RETROALIMENTACIÓN

- Fundamentos: Art. 2 y 90 CPACA.
Objeto: Tiene por objeto el control judicial de cualquier actuación por parte de la administración por responsabilidad administrativa extracontractual.
- Pretensiones: a) declarar la responsabilidad del Estado o el autor del daño; b) Se ordene a título de indemnización la reparación del daño.

Reparación de perjuicios causados a un grupo y el Cumplimiento de Normas con Fuerza Material de Ley o de Actos Administrativos, en articulación con el uso de medios digitales, compartiendo en el desarrollo de la clase las diapositivas a tratar y la normatividad en digital a cada uno de los estudiantes por medio de un enlace que los dirigía a una carpeta compartida de OneDrive para que estos hicieran la revisión de la normatividad respecto al tema tratado durante la exposición.

En estas diapositivas también se les presentó como podían buscar y leer una sentencia, identificarla, determinar el tema, el problema jurídico y los principales argumentos de la decisión, para que estos desarrollaran la competencia específica de Lectura en la Educación Universitaria asociada a la Carrera de Derecho.

Figura 13

Fotografías del desarrollo de la cátedra magistral realizada por el Practicante Docente.



Nota. Ver diapositivas proyectadas en el Apéndice D.

5.3.6. Unidad 5. Presupuestos Procesales de las Acciones Contencioso Administrativas

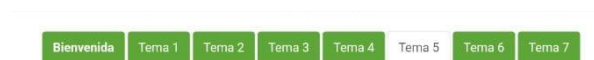
La unidad temática 5 se desarrolló entorno a que los estudiantes incorporaran los conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el

desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos. Como tiempo estimado para el desarrollo de la unidad se tasaron 12 horas de Acompañamiento Docente y 24 horas de trabajo individual.

Antes de la clase los estudiantes podían consultar los artículos 159 a 175 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a través del enlace del Aula Virtual. Durante la clase la Docente Titular impartió los subtemas generales capacidad jurídica y representación, derecho de postulación, requisitos de procedibilidad, requisitos de la demanda, pretensiones, trámite de la demanda, demanda de reconvención y actuaciones a través de medios electrónicos. Como actividades posteriores a la clase, los estudiantes en su tiempo de trabajo independiente pueden apoyarse en las herramientas digitales de la pestaña Tema 5 del Aula virtual de aprendizaje, complementando los contenidos teóricos aprendidos en la unidad.

Ilustración 14

Unidad de Aprendizaje 5 en el Aula Virtual.



Ley 1437 de 2014 - CPACA

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es la norma que regula la actuación de las autoridades públicas y la protección de los derechos de las personas en sede administrativa. El CPACA establece los principios, las etapas, los recursos y las garantías del proceso administrativo.

Ley 2080 de 2021

Por medio de la cual se reforma el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones.



Hechos

TALLER DE MEDIOS DE CONTROL Y PRESUPUESTOS PROCESALES - PARTE 1.

1. Conformar grupos de trabajo para desarrollar la actividad.
2. Entrar en One Drive a la carpeta compartida "Proceso Administrativo" en donde encontrarán los recursos digitales "Hechos; Casos; Demandas"
3. Entrar a la Carpeta "Hechos" y escoger uno de los hechos propuestos a desarrollar.
4. De acuerdo al caso escogido deberán analizar los hechos e identificar el medio de control a través del cual podría eventualmente interponerse una demanda, así como establecer el fundamento constitucional y legal del medio de control que proponen.

También deben: redactar de forma clara las pretensiones y el término de caducidad del medio de control, además de la legitimación por activa y pasiva, la capacidad procesal y el requisito o requisitos de procedibilidad que se deben cumplir previamente para el ejercicio de la demanda.

5. Buscar 2 sentencias relacionadas con el medio de control e identificarlas, exponiendo de manera clara los argumentos de Consejo de Estado.

(Subir la evidencia del desarrollo de la Parte 1 en la carpeta "casos" en la fecha estipulada).

Nota: El ejercicio propuesto puede ser realizado por máximo dos estudiantes.

Por otra parte, al finalizar esta unidad temática especial los estudiantes debían evidenciar el manejo del lenguaje jurídico propio de su profesión, las competencias teóricas específicas no solo de los medios de Control, sino también de las generalidades del Proceso administrativo, así como las habilidades necesarias para el desenvolvimiento en la práctica del Derecho Procesal Administrativo; por esta razón bajo la tutoría de la Docente Titular de la asignatura, el Practicante Docente diseñó la actividad evaluativa para el segundo corte de la asignatura, siguiendo con lo establecido en el modelo pedagógico y evaluativo de la Universidad Industrial de Santander y el modelo de aprendizaje por casos, se propuso una evaluación de conocimientos dividida en 4 puntos donde los grupos de estudiantes debían, debatir, contestar y argumentar:

1. *Acumulación de Pretensiones*: Pretensiones que se pueden acumular en un Proceso ante la JCA y los requisitos legales para su procedencia.
2. *Figura procesal de la Sentencia Anticipada*: normas que la regulan, en qué procesos y oportunidad se puede dar, momentos en que se puede dictar, requisitos específicos, trámite, clase de Sentencia (Oral o Escrita) e identificación de un proceso ante la JCA en la que se haya dictado sentencia anticipada aduciendo las razones para esto.
3. *Incidente Procesal*: Caso en el que se debía identificar el mecanismo y argumentar el tiempo y el trámite del incidente.
4. *Caso*: Aplicación de los aspectos teóricos específicos del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho y los presupuestos procedimentales del Proceso Administrativo.

Figura 15

Rúbrica de Evaluación segundo examen parcial.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
 ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO. 2ª evaluación mayo 2023

PLANTILLA DE CALIFICACIÓN

1. El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra la posibilidad para que en la demanda ordinaria que se interponga ante la jurisdicción administrativa, se puedan acumular pretensiones. Indique cuales son las pretensiones que se pueden acumular y los requisitos que exige la ley para que ello proceda. (1.0)

GRUPO 1	0.9	Faltó aclarar mejor qué eran controversias contractuales (copiaron y pegaron el artículo del código)
GRUPO 2	1.0	Muy bien, buena respuesta.
GRUPO 3	0.6	El artículo de la acumulación de pretensiones es el 165 CPACA no el 164 /No identificaron cuales eran las pretensiones que se podían acumular.
GRUPO 4	0.9	Faltó el fundamento (copiaron y pegaron el artículo del código)
GRUPO 5	0.9	Faltó el requisito de que no haya caducidad
GRUPO 6	1.0	Bien. Completo
GRUPO 7	0.9	Bien, faltó el fundamento
GRUPO 8	0.8	Bien, pero faltó el fundamento y hay un requisito mal.
GRUPO 9	0.9	Bien, faltó el fundamento
GRUPO 10	1.0	Bien. Completo
GRUPO 11	1.0	Bien. Completo

2. La ley 2080 de 2021 crea una figura procesal importante, la de la Sentencia Anticipada, institución que ya estaba regulada en el CGP. [2.0]
 Consulten las normas e indiquen:

1. Como la regla el CGP, normas que la consagran, en que procesos, oportunidades (0.6)

GRUPO 1	0.6	Copia y pega el artículo del código
GRUPO 2	0.6	Muy bien, buena respuesta.
GRUPO 3	0.6	Bien. Respuesta completa.
GRUPO 4	0.6	No refirieron en qué procesos
GRUPO 5	0.6	No refirieron en qué procesos
GRUPO 6	0.6	Bien, completo.

GRUPO 10	0.7	Bien, faltó identificar de mejor manera la sentencia
GRUPO 11	0.8	Muy bien, completo.

3. Proferida una condena en concreto que obliga a la parte perdedora a cumplir determinadas obligaciones apreciables en dinero, se da el transcurso de meses sin que se efectúe la correspondiente cancelación ordenada en la sentencia. En estos casos como los dineros generaron frutos se hace necesario adicionar la sentencia para incrementar los valores concretos con los rendimientos producidos.
 Indique cual es el mecanismo que debe promover el interesado ante el juez para lograr el reconocimiento del valor, en que tiempo lo debe solicitar y como se hace el trámite (1.0)

GRUPO 1	0.2	No identificó el mecanismo de manera correcta y por ende tampoco el trámite ni el tiempo
GRUPO 2	1.0	Muy buena respuesta, faltó señalar mejor el tiempo.
GRUPO 3	1.0	Buena respuesta
GRUPO 4	0.8	Bien, pero no clarificó el trámite según art 210 CPACA Y129 CGP
GRUPO 5	0.8	Bien, identificó el mecanismo pero faltó profundizar
GRUPO 6	0.6	El mecanismo si es el incidente pero siguiendo los arts. 209 y 210 CPACA.
GRUPO 7	0.2	No identificó el mecanismo de manera correcta y por ende tampoco el trámite ni el tiempo
GRUPO 8	0.7	Bien, pero no clarificó el trámite según art 210 CPACA Y129 CGP
GRUPO 9	0.7	Bien, pero no clarificó el trámite según art 210 CPACA Y129 CGP
GRUPO 10	0.7	Bien, pero faltó fundamento jurídico
GRUPO 11	0.9	Muy buena respuesta, faltó señalar mejor el tiempo.

4. En un proceso que se adelantó en el Tribunal Administrativo de Santander, compareció como demandante el señor Pedro Suarez pretendiendo la nulidad y el restablecimiento del derecho del acto administrativo mediante el cual se destituyó a Olga Suarez, su hermana del cargo de Profesional especializado que ocupada en la gobernación de Santander. El proceso se adelantó y culminó con una sentencia inhibitoria. Cual fue el argumento legal de juez para proferir sentencia inhibitoria (1.0)

GRUPO 1	0.4	El argumento está fundamentado en la titularidad del medio de control, no al derecho de postulación.
GRUPO 2	0.8	Buena respuesta, si es por legitimación en la causa, pero específicamente porque la titular del medio de control de nulidad y restablecimiento es la persona lesionada.
GRUPO 3	0.9	Buena respuesta. Faltó mencionar el medio de control.

GRUPO 7	0.6	Muy bien, completo.
GRUPO 8	0.6	No refirieron en qué procesos
GRUPO 9	0.6	Muy bien, buena respuesta.
GRUPO 10	0.6	No refirieron en qué procesos
GRUPO 11	0.6	No refirieron en qué procesos

2. Como lo consagra la Ley 2080 de 2021, indicando: (0.6)
 - Momentos en los que se puede dictar
 - Requisitos a cumplir en cada uno de los momentos
 - Trámite
 - Cuando se presenta Sentencia oral y cuando escrita

GRUPO 1	0.4	No identifican de manera clara el trámite para cada uno de los momentos No identifican cuando se presenta sentencia oral y cuando oral o escrita.
GRUPO 2	0.6	Muy bien, buena respuesta.
GRUPO 3	0.5	No se especificó el trámite correctamente
GRUPO 4	0.4	No señalaron de manera clara el trámite
GRUPO 5	0.6	Muy Bien, buena respuesta.
GRUPO 6	0.6	Muy Bien, buena respuesta.
GRUPO 7	0.6	Muy Bien, respuesta completa
GRUPO 8	0.6	Bien, faltaron un par de precisiones
GRUPO 9	0.6	Muy Bien, buena respuesta.
GRUPO 10	0.5	Bien, no fue correcto el cuando es oral y cuando oral o escrita
GRUPO 11	0.6	Muy Bien, faltó un poco respecto a sentencia oral o escrita.

Identifique un proceso de la JCA en la que se haya dictado sentencia anticipada. Las razones por la que se dictó sentencia anticipada (0.8)

GRUPO 1	0.7	No se identifica de manera clara la sentencia.
GRUPO 2	0.4	No señaló las razones por las cuales se dictó la sentencia anticipada
GRUPO 3	0.3	No identifica de manera adecuada la sentencia / No exponer las razones.
GRUPO 4	0.7	Buena respuesta. Identifica la sentencia y las razones.
GRUPO 5	0.7	Buena respuesta. Identifica la sentencia y las razones.
GRUPO 6	0.4	No señaló las razones por las cuales se dictó la sentencia anticipada
GRUPO 7	0.7	No identifica de manera adecuada la sentencia.
GRUPO 8	0.6	Bien, faltó identificar de mejor manera la sentencia
GRUPO 9	0.7	Buena respuesta. Identifica la sentencia y las razones.

GRUPO 4	0.8	Buena respuesta. Faltó mencionar el medio de control.
GRUPO 5	1.0	Muy buena respuesta. Correcta.
GRUPO 6	1.0	Muy bien, Respuesta y fundamento.
GRUPO 7	1.0	Muy bien, Correcta respuesta y fundamento.
GRUPO 8	1.0	Muy bien, buena interpretación.
GRUPO 9	0.9	Muy bien, Correcta respuesta, faltó indicar el art. Del CPACA.
GRUPO 10	0.8	Buena respuesta. Faltó mencionar el medio de control.
GRUPO 11	0.9	Muy bien, Correcta respuesta, faltó indicar el art. Del CPACA.

LOS PUNTOS 1 – 3 – 4 TIENEN UN VALOR DE 1.0 CADA UNO
 EL PUNTO 2 TIENE UN VALOR DE 2

EL PREVIO DEBE SER DESARROLLADO EN LAS DOS HORAS QUE TENEMOS DISPUESTO PARA CLASE Y ENVIARLO AL GRUPO DE WHASAPP

NOTA DEFINITIVA 2DO PARCIAL
 Por favor marcar los parciales--

GRUPO 1	3.2	No logran identificar de la mejor manera los institutos <u>icps</u> .
GRUPO 2	4.4	
GRUPO 3	3.9	
GRUPO 4	4.2	
GRUPO 5	4.6	Este grupo fue el que envió el parcial luego de las 10.
GRUPO 6	4.2	
GRUPO 7	4.0	
GRUPO 8	4.3	
GRUPO 9	4.5	
GRUPO 10	4.3	
GRUPO 11	4.8	Muy buenas respuestas, fundamentadas y desarrolladas

NO PRESENTARON EL PARCIAL:
 - 2162849 - Caicedo
 - 2200903- Suarez

Nota. Ver Apéndice E.

Con anterioridad a la aplicación de la Prueba se diseñó la rúbrica de evaluación pertinente para el tipo de examen, en el que se usó la teoría de evaluación sumativa con calificación numérica. De igual forma, al realizar la calificación de los exámenes se realizaron retroalimentaciones a cada uno de los grupos estableciendo las falencias encontradas en cada punto por parte de los estudiantes, retroalimentación que fue compartida con los alumnos en la hora de clase.

5.3.7. Unidad 6. Proceso Contencioso Administrativo

En este momento del proceso de enseñanza-aprendizaje entre las partes académicas, es decir entre docente y estudiante, el profesor imparte el amplio tema que abarca el Proceso Contencioso Administrativo y se divide entre Proceso Ordinario (Etapas, Especificidades y Recursos) y Procesos Especiales (Medios de Control y especificidades), mientras que el estudiante debe poder diferenciar las diferentes etapas y particularidades de los procesos ordinarios y especiales adelantados por la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Esta unidad temática se desarrolló en 16 horas de Trabajo acompañado por el docente, es decir, 8 clases de 2 horas, sumado a la proposición de 32 horas de trabajo individual planteado para el alumno teniendo en cuenta el apoyo de las Tecnologías de la Información. Se les mostró un esquema contentivo de las audiencias desarrolladas en el proceso ordinario, es decir, Audiencia inicial, Audiencia de Pruebas y Audiencia de Alegaciones y Juzgamiento, así como de aquellos procesos especiales como el proceso ejecutivo, el medio de control de cumplimiento, la nulidad por inconstitucionalidad, entre otros.

En la pestaña “Tema 6” se encuentran varias de las herramientas digitales que se les enseñó a utilizar a los estudiantes en espacios al interior de las clases impartidas, donde el Practicante Docente integraba el conocimiento teórico y la aplicación práctica para el aprendizaje de los

estudiantes. Se utilizó el SAMAI y la Carpera de OneDrive para realizar una actividad dentro del Aula.¹⁸

Figura 16

Unidad de Aprendizaje 6 en el Aula Virtual.

5.3.8. Unidad 7. Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos

Al iniciar esta unidad se les mostró a los estudiantes la relación inherente entre el Derecho Procesal Administrativo y los Mecanismos de Resolución de Conflictos, dado que en múltiples oportunidades las entidades estatales son sujetos procesales de dichos procedimientos provistos por el legislador, razón por la cual se estableció como competencia del saber el conocimiento de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos como la Conciliación Administrativa, el arbitramento estatal y la amigable composición aducidos en la Ley 2220 de 2022 y en la Ley 1563 de 2012.

¹⁸ Las herramientas digitales SAMAI y OneDrive serán descritas y desarrolladas en el siguiente capítulo del presente trabajo.

En el Aula Virtual de Aprendizaje, en la pestaña “Tema 7” se ubicó como recurso lecturas de profundización a manera de guía para establecer el alcance y límites de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el Derecho Administrativo.¹⁹

Figura 17

Unidad de Aprendizaje 7 en el Aula Virtual.

Al culminar todo el contenido de la asignatura se diseñó la última evaluación de aprendizaje en compañía de la Docente Titular de la asignatura, la cual consistió en una sustentación escrita de la solución de un caso aplicando lo aprendido en materia de Derecho Procesal Administrativo correspondiente a un porcentaje de 30% y un examen tradicional con preguntas teórico-prácticas abiertas y cerradas con un porcentaje de 70%.

Esta actividad evaluativa del 30% del último corte se sustentó utilizando el método pedagógico de aprendizaje por casos y utilizando la didáctica de trabajo colaborativo, por medio de los cuales los estudiantes pueden dar un acercamiento a la práctica jurídica resolviendo y

¹⁹ La lectura recomendada fue “Alcance y límites de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el derecho administrativo: conciliación, transacción y amigable composición” de Peláez (2018, págs. 215-256)

generando debates sobre casos reales y así mismo fortaleciendo las competencias de Lectura, Oralidad y Escritura en la Educación Superior en relación con el Derecho Procesal Administrativo.

Los alumnos utilizando las herramientas digitales enseñadas (SAMAI, OneDrive, V-lex) debían conformar grupos de trabajo para desarrollar la actividad que se dividía en dos partes, la primera respecto a los medios de control y los presupuestos procesales y la segunda parte en la elaboración de una demanda referida a los hechos aducidos. Así, los estudiantes debían entrar en OneDrive a la carpeta compartida “Proceso Administrativo” en donde encontraban los recursos digitales “Hechos; Casos; Demandas”, entrar a la Carpeta “Hechos” y escoger uno de los supuestos fácticos propuestos a desarrollar. De acuerdo al caso escogido debían analizar los hechos e identificar el medio de control a través del cual podría eventualmente interponerse una demanda, así como establecer el fundamento constitucional y legal del medio de control que proponen.

También debían redactar de forma clara las pretensiones y el término de caducidad del medio de control, además de la legitimación por activa y pasiva, la capacidad procesal y el requisito o requisitos de procedibilidad que se deben cumplir previamente para el ejercicio de la demanda.

Por último, debían buscar dos sentencias relacionadas con el medio de control e identificarlas, exponiendo de manera clara los argumentos de Consejo de Estado, para al concluir subir la evidencia del desarrollo de la Parte 1 en la carpeta “casos” en la fecha estipulada.

Figura 18

Actividad evaluativa correspondiente al 30% del último examen parcial y rúbrica de evaluación.

 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA - CEDEJUS	
PROGRAMA	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ASIGNATURA	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
COMPETENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Entiende los diferentes medios de control y procesos propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Incorpora conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos Diferencia las diferentes etapas y particularidades del proceso contencioso administrativo ordinario adelantado por la jurisdicción.
EVIDENCIA	Evidencia de conocimiento: con la comprensión y la aplicación de casos ante la Jurisdicción Contencioso administrativa se evidencia con la identificación de los medios de control y presupuestos procesales, permitiendo evaluar si se alcanzó el desarrollo de las competencias propuestas.
GRUPO	12

LISTA DE CORTES PARA TALLER DE MEDIOS DE CONTROL

EVIDENCIA: Evidencia de conocimiento: con la comprensión y la aplicación de casos ante la Jurisdicción Contencioso administrativa se evidencia con la identificación de los medios de control y presupuestos procesales, permitiendo evaluar si se alcanzó el desarrollo de las competencias propuestas.

ORGANIZACIÓN: GRUPAL, X INDIVIDUAL, __

COMPETENCIA EVALUADA:

- Identifica los diferentes medios de control propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Incorpora conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos.
- Comprende y aplica mediante casos propuestos los principios y procedimientos administrativos contemplados en la Constitución y la Ley 1437 de 2011.
- Segue las orientaciones propuestas y las complementa en ejercicio de su autonomía personal.

TIPO DE PREGUNTAS: Preguntas abiertas.

AUTOR: Luis Felipe Jaimes Martínez practicante docente Derecho Procesal Administrativo 2023-1

GRUPO: 12

FECHA DE EVALUACIÓN: 13 de Julio de 2023 – 25 de Julio de 2023

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El escrito sustancial refleja entendimiento y materialización de los Medios de Control en materia Contencioso Administrativo			
2. Se evidencia la aplicación del Fundamento constitucional y legal de los medios de control.			
3. Presenta las correspondientes Previsiones y Término de Caducidad del medio de control.			
4. Identifica correctamente los presupuestos procesales legitimación, capacidad y requisito de procedibilidad			
5. Utiliza el lenguaje jurídico apropiadamente, organiza correctamente la información y expone con destreza sus ideas, presenta una adecuada redacción y ortografía			
VALORACIÓN FINAL			

La valoración final es:

CONCEPTO	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insuficiente	Cumple entre 1-5 aspectos	1.0 - 2.9
Aceptable	Cumple entre 6-8 aspectos	3.0 - 4.0
Excelente	Cumple entre 9-10 aspectos	4.1 - 5.0

 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA - CEDEJUS	
---	--

TALLER DE MEDIOS DE CONTROL Y PRESUPUESTOS PROCESALES

- PARTE 1. (HASTA JUEVES 14 DE JULIO DE 2023)

- Conformar grupos de trabajo para desarrollar la actividad.
- Entrar en One Drive a la carpeta compartida "Proceso Administrativo" en donde encontrarán los recursos digitales "Hechos; Casos, Demandas"
- Entrar a la Carpeta "Hechos" y escoger uno de los hechos propuestos a desarrollar.
- De acuerdo al caso escogido deberán analizar los hechos e identificar el medio de control a través del cual podrá eventualmente interponerse una demanda, así como establecer el fundamento constitucional y legal del medio de control que proponen. También deben: redactar de forma clara las pretensiones y el término de caducidad del medio de control, además de la legitimación por activo y pasivo, la capacidad procesal y el requisito o requisitos de procedibilidad que se deben cumplir previamente para el ejercicio de la demanda.
- Buscar 2 sentencias relacionadas con el medio de control e identificarlas, exponiendo de manera clara los argumentos de Consejo de Estado.

(Subir la evidencia del desarrollo de la Parte 1 en la carpeta "casos" en la fecha estipulada).

- PARTE 2 (HASTA MARTES 25 DE JULIO DE 2023)

- Escoger uno de los hechos propuestos a desarrollar.
- Elaborar un escrito de **DEMANDA** teniendo en cuenta todos y cada uno de los requisitos de la demanda previstos en los artículos 162 y siguientes del CPA vistos en clase y en el Aula Virtual de Aprendizaje. Se tendrá en cuenta especialmente las pretensiones propuestas de acuerdo a los hechos, los fundamentos jurídicos de las pretensiones y el medio de control escogido, así como el cumplimiento de todos los requisitos.
- (Subir la evidencia del desarrollo de la Parte 2 en la carpeta "Demandas" en la fecha estipulada).

Finalmente, subir al Aula Virtual la evidencia del trabajo realizado, escrito de demanda y anexos a más tardar el **martes 25 de Julio de 2023 hasta las 12 del mediodía.**

Nota: El ejercicio propuesto puede ser realizado por máximo dos estudiantes.

→ **Sustentación de la Actividad Propuesta**

La enseñanza apoyada con TIC debe seguir los lineamientos del modelo pedagógico institucional contenidos en el Acuerdo del Consejo Superior 026 de 2018, por lo cual proponer un ejercicio teórico-práctico de casos desarrollado a través de medios digitales y herramientas tecnológicas en la asignatura Derecho Procesal Administrativo propicia un espacio dinámico y de cara al cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje, aspectos clave en la formación del estudiante de Derecho UIS, fortaleciendo a su vez las destrezas y actitudes del futuro profesional.

En esta actividad la incorporación de Recursos TIC permite:

- Creación de textos en documento colaborativo para generar evidencias que permitan el desarrollo del saber, el hacer y el ser.
- Monitorear la comprensión de conceptos, recolectar respuestas y plantear escenarios reales que permitan un mejor desarrollo de las competencias de los estudiantes.
- Facilitar el trabajo cognitivo con mayores niveles de autonomía, alcanzando la comprensión de los temas propuestos en el programa de la asignatura y evidenciando los resultados mediante el procesamiento de la información.
- Detectar aciertos y dificultades en la transferencia de conocimientos así como verificar la calidad de los resultados obtenidos.

Nota. Ver Apéndice F.

Finalmente se llevó a cabo el último examen.

Figura 19

Examen final correspondiente al 70% de la nota del último corte y su aplicación.

6 Diseño e Implementación de Estrategias de Aprendizaje con el uso de herramientas digitales

Es necesario afrontar los cambios constantes que se dan en la Educación Superior debido a la transformación de las realidades puesto que nos encontramos en la era digital, por lo cual desde la Instituciones de Educación Superior y en especial desde la Universidad Industrial de Santander los Docentes deben implementar las tecnologías de la información y el uso de herramientas digitales como instrumentos didácticos para lograr procesos de aprendizaje que evidencien el cumplimiento de los objetivos de la asignatura y que los estudiantes puedan obtener los conocimientos necesarios para su desarrollo de su disciplina específica.

En este apartado se puede denotar como se han adaptado y adoptado recursos tecnológicos por parte de los estudiantes de séptimo nivel de la carrera de Derecho, los cuales usaron para el desarrollo de las actividades de clase y extraclase, así como para la construcción de nuevos conocimientos a aplicar en relación con su profesión.

6.1. Recursos y Herramientas

Al buscar identificar estrategias didácticas que privilegieran el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y que se articularan con la tecnología de la información y las telecomunicaciones se encontró que se podían implementar las nuevas tecnologías, herramientas digitales y recursos TIC para el mejoramiento de los enfoques de aprendizaje.

6.1.1. Carpeta OneDrive

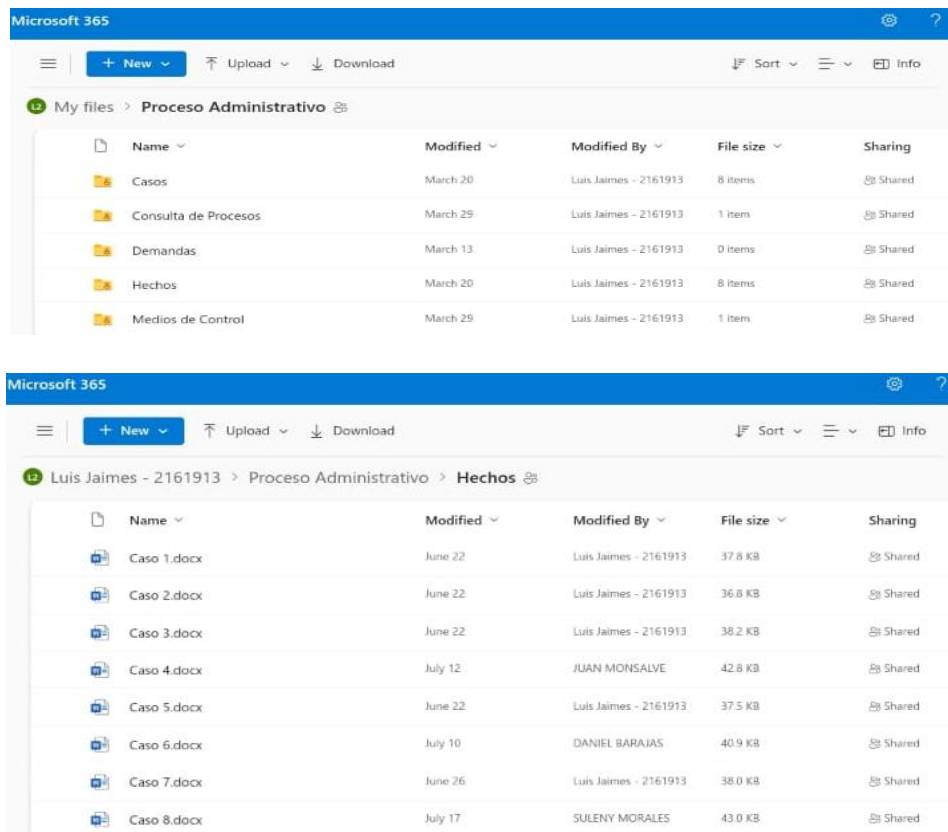
OneDrive es una plataforma Cloud Computing desarrollada por Microsoft que forma parte de los servicios de Office 365. Esta se constituye como una herramienta multipropósito que ofrece diferentes formas de uso de Los instrumentos Word, Excel y PowerPoint, pudiendo ser utilizadas

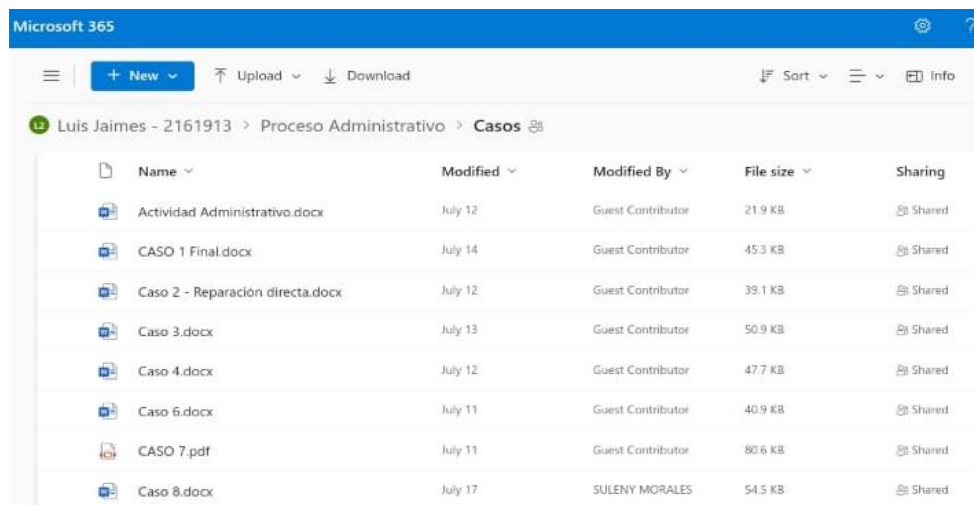
en línea, “esto significa que podemos utilizarlo para almacenar nuestros archivos, tener acceso a ellos en cualquier momento cuando estemos conectados” (Saavedra, 2020) y compartirlos con nuestros estudiantes.

Por esto, y dado que los estudiantes la debían utilizar ligando su correo institucional que luego usarán obligatoriamente en sus prácticas académicas, se configuró una Carpeta en la plataforma OneDrive, lugar donde se subieron los recursos y herramientas pedagógicas virtuales para el desarrollo de un aprendizaje tanto individual como cooperativo de las actividades propuestas. Allí los alumnos encontraron la sección de “Hechos”, “Casos” y de “Demandas”, además de otras carpetas donde se plantearon las orientaciones y supuestos con los cuales podrán materializar su conocimiento teórico en aplicación para convertirlo en progreso práctico procesal.

Figura 20

Carpetas en la herramienta digital OneDrive.





The screenshot shows a Microsoft 365 OneDrive interface. At the top, there is a blue header with 'Microsoft 365' and a search icon. Below the header, there are navigation options: '+ New', 'Upload', and 'Download'. The current path is 'Luis Jaimes - 2161913 > Proceso Administrativo > Casos'. A table lists the files in the folder:

Name	Modified	Modified By	File size	Sharing
Actividad Administrativo.docx	July 12	Guest Contributor	21.9 KB	Shared
CASO 1 Final.docx	July 14	Guest Contributor	45.3 KB	Shared
Caso 2 - Reparación directa.docx	July 12	Guest Contributor	39.1 KB	Shared
Caso 3.docx	July 13	Guest Contributor	50.9 KB	Shared
Caso 4.docx	July 12	Guest Contributor	47.7 KB	Shared
Caso 6.docx	July 11	Guest Contributor	40.9 KB	Shared
CASO 7.pdf	July 11	Guest Contributor	80.6 KB	Shared
Caso 8.docx	July 17	SULENY MORALES	54.5 KB	Shared

Esta herramienta se utilizó en todas las unidades de aprendizaje y a lo largo del desarrollo de la asignatura Derecho Procesal Administrativo.

6.1.2. SAMAI

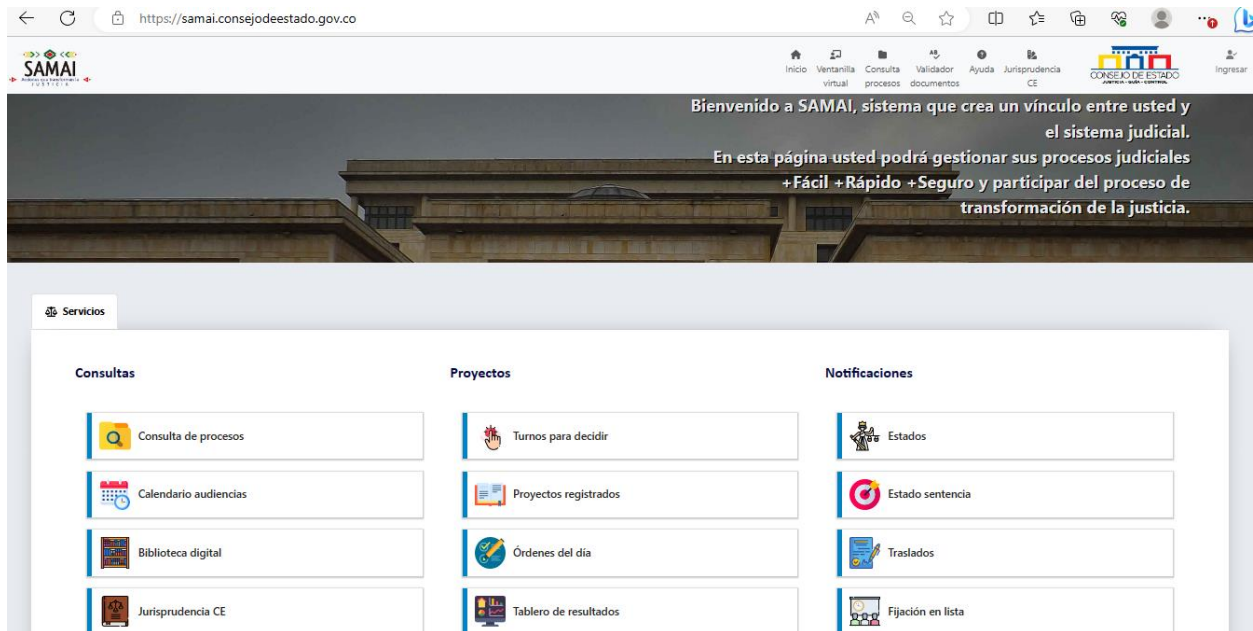
Según el Consejo de Estado (2023) la Sede Electrónica para la Gestión Judicial SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los recursos y sistemas empleados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, por lo cual se diseñó y desarrolló este sistema para la gestión judicial con el fin de proveer una herramienta que hiciera más fácil un camino a la información y la justicia a todos los ciudadanos. Este sistema y herramienta digital es de necesario uso tanto para los estudiantes de derecho, como para abogados graduados ya que es ciertamente útil y muy eficiente para la consulta de procesos, al mismo tiempo que se garantiza un adecuado acceso a la administración de Justicia.

Se les enseñó a los estudiantes el completo manejo de esta plataforma orientándolos en el paso a paso de cómo realizar consulta de procesos administrativos, jurisprudencia, estados

electrónicos, notificaciones, y demás aspectos procesales que se encuentran en la órbita del Derecho Administrativo.

Figura 21

Página Principal de la plataforma SAMAI.

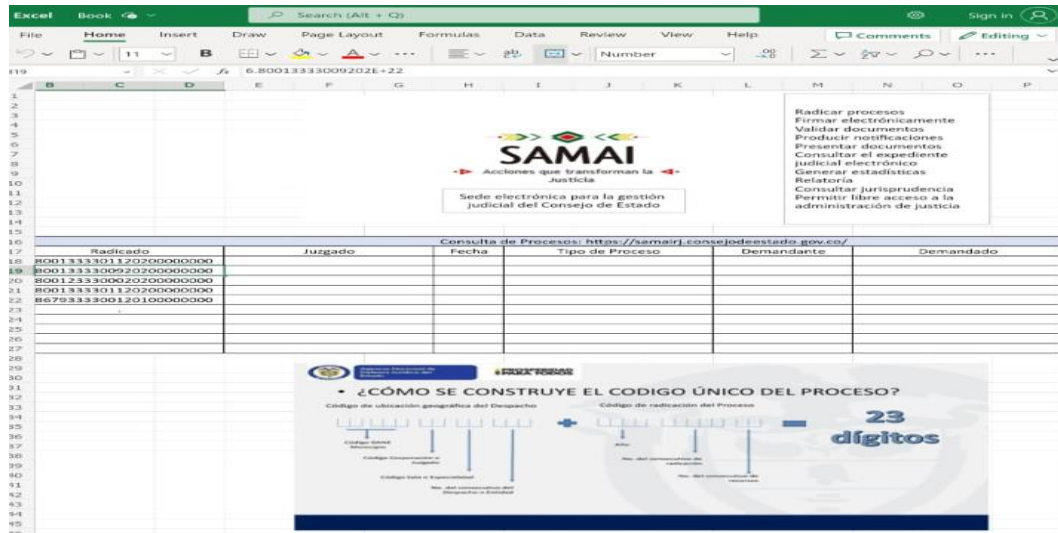


Nota. Recuperado de la página web del Consejo de Estado.

Este recurso digital se implementó en las unidades 3, 4, 5 y 6 especialmente para la búsqueda de jurisprudencia, donde se les enseñó a utilizarla en la unidad número 3 por medio de la exploración del proceso de nulidad de la elección del Contralor General llevada en la Sala Quinta del Consejo de Estado como estrategia para un proceso de Re-Aprendizaje de lectura de providencias judiciales y se diseñó una clase foro donde los alumnos debían formarse en grupos, escoger, buscar una parte específica del proceso del Medio de Control de Nulidad Electoral, el cual debían exponer en el marco de las temáticas desarrolladas en la unidad temática 6 sobre el Proceso Administrativo. Así mismo, se les mostró a los estudiantes como construir el radicado de un proceso a partir de los 23 dígitos de verificación.

Figura 22

Actividad con el uso del SAMAI y Construcción del Código único de Proceso.



6.1.3. Kahoot.it

Kahoot es una “herramienta educativa en la que el profesor puede diseñar y plantear cuestionarios, debates y discusiones, encuestas, exámenes y otras actividades de forma que los alumnos pueden interactuar desde sus dispositivos móviles, para contestar a las preguntas planteadas” (Navarro, 2017).

Mediante el uso de la herramienta digital Kahoot se buscó realizar una gamificación de la evaluación formativa, para generar un incremento en la participación de los estudiantes, instrumento que les permite recordar y retener la información, y al docente le facilita evaluar el grado de aprendizaje de sus alumnos y el registro de una evidencia, ya que esta herramienta permite el acceso posterior a los resultados y muestra estadísticas de las respuestas obtenidas.

Figura 23

Utilización de la Herramienta Kahoot y registro de evidencia.

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?							
A1 : X ✓ f Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo							
A	B	C	D	E	F	G	H
2	Played on	23 Mar 2023					
3	Hosted by	luisjaimes12198					
4	Played with	14 players					
5	Played	6 of 6					
6							
7	Overall Performance						
8	Total correct answers (%)	50,00%					
9	Total incorrect answers (%)	50,00%					
10	Average score (points)	2391,36 points					
11							
12	Feedback						
13	Number of responses	0					
14	How fun was it? (out of 5)	0,00 out of 5					
15	Did you learn something?	0,00% Yes		0,00% No			
16	Do you recommend it?	0,00% Yes		0,00% No			
17	How do you feel?	0,00% Positive		0,00% Neutral		0,00% Negative	
18							
19	Switch tabs/pages to view other result breakdown						

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?							
A1 : X ✓ f Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo							
A	B	C	D	E			
1	Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo						
2	Final Scores						
3	Rank	Player	Total Score (points)	Correct Answers	Incorrect Answers		
4	1	LauraC	4242	5	1		
5	2	Juan F	4218	5	1		
6	3	Jansebs	3580	4	2		
7	4	Santiago	3373	5	1		
8	5	Karen	3207	4	2		
9	6	Ana	3166	4	3		
10	7	Eslendy	2454	3	2		
11	8	Sara g	2316	3	3		
12	9	Elmatatan□	2188	3	3		
13	10	Alejandra Moral	2168	3	3		
14	11	Dahiana	1790	2	4		
15	12	LauGelvez	777	1	5		
16	13	Laura	0	0	6		
17	14	D	0	0	6		

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?														
A3 : X ✓ f Rank														
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo														
Summary														
Rank	Player	Total Score (points)	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Extra. Puntos doble. La falta de competencia.	
1	LauraC	4242	676	365	Verdadero	918	Consejo de Estado	0	Art. 236 y 238 const.	748	1. Consejo de Estado 2. Tribunales Adm. 3. Juzgados Adm.	935		
2	Juan F	4218	774	352	Verdadero	903	Consejo de Estado	836	Art. 236 a 238 const.	753	1. Consejo de Estado 2. Tribunales Adm. 3. Juzgados Adm.	0	Ver	
3	Jansebs	3580	0	894	Verdadero	865	Consejo de Estado	895	Art. 236 a 238 const.	0	1. Consejo de Estado 2. Juzgados Adm. 3. Tribunales Adm.	926		
4	Santiago	3373	0	709	Verdadero	628	Consejo de Estado	797	Art. 236 a 238 const.	564	1. Consejo de Estado 2. Tribunales Adm. 3. Juzgados Adm.	675		
5	Karen	3207	0	941	Verdadero	817	Consejo de Estado	0	Art. 236 y 238 const.	526	1. Consejo de Estado 2. Tribunales Adm. 3. Juzgados Adm.	923		
6	Ana	3166	0	811	Verdadero	850	Consejo de Estado	792	Art. 236 a 238 const.	713	1. Consejo de Estado 2. Tribunales Adm. 3. Juzgados Adm.	0	Ver	
7	Eslendy	2454	0	901	Verdadero	856	Consejo de Estado	0	Art. 236 y 238 const.	0	1. Consejo de Estado 2. Juzgados Adm. 3. Tribunales Adm.	637		
8	Sara g	2316	0	866	Verdadero	934	Consejo de Estado	0	Art. 103 y 104	516	1. Consejo de Estado 2. Tribunales Adm. 3. Juzgados Adm.	0	Ver	
9	Elmatatan□	2188	0	0	Verdadero	778	Consejo de Estado	0	Art. 236 y 238 const.	632	1. Consejo de Estado 2. Tribunales Adm. 3. Juzgados Adm.	778		
10	Alejandra Moral	2168	648	0	Falso	800	Consejo de Estado	0	Art. 103 y 104	720	1. Consejo de Estado 2. Tribunales Adm. 3. Juzgados Adm.	0	Ver	
11	Dahiana	1790	0	954	Verdadero	836	Consejo de Estado	0	Art. 103 y 104	0	1. Consejo de Estado 2. Juzgados Adm. 3. Tribunales Adm.	0	Ver	
12	LauGelvez	777	0	0	Falso	777	Consejo de Estado	0		0		0	Ver	
13	Laura	0	0	0		0		0		0		0		
14	D	0	0	0		0		0		0		0		

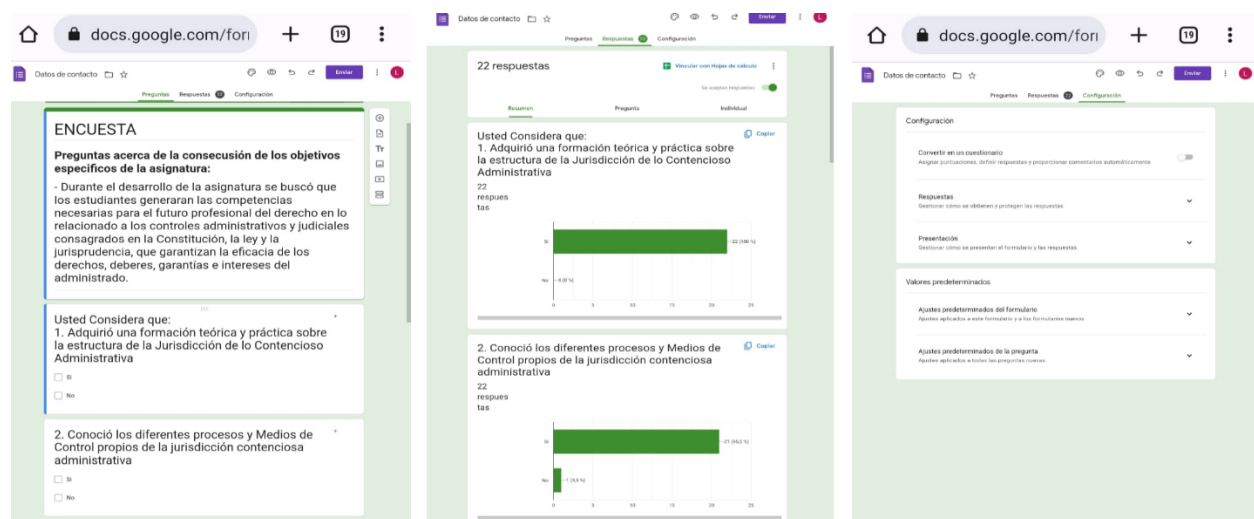
Esta herramienta se utilizó en la unidad de aprendizaje número 2 para el repaso de los elementos teóricos y conceptuales de la Función Jurisdiccional, donde se diseñó un cuestionario el cual fue resuelto por los alumnos y al terminar se hizo una retroalimentación general sobre la temática específica.

6.1.4. Google Forms

Es una herramienta diseñada por Google Workspace con el cual el maestro puede crear encuestas o formularios a ser aplicados por sus estudiantes, pudiendo recopilar los resultados en tiempo real y evaluarlos por medio de análisis de datos. Este es un recurso digital práctico y de gran apoyo para el docente universitario, ya que puede ser utilizada como una forma de evaluación diagnóstica en su actividad pedagógica. Por esta razón se utilizó en la fase final del proceso de enseñanza aprendizaje para realizar una encuesta a los estudiantes, logrando una evidencia de aprendizaje y pudiendo llevar la revisión el cumplimiento de los objetivos de la asignatura por medio de autoevaluación y heteroevaluación.

Figura 24

Utilización de la herramienta digital Google Forms.

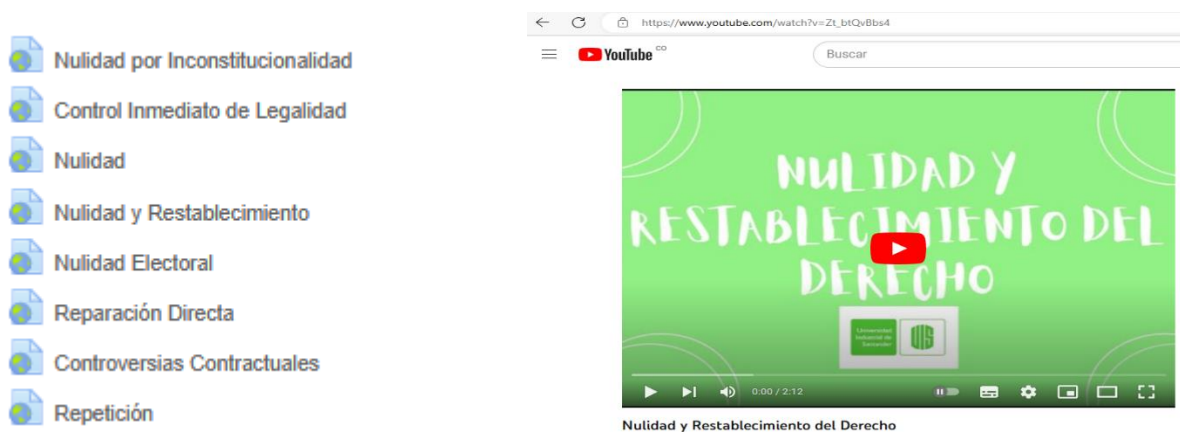


6.1.5. Videos educativos

En búsqueda de fortalecer un aprendizaje activo por parte de los estudiantes universitarios de la asignatura Derecho Procesal Administrativo por medio de la innovación educativa, se optó por dejar a disposición de los alumnos videos educativos como una herramienta para la identificación de cada medio de control a través de la escucha y percepción visual de la información. Esta herramienta se utilizó en la unidad de aprendizaje número cuatro así:

Figura 25

Videos Educativos sobre los medios de control en la Plataforma YouTube.



Nota. Datos tomados de la plataforma YouTube. Fuente: Derecho Procesal Administrativo (2021).

6.1.6. Sistema de Normatividad Digital

La Secretaria del Senado de la República, ofrece un sistema de información digital y base documental que contiene la compilación de toda la normatividad colombiana vigente dividida por estructura temática o por tipo, entidad u orden cronológico, que se convierte en una herramienta digital ideal para la adopción de otros elementos que aportan a la clase, ya que la misma plataforma actualiza a diario toda la normatividad y así mismo contiene notas al margen con comentarios

acerca de jurisprudencia pronunciada sobre esa norma o disposición en específico, entre otras grandes contribuciones.

Figura 26

Sistema de normatividad digital.

The screenshot displays a digital normativity system interface. At the top, two yellow boxes indicate the last update dates: '4 de agosto de 2023' and '18 de agosto de 2023'. Below these are search bars and a 'Búsqueda avanzada' link. The left sidebar lists navigation categories such as 'DOCUMENTOS - ESTRUCTURA TEMÁTICA' and 'DOCUMENTOS POR TIPO, ENTIDAD Y ORDEN CRONOLÓGICO'. The main content area shows the text of 'LEY 1437 DE 2011' (January 18), including its official gazette reference and the text of Article 10 regarding the purpose of the first part of the law.

Nota. La ilustración muestra la página principal del sistema de normatividad digital y de la Ley 1437 de 2011. Fuente: Congreso de la República (2023).

7. Iniciativa de Innovación pedagógica:

Al formular una propuesta para la implementación de una iniciativa de innovación pedagógica como estrategia en el proceso enseñanza-aprendizaje en la asignatura Derecho Procesal Administrativo, se aplicó un modelo de evaluación formativa mediante el uso de herramientas digitales y TIC aplicando la teoría constructivista social con la cual se buscaba orientar a los estudiantes respecto a las preguntas ¿Dónde se está ahora? que responde al objetivo de enseñanza, ¿A dónde se pretende llegar? que responde a que se necesita para alcanzar el objetivo y ¿Cómo se puede llegar? respondiendo al proceso de enseñanza-aprendizaje, preguntas ligadas a la obtención del conocimiento y a los resultados de aprendizaje que fueron planteados desde la planeación de los contenidos de la asignatura fundamentados en las diferentes leyes, jurisprudencia y doctrina sobre el Derecho Procesal Administrativo mencionadas anteriormente²⁰

A lo largo del desarrollo de la asignatura, especialmente en los momentos de evaluación se pasó por estas tres etapas, siendo la primera la elaboración de criterios de valoración y métodos de evaluación, la segunda la fase de aplicación de estos criterios y formas de evaluación y por último una retroalimentación que apoyara al entendimiento de los contenidos y competencias de la asignatura, en base a lo aprendido en clase y a lo planteado.

Siendo así, en primer lugar, por medio del Aula Virtual se complementó lo impartido y comentado en las clases por parte de la Docente Titular de Derecho Procesal Administrativo en la cual el Practicante Docente elaboró criterios orientadores para los alumnos mediante los cuales sería valorado el trabajo del estudiante, respondiendo a cómo se evaluaría la capacidad del alumno de

²⁰ Las Leyes fundamentales para el estudio de la materia son la Ley 1437 de 2011 y la Ley 2080 de 2021, entre otras; la jurisprudencia estudiada fueron sentencias emitidas por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional en años recientes; los principales Doctrinantes seguidos fueron Arias García, Betancur Jaramillo, Rodríguez Rodríguez y Palacio Hincapié, entre otros.

defender un argumento y no solo la adquisición de un conocimiento particular en un momento específico en el tiempo.

Posteriormente se impartieron los métodos de evaluación por medio de exámenes, a los cuales se les denominó “Talleres” dada la previsión y preconcepción que tienen los estudiantes a la realización de Parciales ligados a la idea de la consecución de una calificación numérica, que no termina por reflejar de manera acertada la adquisición del aprendizaje. En estos exámenes se aplicó la evaluación formativa con el fin de obtener información necesaria, sistemática y continua sobre el desarrollo del proceso educativo y tras el análisis de las evidencias y aplicación de la retroalimentación, poder constatar de la obtención de los resultados de aprendizaje por parte de los alumnos.

Se realizaron las actividades y aplicaron exámenes diseñados en conjunto por el Practicante Docente y la Docente Titular en mediación de las TIC con las cuales se buscaba desarrollar el aprendizaje propio del Derecho Procesal Administrativo, así como las habilidades de Escritura y Oralidad necesarias en el desenvolvimiento de los futuros abogados pues “se considera de importancia resaltar los beneficios que tiene la utilización de un sistema mixto oralidad-escrituralidad, como lo es en la realidad la modalidad utilizada en el campo de aplicación del CPACA” (Bohorquez, 2018) citando a Tamayo, 2018).

Por último, al terminar la realización de estas actividades se apreció, de acuerdo a rúbricas de evaluación, el aprendizaje obtenido por los estudiantes; a cada grupo se les describió los errores cometidos y de manera general se hizo una retroalimentación de los puntos donde más falencias existieron. Como mejor ejemplo de esta implementación podemos referenciar tres actividades desarrolladas a lo largo de la asignatura, la primera actividad en la unidad de aprendizaje 1, la segunda al finalizar la unidad número 3 y la última en el transcurso de la unidad 4 a 6.

- *Respecto a la primera actividad referenciada:*

Dado que el conocimiento previo es esencial para el aprendizaje, y más precisamente dentro del campo del Derecho Público y/o Administrativo se hacía necesario conectar e integrar los conocimientos existentes anteriores sobre la materia a tratar para integrar una nueva comprensión del aprendizaje formal de manera que no existiera una barrera para la adquisición de un saber nuevo orientado a la parte procesal y práctica. Afirmo (Shepard, 2006) que:

“Al usarse rutinas de activación del conocimiento al principio de nuevas lecciones y unidades de estudio, los maestros ayudan a los estudiantes a desarrollar el hábito de preguntarse (cuando se enfrentan a un nuevo aprendizaje o a una tarea en la que tengan que resolver un problema) de lo que ya sé, ¿qué puede ayudarme a resolver esto?”

Lo cual reafirma que las estrategias eficaces de enseñanza son aquellas que se basan en un conocimiento previo de los alumnos como recurso y punto de partida, dado que estas terminan no siendo entendidas como evaluaciones calificativas por parte del estudiante, lo que aporta datos valiosos al docente para adoptar un método de enseñanza y dando pauta para las actividades posteriores.

Fue así que se planteó la actividad 1 en referencia a los presaberes del Derecho Administrativo donde en principio se les brindó a los estudiantes información acerca de las competencias y saberes del derecho administrativo que debieron adquirir de las Asignaturas Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II, se les presentó la rúbrica de evaluación explicándoles que debían responder 6 preguntas y plantándoles a los estudiantes la posibilidad de escoger esta su manera de calificación entre una escala numérica de 0,0 a 5,0 o una medición Aprobado/Reprobado (atendiendo a criterios y rúbricas de evaluación) sumada a una

retroalimentación tras responder el cuestionario, a lo cual los alumnos optaron por el método formativo y no sumativo.

Figura 27

Actividad Presaberes de Derecho Procesal Administrativo. Unidad de Aprendizaje 1. Aula Virtual.

CUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA ... 2023-1 2023-1-26214-J2-Presencial Tema 1 Test

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO: 2023-1-26214-J2-Presencial

Test Volver a: Tema 1

La presente prueba tiene como fin el identificar ciertos Saberes sobre el Derecho Administrativo que como estudiante debe manejar, por lo cual, las preguntas que responderá a continuación se encaminan a identificar el estado de sus conocimientos adquiridos dentro de su proceso de aprendizaje. La prueba está diseñada para ser respondida en 15 minutos, al terminar el intento, deberá darle en la opción "enviar todo y terminar".

Así mismo, la calificación no se asignará de manera numérica sino de acuerdo a criterios de Aprobado/Reprobado según el reflejo de la consecución o no del aprendizaje de los fundamentos necesarios para el desarrollo del profesional en el Área del Derecho administrativo. Al finalizar antes de consultar la calificación usted podrá realizar una retroalimentación con el fin de dar explicación a la obtención del Aprobado o Reprobado, consiguendo con esta manera un doble estudio de los conceptos.

Intentos permitidos: 1
Este cuestionario está abierto en viernes, 14 de abril de 2023, 16:49
Límite de tiempo: 10 minutos
Intentos: 13

Resumen de sus intentos previos

Estado	Calificación / 5.00	Revisión
Finalizado Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023, 14:47	0.00	Revisión

Su calificación final en este cuestionario es 0.00/5.00.

Volver al curso

◀ Conclusión del Procedimiento Administrativo ▶ Control de los Actos Administrativos ▶

Al realizar la prueba por medio del aula virtual, los estudiantes respondieron a las preguntas planteadas de forma sincera y relativa al conocimiento previamente adquirido. Al finalizar la prueba los estudiantes podían observar la respuesta correcta a cada una de las preguntas, y se realizó una retroalimentación general de porqué era esa la respuesta correcta y cómo se complementaba a la Asignatura de Derecho Procesal Administrativo.

Figura 28

Visualización de las respuestas a las preguntas planteadas en la Actividad 1.

Comenzado el	viernes, 18 de agosto de 2023, 14:38
Estado	Finalizado
Finalizado en	viernes, 18 de agosto de 2023, 14:47
Tiempo empleado	8 minutos 44 segundos
Calificación	0.00 de 5.00 (0%)

Pregunta 1

Sin contestar

Puntúa como 1.00

Marcar pregunta

Editar pregunta

- Son principios que rigen las actuaciones administrativas:

Seleccione una:

- a. Principio de Imparcialidad, de legalidad, de libertad, de igualdad.
- b. Principio de responsabilidad, de legalidad, favorabilidad, de congruencia.
- c. Principio de descentralización, de legalidad, de interés general, de moralidad.
- d. Principio de irrenunciabilidad, obligatoriedad, favorabilidad, asociación.

Respuesta incorrecta.

La respuesta correcta es: Principio de descentralización, de legalidad, de interés general, de moralidad.

Pregunta 2

Sin contestar

Puntúa como 1.00

Marcar pregunta

Editar pregunta

- ¿Cómo inicia una actuación administrativa?

Seleccione una:

- a. En ejercicio de una petición, por cumplimiento de un deber legal, oficiosamente.
- b. Por una conciliación, por demanda, de manera oficiosa.
- c. De manera oficiosa, por informe, por queja.
- d. Por medio de una petición especial, de oficio, por denuncia.

Respuesta incorrecta.

La respuesta correcta es: En ejercicio de una petición, por cumplimiento de un deber legal, oficiosamente.

Pregunta 3

Sin contestar

Sin calificar

Marcar pregunta

Editar pregunta

- Se configura el silencio administrativo positivo cuando:

Seleccione una:

- a. Cuando surge un acto ficto o presunto
- b. Cuando transcurren 3 meses y no se ha notificado decisión alguna de la petición
- c. Todas las anteriores
- d. Cuando la ley lo contempla y la autoridad está en la obligación de responder

Respuesta incorrecta.

La respuesta correcta es: Cuando la ley lo contempla y la autoridad está en la obligación de responder

Pregunta 4

Sin contestar

Puntúa como 1.00

Marcar pregunta

Editar pregunta

- ¿Cuáles son los controles a los actos administrativos?

Seleccione una:

- a. Control administrativo
- b. Todas las anteriores
- c. Control Judicial
- d. Ninguna de las anteriores
- e. Control Político

Respuesta incorrecta.

La respuesta correcta es: Todas las anteriores

Pregunta 5

Sin contestar

Puntúa como 1.00

🚩 Marcar pregunta

✎ Editar pregunta

• ¿Cuál es el trámite de la actuación administrativa?

Seleccione una:

- a. Inicio, indagación, investigación, práctica de pruebas, juzgamiento, decisión
- b. Diligencias preliminares, alegaciones iniciales, audiencia previa, juicio, decisión
- c. Inicio, Formación de expediente, garantía de imparcialidad, práctica de pruebas, decisión, publicidad, recursos.

Respuesta incorrecta.

La respuesta correcta es: Inicio, Formación de expediente, garantía de imparcialidad, práctica de pruebas, decisión, publicidad, recursos.

Pregunta 6

Sin contestar

Puntúa como 1.00

🚩 Marcar pregunta

✎ Editar pregunta

• ¿Cómo adquieren firmeza los actos administrativos?

Seleccione una:

- a. Ninguna de las anteriores
- b. Cuando el procedimiento administrativo finaliza
- c. Cuando los recursos interpuestos se han decidido
- d. Todas las anteriores
- e. Cuando no se interponen recursos o desiste de ellos

Respuesta incorrecta.

La respuesta correcta es: Todas las anteriores

Por último, se comentó la prueba en el aula entre el Practicante Docente y los estudiantes y en base a esto se comenzaron a impartir el desarrollo de la unidad temática I en las clases teóricas de la asignatura por parte de la Docente Titular de acuerdo a los resultados obtenidos para que todos los estudiantes tuvieran un punto de inicio común y se pudiera llegar en conjunto a los resultados de aprendizaje esperados.

- ***Respecto a la segunda actividad referenciada:***

Se hizo un diseño didáctico de una actividad por medio de la cual se facilitará el trabajo cognitivo con mayores niveles de autonomía para que los estudiantes alcanzaran la comprensión de los temas propuestos en la unidad de aprendizaje y se evidenciaran los resultados mediante un proceso Lector y Dialógico.

Esta actividad consistió en utilizar una noticia reciente de interés para los estudiantes y de relevancia en la materia – Sección Quinta del Consejo de Estado declaró la nulidad de la elección

del señor Carlos Hernán Rodríguez Becerra como Contralor General de la República para el periodo 2022-2026 – (Ambito Jurídico, 2023) para llegar a incorporar los conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos.

La actividad se desarrolló en 3 momentos, un antes, en donde se realizó una clase magistral sobre el medio de control Nulidad – Electoral y se les indicó a los estudiantes que podían realizar un repaso sobre dicho medio de control con los recursos del aula virtual y se les entregó la rúbrica, luego un durante, donde se les dio una introducción y se les dieron las indicaciones de separarse en grupos de 3 y a cada grupo se le asignó un rol (consistente en una parte del proceso), haciendo con esto que los alumnos pusieran en acción los conocimientos sobre como ubicar un proceso, identificar la providencia judicial, encontrar el problema jurídico, señalar los principales argumentos de la autoridad judicial y emitir un concepto acerca de la decisión, para posteriormente, tras el proceso lector, se realizara un foro en el Aula donde cada grupo expuso la parte de la actuación procesal correspondiente, argumentando las razones y fundamentos de derecho, así como los principales argumentos del Consejo de Estado para tomar la decisión en pro de fortalecer la competencia discursiva.

Figura 29

Diseño didáctico y aplicación de actividad: Medio de Control Nulidad Electoral.

DISEÑO DIDÁCTICO DE LA ACTIVIDAD				
DATOS GENERALES DEL CURSO				
Programa académico	(46) Pregrado en Derecho UIS			
Asignatura	(26214) Derecho Procesal Administrativo			
Competencias de la Unidad de Aprendizaje				
<ul style="list-style-type: none"> Comprender las particularidades del medio de control Nulidad Electoral. Diferenciar las diferentes etapas y particularidades del proceso de Nulidad Electoral. Incorporar conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos. 				
Unidad de aprendizaje				
Medios de control				
ACTIVIDAD 1				
INTRODUCCIÓN				
Título de la Actividad				
1. Noticia Nulidad de la Elección del Contralor				
La Sección Quinta del Consejo de Estado declaró la nulidad de la elección del señor Carlos Hernán Rodríguez Becerra como Contralor General de la República para el periodo 2022-2026				
¿Cuál es el problema Jurídico observado por el Consejo de Estado?				
¿Cuáles fueron las etapas y el trámite que se le dio a este proceso?				
¿Cuáles fueron las razones para Nulidad Electoral?				
Propósito de Bevar al Aula				
Facilitar el trabajo cognitivo con mayores niveles de autonomía, alcanzando la comprensión de los temas propuestos en la unidad de aprendizaje y evidenciando resultados mediante el proceso lector.				
Competencia lectora a desarrollar				
<ul style="list-style-type: none"> Incorporar conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos. 				
Género:				
- Providencia Judicial (Autos y Sentencia)				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad				
2 horas TAD + 4 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Clase magistral, trabajo en grupo, conversatorio.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recursos/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES: Clase magistral sobre el medio de control Nulidad - Electoral. - Repaso por parte de los estudiantes sobre el medio de control. - Compartir la rúbrica con los estudiantes interesados. 1. 1.1. Noticia Nulidad de la Elección del Contralor La Sección Quinta del Consejo de estado declaró la nulidad de la elección del señor Carlos Hernán Rodríguez Becerra como Contralor General de la República para el periodo 2022-2026 ¿Cuál es el problema Jurídico observado por el Consejo de Estado? ¿Cuáles fueron las etapas y el trámite que se le dio a este proceso? ¿Cuáles fueron las razones para Nulidad Electoral?	10 minutos	Rúbrica y recursos subidos en el Aula Virtual	Autoevaluación oral de la actividad.
2	DURANTE:			

<p>Se separa a los estudiantes en grupos de 3 personas y se le asigna un rol (Parte del proceso) a cada grupo.</p> <p>Los estudiantes buscan el proceso, identifican la providencia judicial, ubican el problema jurídico, señalan los principales argumentos y emiten concepto acerca de la decisión.</p>	40 minutos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Requisitos de Procedibilidad y Demanda 2. Contestación 3. Sentencia 4. Recursos <p>Plataforma SAMA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar parte de proceso 2. Causal de Nulidad 3. Defensa y argumentos 4. Problema Jurídico 5. Argumentos y decisión 	
<p>II DESPUÉS:</p> <p>Foro en el Aula: Cada grupo expone la parte de la actuación procesal correspondiente, argumentando las razones y fundamentos de derecho, así como los principales argumentos de la alta corte para tomar la decisión.</p> <p>EVALUACIÓN Entrega de un documento escrito individual con la respuesta a las 2 preguntas planteadas inicialmente</p>	40 minutos		Se evaluará la participación en el foro de manera grupal.
	20 minutos	Carpeta de Decisiones	



Nota. Ver Apéndice G.


- **Respecto a la tercera actividad:**

Se propuso un ejercicio teórico-práctico de casos desarrollado a través de medios digitales y herramientas tecnológicas en la asignatura Derecho Procesal Administrativo, que propiciara un espacio dinámico y de cara al cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje, aspectos clave en la formación del estudiante de Derecho UIS, fortaleciendo a su vez las destrezas y actitudes del futuro profesional por medio de un ejercicio de dos partes, el reconocimiento del medio de control adecuado en un caso, sus requisitos procesales y finalmente la elaboración de una demanda como proceso de preescritura y escritura.

Esta actividad permitió precisamente el desarrollo y fortaleza de la Lectura y Escritura dada la creación de textos en documento colaborativo para generar evidencias que permiten el desarrollo del saber, el hacer y el ser, así como monitorear la comprensión de conceptos, recolectar respuestas y plantear escenarios reales que permiten un mejor desarrollo de las competencias de los estudiantes, facilitar el trabajo cognitivo con mayores niveles de autonomía, alcanzando la comprensión de los temas propuestos en el programa de la asignatura y evidenciando los resultados mediante el procesamiento de la información. Y detectar aciertos y dificultades en la transferencia de conocimientos, así como verificar la calidad de los resultados obtenidos.

Figura 30

Ejercicio teórico-práctico de casos desarrollado a través de medios digitales.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
ESCUOLA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

PROGRAMA	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ASIGNATURA	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

TALLER DE MEDIOS DE CONTROL Y PRESUPUESTOS PROCESALES (Parte 1 y 2)

PARTE 1: (HASTA JUEVES 13 DE JULIO DE 2023)

- Conformar grupos de trabajo para desarrollar la actividad.
- Entrar en OneDrive a la carpeta compartida "Proceso Administrativo" en donde encontrarán los recursos digitales "Hechos, Casos, Demandas".
- Entrar a la Carpeta "Hechos" y escoger uno de los hechos propuestos a desarrollar.
- De acuerdo al caso escogido deberán analizar los hechos e identificar el medio de control a través del cual podría eventualmente interponerse una demanda, así como establecer el fundamento constitucional y legal del medio de control que proponen. También deben redactar de forma clara las pretensiones y el término de caducidad del medio de control, además de la legitimación por activa y pasiva, la capacidad procesal y el requisito o requisitos de procedibilidad que se deben cumplir previamente para el ejercicio de la demanda.
- Buscar 2 sentencias relacionadas con el medio de control e identificarlas, exponiendo de manera clara los argumentos de Consejo de Estado. (Subir la evidencia del desarrollo de la Parte 1 en la carpeta "casos" en la fecha estipulada).

TALLER DE MEDIOS DE CONTROL Y PRESUPUESTOS PROCESALES

PARTE 2: (HASTA MARTES 25 DE JULIO DE 2023)

- Escoger uno de los hechos propuestos a desarrollar.
- Elaborar un escrito de **DEMANDA** teniendo en cuenta todos y cada uno de los requisitos de la demanda previstos en los artículos 342 y siguientes del CPCA Vistos en clase y en el Aula Virtual de Aprendizaje. Se tendrá en cuenta especialmente las pretensiones propuestas de acuerdo a los hechos, los fundamentos jurídicos de las pretensiones y el medio de control escogido, así como el cumplimiento de todos los requisitos.
- Subir la evidencia del desarrollo de la Parte 2 en la carpeta "Demandas" en la fecha estipulada.

(Finalmente, subir al Aula Virtual la evidencia del trabajo realizado, escrito de demanda a más tardar el **martes 25 de julio de 2023 hasta las 12 del mediodía**).

LISTA DE COTEJO PARA TALLER DE MEDIOS DE CONTROL

EVIDENCIA: Evidencia de conocimiento con la comprensión y la aplicación de casos ante la Jurisdicción Contencioso administrativo se evidencia la identificación de los medios de control y presupuestos procesales, permitiendo evaluar si se alcanzó el desarrollo de las competencias.

ORGANIZACIÓN: GRUPAL, A, INDIVIDUAL. **TIPO DE PREGUNTAS:** Preguntas abiertas.

COMPETENCIA EVALUADA:

- Identifica los diferentes medios de control propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.
- Incorpora conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos.
- Comprende y aplica mediante casos propuestos los principios y procedimientos administrativos contemplados en la Constitución y la Ley 1437 de 2011.
- Segue las orientaciones propuestas y las complementa en ejercicio de su autonomía.

AUTOR: Luis Felipe James Martínez practicante docente Derecho Procesal Administrativo 2023-1

FECHA DE EVALUACIÓN: 13 de julio de 2023 - 25 de julio de 2023

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El escrito sustancial refleja entendimiento y materialización de los Medios de Control en materia Contencioso Administrativo.			
2. Se evidencia la aplicación del Fundamento constitucional y legal de los medios de control.			
3. Presenta las correspondientes Pretensiones y Términos de Caducidad del medio de control.			
4. Identifica correctamente los presupuestos procesales legitimación, capacidad y requisito de procedibilidad.			
5. Utiliza el lenguaje jurídico apropiadamente, organizada correctamente la información y expone con destreza sus ideas, presenta una adecuada redacción y ortografía.			
VALORACIÓN FINAL:			

CONCEPTO	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insuficiente	Cumple entre 1-2 aspectos	1.0 – 2.9
Aceptable	Cumple entre 3-4 aspectos	3.0 – 4.0

Nota. Ver Apéndice F.

Al finalizar la asignatura, se les cuestionó a los estudiantes universitarios de la Asignatura Derecho Procesal Administrativo de la Universidad Industrial de Santander por medio de una encuesta orientada a identificar si fue satisfactoria la obtención del conocimiento y si se consiguieron los resultados de aprendizaje esperados, que por medio de un trabajo de investigación y a la evidencia obtenida se pudo determinar que se tuvo un desempeño metacognitivo favorable en el desarrollo de los conocimientos y capacidades en el rol de la profesión del abogado, fomentando la responsabilidad del estudiante ante su propio aprendizaje, exaltando la labor del profesor y constatando que el estudiante al tener menos presión por un calificación, consigue una mayor disposición al entendimiento del Derecho Procesal Administrativo y menos desconfianza en sus propias capacidades.

8. Metodología:

Para la revisión de los resultados de aprendizaje mediante el uso de herramientas digitales y TIC dentro de la Práctica Docente en la asignatura Derecho Procesal Administrativo y la determinación de la consecución de los objetivos específicos del presente Proyecto de Investigación se realizó un estudio con una metodología mixta.

8.1. Tipo de Investigación

Esta es una investigación multimetodo desde una principal perspectiva cualitativa de carácter descriptivo y exploratorio, sin embargo, se tomó un enfoque de investigación mixto que recolectó datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta para la inferencia del entendimiento del fenómeno en estudio.

8.2. Delimitación

El estudio realizado dentro de la presente Práctica Docente se llevó a cabo en la sede principal de la Universidad Industrial de Santander, en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, tomando como población muestra a los estudiantes de pregrado de séptimo semestre en Derecho de la Universidad Industrial de Santander que se encontraban matriculados en la cátedra de Derecho Procesal Administrativo, grupo J2, durante el primer semestre del año 2023.

Teóricamente la investigación se sustenta en la hipótesis del constructivismo social del aprendizaje de Vygotsky (1929) y siguiendo los lineamientos propuestos por Sadler (1989) y adoptados por la UNESCO (2021) en materia de evaluación formativa.

8.3.Diseño:

Para poder constatar una evidencia de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje se diseñó una encuesta para la revisión del cumplimiento de los objetivos de la asignatura por medio de una autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación aplicada a los estudiantes.

En primer lugar se propuso un acápite de preguntas específicas acerca de la consecución propia de los objetivos específicos de la asignatura, explicándoles nuevamente a los alumnos que durante el desarrollo de la materia se buscó que estos generaran las competencias necesarias para el futuro egresado del programa de Derecho en lo relacionado a los controles judiciales y administrativos consagrados en la Constitución, la Ley y la Jurisprudencia, que garantizan la eficacia de los derechos, deberes, garantías e intereses de los administrados.

En segundo lugar se les pidió a los estudiantes calificar el desarrollo de la práctica docente, explicándoles que esta comprendió la experiencia y los aportes del estudiante y Practicante Docente en la asignatura universitaria por medio del desarrollo de un Proyecto en el Aula, orientado a proponer o evaluar estrategias didácticas, nuevas metodologías, procesos de evaluación y demás factores que contribuyeran al progreso del proceso de aprendizaje o el mejoramiento de unidades de contenido que se desarrollen mediante el uso de las TIC (Acuerdo Superior UIS 004 de 2007, 2007).

Por último, se realizaron preguntas en referencia a la participación del practicante docente y los estudiantes en la asignatura a manera de evaluación docente, donde también se les dio un espacio a los alumnos para formular una opinión respecto de la consecución del ser, el saber y el hacer en la Asignatura Derecho Procesal Administrativo.

Finalmente, como interpelación adicional y específica respecto a la propuesta de implementación de una iniciativa de innovación pedagógica en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Educación Universitaria basada en una enseñanza constructivista social apoyada en herramientas digitales y TIC con la aplicación de evaluación formativa y no mediante el método tradicional de enseñanza conductista y cognitivista con evaluación formativa se les preguntó a los estudiantes:

“¿Considera que, de implementarse un sistema de calificación no numérico, es decir un sistema de calificación Aprobado/Reprobado sumado a una retroalimentación de conocimientos tras la revisión, podría aportar a la consecución de los objetivos de la asignatura y ayudar al desarrollo de habilidades académicas?”.

8.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información:

Para la recolección de los datos cualitativos, se utilizó una encuesta semiestructurada. La construcción de esta partió de la definición de una serie de categorías que surgieron de los objetivos de la investigación, de esta manera, se formularon las preguntas que responderían los estudiantes respecto a la consecución de los resultados específicos de la asignatura, la ejecución de la práctica en docencia, la participación del Practicante Docente y la formulación de un método para la implementación de una iniciativa de innovación pedagógica como estrategia de aprendizaje por medio de la respuesta de un cuestionario digital utilizando Google Forms.

Tabla 1

Encuesta - Resultados de Aprendizaje (Parte 1).

ENCUESTA – Resultado de Aprendizaje (Parte 1)

Preguntas acerca de la consecución de los objetivos específicos de la asignatura:

Durante el desarrollo de la asignatura se buscó que los estudiantes generaran las competencias necesarias para el futuro profesional del derecho en lo relacionado a los controles administrativos y judiciales consagrados en la Constitución, la ley y la jurisprudencia, que garantizan la eficacia de los derechos, deberes, garantías e intereses del administrado. Usted considera qué:

1. Adquirió una formación teórica y práctica sobre la estructura de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa

Si.

No.

2. Conoció los diferentes procesos y Medios de Control propios de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Si.

No.

3. Logró conocer y diferenciar las etapas del proceso contencioso administrativo ordinario y especial, adelantado por la jurisdicción.

Si.

No.

4. Comprendió que existen mecanismos alternos de solución de conflictos como: la Conciliación, el Arbitramento, que permiten la solución de controversias entre las partes.

Si.

No.

5. Puede examinar un análisis crítico de las diferentes instituciones estudiadas a lo largo del curso.

Si.

No.

Tabla 2

Encuesta - Resultados de Aprendizaje (Parte 2).

ENCUESTA – Resultado de Aprendizaje (Parte 2)

Preguntas respecto al desarrollo de la práctica docente:

La Práctica en Docencia comprende la experiencia y los aportes del estudiante en la cátedra universitaria mediante el desarrollo de Proyectos de Aula orientados a proponer y/o evaluar nuevas metodologías, estrategias didácticas, procesos de evaluación de asignaturas y demás

componentes que contribuyan al mejoramiento del proceso de aprendizaje, o el enriquecimiento de unidades de aprendizaje en las que se desarrollen objetos de aprendizaje mediante el uso de TIC (Acuerdo Superior UIS 004 de 2007, 2007).

1. El practicante aportó al entendimiento y materialización de los Medios de Control en materia Contencioso Administrativa mediante procesos de evaluación.

Si. **No.**

2. El practicante en docencia desarrolló métodos de aprendizaje mediante el uso de TIC.

Si. **No.**

3. El practicante en docencia propuso estrategias didácticas para el mejoramiento del proceso de aprendizaje en la asignatura

Si. **No.**

4. El practicante en docencia desarrolló unidades de aprendizaje de manera presencial y digital utilizando diferentes elementos tecnológicos.

Si. **No.**

5. El practicante utilizó lenguaje jurídico apropiadamente y expuso las herramientas necesarias para la correcta comprensión de la información.

Si. **No.**

Tabla 3

Encuesta - Resultados de Aprendizaje (Parte 3).

ENCUESTA – Resultado de Aprendizaje (Parte 3)

Preguntas respecto a la participación del Practicante docente y los estudiantes en la asignatura Derecho Procesal administrativo:

1. ¿Orienta a los estudiantes hacia la utilización de Tecnologías de la Información y herramientas digitales en el campo de su disciplina?

Si.

No.

2. ¿Fomenta en los estudiantes la búsqueda de soluciones a los problemas jurídicos y los lleva hacia un proceso de construcción de conocimientos?

Si.

No.

3. ¿Procura que los estudiantes integren conocimientos y desarrollen habilidades para el manejo de situaciones referentes a la profesión?

Si.

No.

4. ¿Atiende las necesidades de asesoría de los estudiantes y procura por la comprensión de los contenidos de la asignatura?

Si.

No.

5. Dé una opinión acerca de la participación del Practicante docente respecto de la consecución del ser, el saber y hacer en la asignatura Derecho Procesal Administrativo.

Respuesta:

Tabla 4

Encuesta - Propuesta Iniciativa Pedagógica.

ENCUESTA – Propuesta Iniciativa Pedagógica

Pregunta extra:

¿Considera que, de implementarse un sistema de calificación no numérica (de 0,0 a 5,0), es decir un sistema de calificación Aprobado/Reprobado sumado a la retroalimentación de conocimientos tras la revisión, podría aportar a la consecución de los objetivos de la asignatura y ayudar en el desarrollo de habilidades académicas?

Respuesta:

Comentarios adicionales:

9. Análisis y Resultados

Los resultados del Trabajo de Investigación están planteados a partir de los datos obtenidos en la encuesta semiestructurada fundamentada en la metodología aplicada en la Práctica Docente siguiendo una serie de categorías surgidas de los objetivos de investigación, resultados que se presentaran como evidencia de la implementación de estrategias de aprendizaje en el aula por medio de herramientas digitales para el cumplimiento de los objetivos específicos de la asignatura Derecho Procesal Administrativo y en búsqueda de una innovación en el proceso pedagógico en la Educación Universitaria.

9.1. Evaluación de Conocimientos

En primer lugar, al valorar el desempeño teórico-práctico obtenido por parte de los estudiantes tras el desarrollo de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, por medio de la sumatoria de notas conseguidas por los alumnos en sus exámenes se evaluaron de forma correspondiente los conocimientos adquiridos, encontrando que 20 de 22 estudiantes (que corresponden a un 90%) aprobaron satisfactoriamente la materia, habiendo estos logrado comprender y aplicar los medios de control y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas consiguiendo solucionar los problemas jurídicos planteados y logrando desenvolverse en el campo del derecho administrativo.

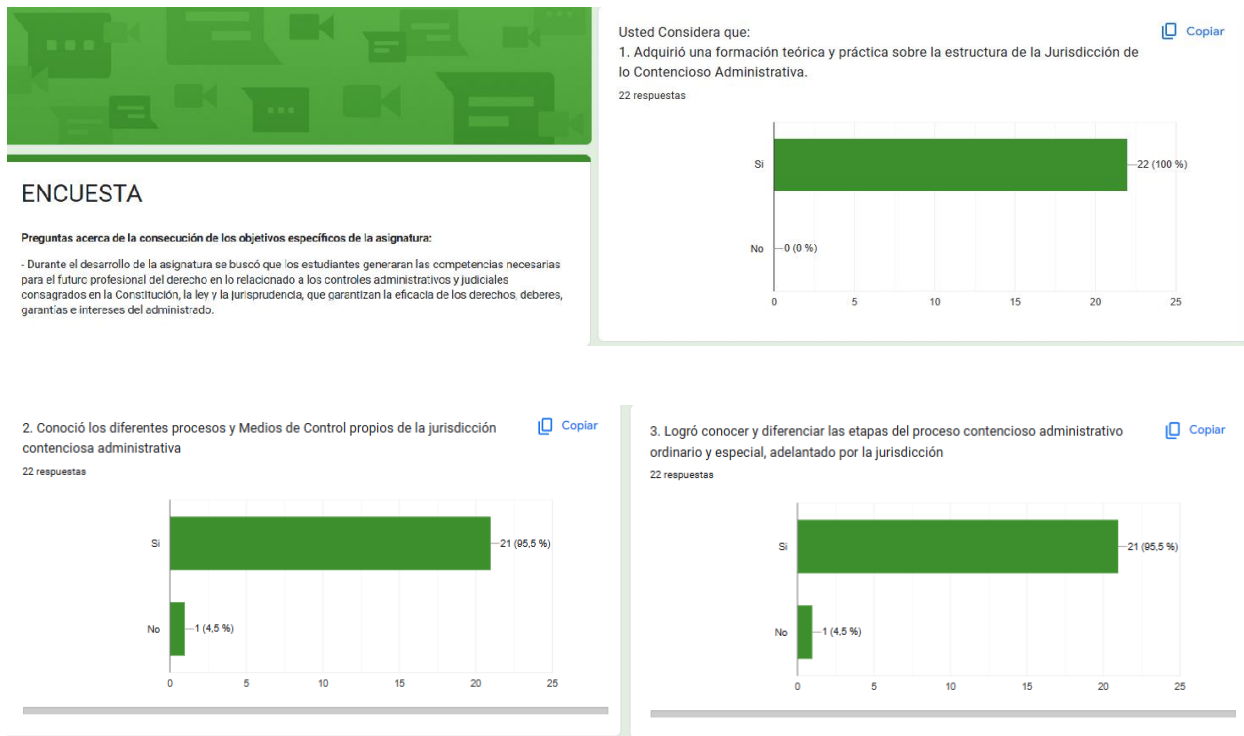
Para reforzar este argumento se estudiaron las respuestas de los estudiantes, consignadas en la encuesta practicada, donde al cuestionárseles sobre la obtención de los resultados de aprendizaje y objetivos de la materia se obtuvo que:

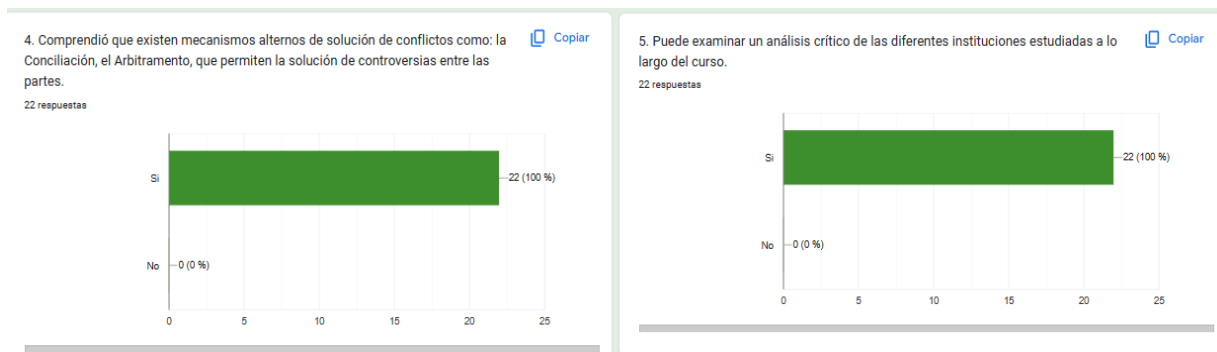
- Respecto a la formación teórica y práctica de la estructura de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, todos los estudiantes adquirieron dicha competencia.

- En cuanto a los medios de control y los procesos propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la mayoría de los estudiantes de la asignatura, representados por un 95%, en contraposición a un estudiante que representa el 5%, consiguieron conocer dicho contenido teórico.
- De igual manera un 95% de los alumnos logró conocer y diferenciar las etapas del proceso contencioso administrativo ordinario y especiales adelantado por la jurisdicción.
- La totalidad de los estudiantes comprendió que existen medios alternos de resolución de conflictos aplicables en casos donde el Estado sea parte.
- El 100% de los alumnos consideró que puede realizar un análisis crítico de las diferentes instituciones jurídicas enseñadas y estudiadas a lo largo del curso.

Figura 31

Resultados de la Encuesta respecto a la Evaluación de Conocimientos.





Nota. La figura muestra los datos de cada una de las preguntas en referencia al porcentaje de cada respuesta de parte de los estudiantes.

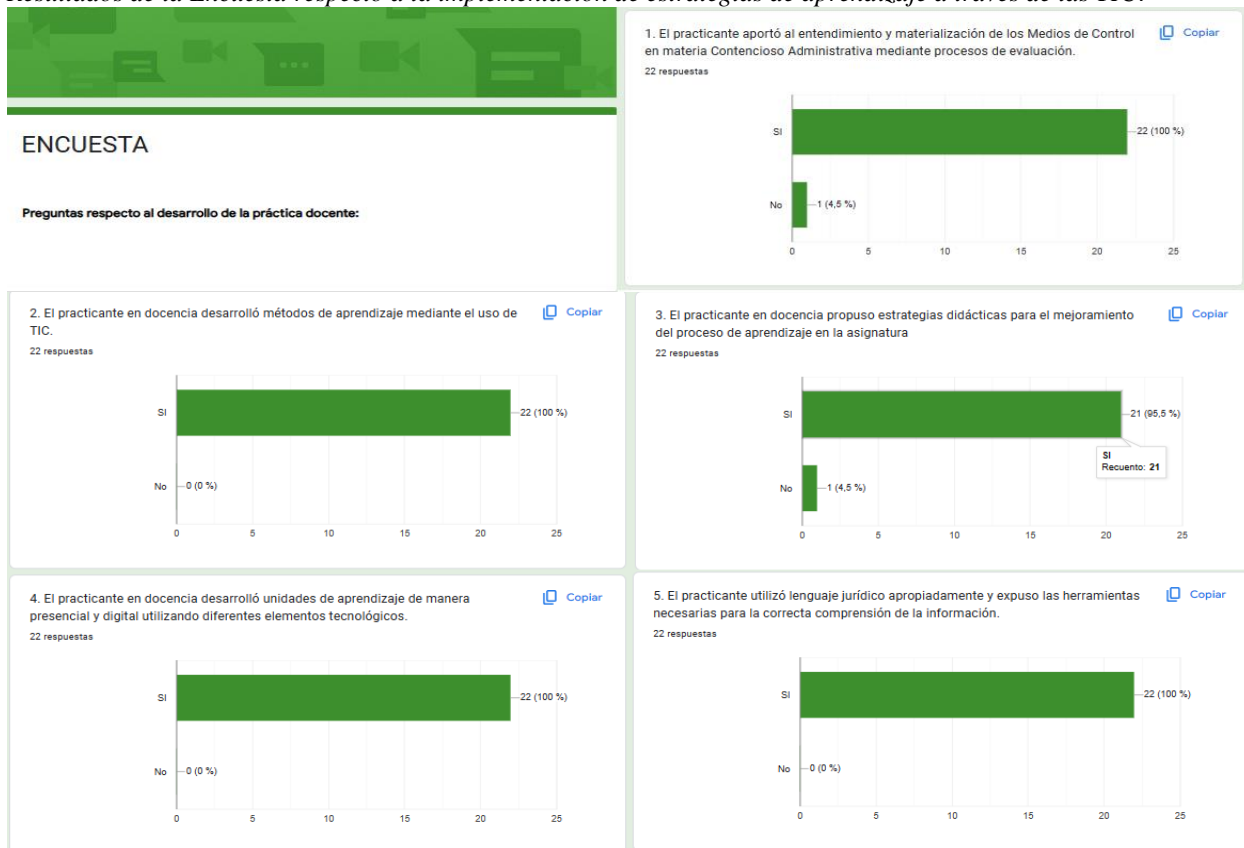
9.2. Implementación de estrategias de aprendizaje con el uso de TIC

Por otra parte, se encontró que al hacer la revisión de las preguntas orientadas a la indagación del desarrollo de la práctica docente universitaria mediante el diseño e implementación de estrategias de aprendizaje con el uso del aula virtual y herramientas digitales y TIC para enriquecimiento del proceso formativo, los estudiantes:

- En su mayoría, es decir, un 95% representado por 21 alumnos están de acuerdo en que se aportó al entendimiento y materialización del conocimiento sobre los medios de control mediante procesos de evaluación.
- La totalidad de la población muestra asiente que el practicante docente desarrolló métodos de aprendizaje mediante el uso de TIC.
- Tan solo un 5% de los estudiantes arguyen que la estrategia didáctica no mejoró el proceso de aprendizaje en la asignatura.
- El 100% concuerda en que se desarrollaron unidades de aprendizaje de manera presencial y digital utilizando diferentes instrumentos tecnológicos y expuso las herramientas digitales necesarias para la correcta comprensión de la información.

Figura 32

Resultados de la Encuesta respecto a la implementación de estrategias de aprendizaje a través de las TIC.



Nota. La figura muestra los datos de cada una de las preguntas en referencia al porcentaje de cada respuesta de parte de los estudiantes.

9.3. Implementación de una propuesta de innovación pedagógica

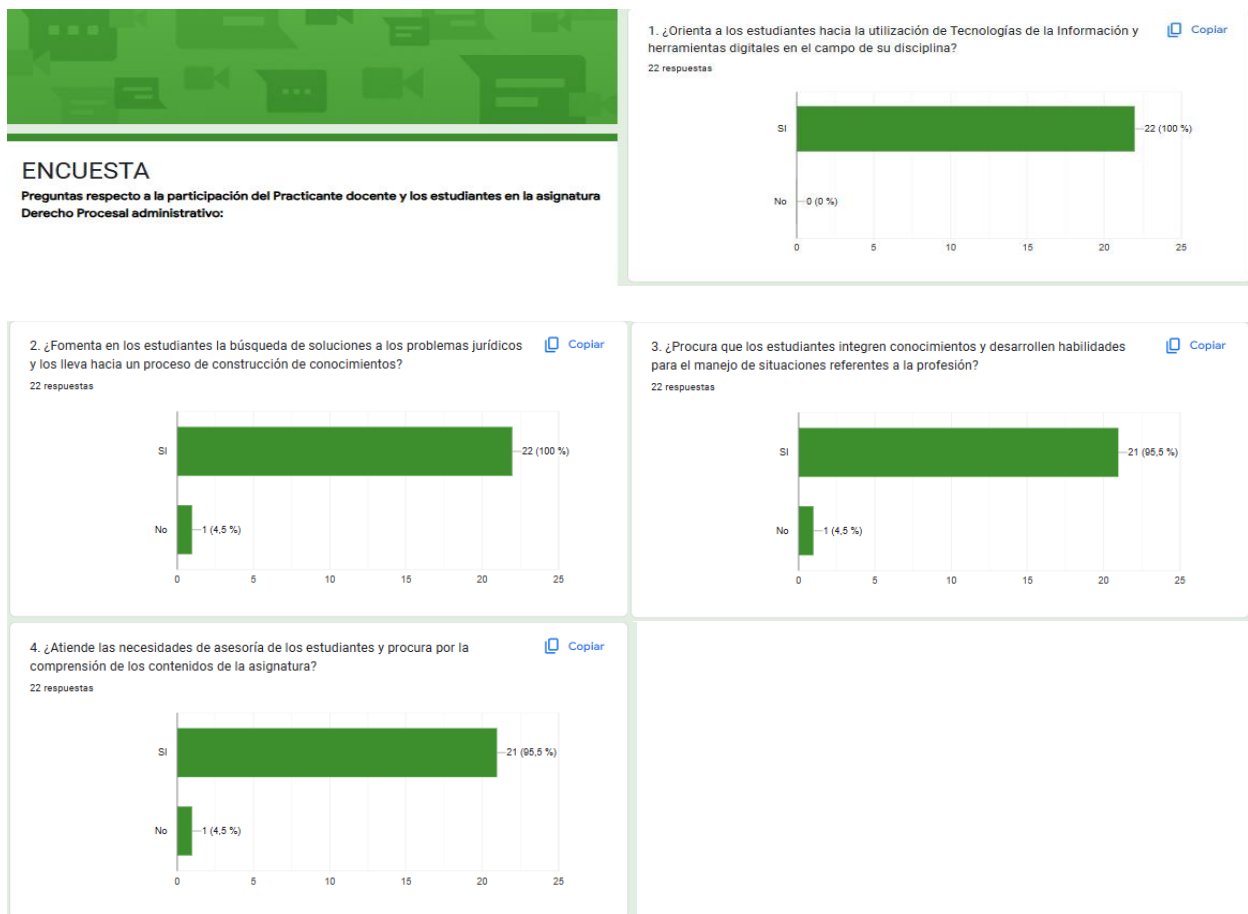
De igual manera, al analizar las respuestas de los estudiantes en relación a la participación del Practicante Docente y los estudiantes en la implementación de una iniciativa de innovación pedagógica como estrategia de aprendizaje en asignatura Derecho Procesal Administrativo se tiene como resultado que:

- La totalidad de los alumnos manifestaron que se orientó a los estudiantes hacia la utilización de herramientas digitales y tecnologías de la información y la comunicación en el campo de su disciplina.

- Un 95% de los estudiantes están de acuerdo con que se fomentó en ellos la búsqueda de soluciones a problemas jurídicos, llevándolos hacia un proceso de construcción de conocimientos.
- La mayoría de los estudiantes (21 de 22) asintieron que se integraron conocimientos y se desarrollaron habilidades para el manejo de situaciones propias de la profesión
- Solo un 5% de los alumnos manifestó que no se atendieron las necesidades de los estudiantes y no se procuró por la comprensión de la asignatura.

Figura 33

Resultados de la Encuesta respecto a la Implementación de una propuesta de innovación pedagógica.



Nota. La figura muestra los datos de cada una de las preguntas en referencia al porcentaje de cada respuesta de parte de los estudiantes.

En referencia a los datos cualitativos recopilados puede afirmarse al finalizar la asignatura (Ver Apéndice I), como resultado se obtuvo:

- Los estudiantes señalan que, al proporcionársele los elementos convenientes para la comprensión, reflexión y desarrollo del conocimiento al haberse diseñado y utilizado una planeación didáctica con el uso de TIC, instrumentos de evaluación formativos, y al implementarse una propuesta de innovación pedagógica se facilitó y consiguió la obtención del aprendizaje, la comprensión de los contenidos teórico-prácticos, y la consecución del ser, el saber y el hacer en Derecho Procesal Administrativo.
- Se logra un eficiente proceso de aprendizaje al obtener una adecuada interacción y caracterización de las necesidades de los estudiantes en la asignatura, elementos necesarios para la adaptación y desarrollo de los enfoques de enseñanza.
- Se ve reflejado que los estudiantes comprendieron los contenidos teóricos e implementaron en la práctica las herramientas digitales enseñadas en el desarrollo de las clases, así como la importancia de la implementación de la propuesta pedagógica y didáctica.
- Se orientó de manera óptima el proceso de aprendizaje complementando el trabajo de cognición propio de los estudiantes con herramientas y metodologías que acompañan y refuerzan los conocimientos adquiridos.

9.4. Discusión de los Resultados

Es necesario aclarar que la mayoría de los estudiantes entendió la propuesta de innovación pedagógica como el propio desarrollo de la práctica docente, ya que esta se implementó desde dicho espacio, hasta ese momento estos no habían interactuado con una práctica docente, ni se les reveló los objetivos específicos del presente Trabajo de Investigación. Por otra parte, una pequeña

proporción de los estudiantes manifestó que dentro de la práctica docente se estima que el practicante tome el papel del docente en gran parte de la asignatura, manifestación con la que se está en desacuerdo, ya que el papel del Docente Titular es fundamental para la transmisión primaria del conocimiento y la Práctica Docente es una oportunidad para generar aportes significativos a la cátedra universitaria por medio del desarrollo de proyectos, propuesta y evaluación de nuevas metodologías, pero no así un remplazo.

Por otra parte, la mayoría de estudiantes considera que la implementación de un sistema de evaluación formativa donde se utilicen rúbricas de evaluación y se realice una retroalimentación de conocimientos tras la revisión aporta a la consecución de los objetivos de la asignatura y ayuda al desarrollo de habilidades académicas, en contraposición a una evaluación sumativa en la que se sienten supeditados a una calificación numérica que genera estrés en el estudiante, desincentiva el proceso de recepción de conocimientos, no representa de manera confiable un resultado de aprendizaje y desdibuja el desarrollo del futuro profesional en Derecho. Sin embargo, una sección minoritaria está parcialmente de acuerdo, argumentando que este tipo de evaluación puede generar incertidumbre y no garantiza de manera plena un cambio de paradigma en el Sistema de Educación Superior sino solo una parte de este (ver Apéndice I).

En este entendido y tras el análisis de los datos, como resultado final se pueden estimar cumplido el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación, en el entendido que al cumplirse con los objetivos de aprendizaje planteados desde el plan de estudio y planeación de la asignatura desde enfoques disciplinares y didácticos apoyados con herramientas tecnológicas y digitales, se evidencia que a través de la formulación de esta iniciativa de innovación pedagógica como estrategia de aprendizaje en la enseñanza del Derecho Procesal Administrativo se pueden conseguir altos niveles de desempeño en la formación académica del futuro abogado, lo que

implica el desarrollo de un proceso de enseñanza-aprendizaje que generó la consecución de competencias teórico-prácticas para la garantía del desempeño del estudiante universitario y posterior profesional.

10. Conclusiones:

Se aprecian cumplidos tanto el objetivo específico de la Práctica Docente, orientado a desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje que generara la obtención de las competencias teórico-prácticas para la garantía de la formación de los estudiantes universitarios de la asignatura de Derecho Procesal Administrativo desde enfoques pedagógicos, didácticos y disciplinares apoyado en herramientas digitales y tecnológicas, como también, los objetivos específicos del Trabajo de Investigación, por lo que a manera de conclusión se tiene que:

Se insta al uso e implementación de las herramientas digitales y TIC en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación universitaria.

Dada la experiencia desarrollada en el marco de la Práctica Docente y los resultados del Trabajo de Investigación, donde se adoptaron recursos técnicos para impartir las clases de la asignatura con acompañamiento docente y se les brindó a los estudiantes instrumentos para el trabajo independiente se puede concluir que, tanto el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, como la implementación de herramientas digitales orientadas a la asignatura Derecho Procesal Administrativo, enriquece el proceso formativo de los estudiantes, haciendo más fácil la interacción entre docente y estudiante, y más didáctico el proceso enseñanza-aprendizaje de los contenidos de la asignatura, proporcionando a los alumnos instrumentos por medio de los cuales estos puedan complementar los conocimientos teóricos y habilidades prácticas necesarios para su desarrollo académico y profesional en su disciplina específica.

Tras el diseño e implementación de estrategias de aprendizaje con el uso de las TIC se identificó que las herramientas digitales que mejor se articularon y que privilegiaron el aprendizaje de los estudiantes fueron el SAMAI, principalmente como sistema que permite la observación del

proceso judicial administrativo desde su inicio hasta su culminación creando un vínculo entre el estudiante, la asignatura y el proceso administrativo; el Sistema de Normatividad Digital de la Secretaría del Senado de la República como base de consulta documental y legal fomentado por el docente y utilizado en cada clase por los estudiantes como complemento al contenido teórico de la asignatura; así como el Aula Virtual de Aprendizaje, que generó espacios de orientación, comunicación y fortalecimiento del proceso de enseñanza que aportó a la implementación del proyecto pedagógico y metodológico para la superación de la brecha entre docente y estudiante en la Educación Superior tradicional.

Se propone la aplicación de un enfoque pedagógico con características constructivistas, sistémicas, participativas y de integralidad a través del uso de herramientas digitales como estrategia de mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Esto en el entendido que al ser el alumno el responsable último de su propio proceso de aprendizaje, es entonces el docente un orientador encargado de los contenidos de la enseñanza, las estrategias didácticas que promuevan complementariedades, la secuencia y organización del contenido en la medida de que las unidades de aprendizaje estén articuladas, desde donde entonces se invite al alumno a comprender el Derecho Procesal Administrativo desde una visión integradora y holista, generando la participación activa del estudiante, así como una reflexión sobre la calidad de la educación y desenvolvimiento en el sistema jurídico colombiano, en el marco de las políticas institucionales establecidas por la Universidad Industrial de Santander.

Así al formularse una propuesta de innovación pedagógica como estrategia de aprendizaje, por medio de la cual se le proporcionen a los estudiantes elementos convenientes para la comprensión, reflexión y desarrollo del conocimiento, habiendo diseñando y utilizando una planeación didáctica

con el uso de TIC, caracterizando las necesidades de los estudiantes en la asignatura para la adaptación de enfoques de enseñanza, aplicado instrumentos de evaluación formativos, e implementarse en el desarrollo de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, se facilita y consigue la obtención del aprendizaje, la comprensión de los contenidos teórico-prácticos, y la consecución del Ser, el Saber y el Hacer en el campo disciplinar específico logrando un eficiente proceso formativo.

Evaluación de conocimientos para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos en la asignatura Derecho Procesal Administrativo

Como se denotó en el desarrollo del presente trabajo de investigación, es esencial implementar metodologías pedagógicas con un objetivo en mente por parte del ente institucional y del docente, puesto que no bastan las iniciativas individuales, debiendo incentivarse así al desarrollo de iniciativas de innovación pedagógica y didáctica en las Instituciones de Educación Superior junto a transformaciones en el Sistema Educativo Universitario, como por ejemplo mayor capacitación docente en pedagogía y diseños curriculares flexibles, para que el profesor logre estar atento a las respuestas cognoscitivas de los alumnos para adaptar su metodología, modificando los estilos de enseñanza, realizando retroalimentaciones y reforzando el contenido de la asignatura, permitiendo una mejor capacidad de comprensión por parte de los estudiantes, así como plantear una seria reflexión en torno a los modelos evaluativos y sistemas de calificación y sus consecuencias para los estudiantes.

Integrando lo desarrollado en la práctica docente en la asignatura Derecho Procesal Administrativo y el proyecto de investigación en pedagogía en cuanto a enfoques evaluativos, se tiene que es necesario que en los currículos de las asignaturas del Programa de Derecho la

Universidad Industrial de Santander se implementen innovaciones en la enseñanza de lo jurídico desde la teoría del constructivismo social para el aprendizaje aplicando un enfoque de evaluación formativa con retroalimentación en seguimiento de la Agenda UNESCO 2030 para el Desarrollo Sostenible en lo relacionado con la educación y los principios Constitucionales de Estado Social de Derecho para garantizar la autonomía y el aprendizaje significativo de los estudiantes universitarios, en especial de los futuros profesionales integrales en abogacía egresados del programa de Derecho UIS en aras de que estos posean las herramientas técnicas y humanas para la resolución de problemas jurídico-sociales en las sociedades del siglo XXI.

Entonces, a manera de conclusión se tiene que, sí se implementa un método de evaluación basado en el enfoque de desarrollar una competencia específica en un campo de conocimiento, en este caso el Derecho Procesal Administrativo, es posible que mediante un proceso de enseñanza basado en el constructivismo social apoyada en la utilización de herramientas digitales, sumado a una práctica evaluativa mixta, formativa y sumativa, con rúbricas de evaluación y retroalimentación continua se consigan y superen los resultados de aprendizaje esperados, así como la generación de un saber-hacer permanente.

Por otra parte, se propone incentivar una pedagogía y didáctica de la Lectura, la Escritura y la Oralidad en la Educación Superior, en especial en el campo del Derecho Procesal, dado que estas habilidades son fundamentales para el desenvolvimiento del futuro profesional en todos los ámbitos de su rol como abogado. De igual forma, se propone para futuras investigaciones la revisión del modelo de educación superior colombiano, en relación a sus métodos de evaluación y los resultados de estos para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, así como las implicaciones que estos tienen sobre los estudiantes universitarios.

Referencias Bibliográficas

- Acosta Morales, Y. (2018). Revisión teórica sobre la evolución de las teorías del aprendizaje. *Revista Vinculando*.
- Ambito Jurídico. (15 de julio de 2023). *ATENCIÓN: Declaran nulidad de la elección de Carlos Rodríguez como contralor general de la República*. Consejo de Estado Sección Quinta, Sentencia, 11001032800020220029700, 25/05/2023.: https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/atencion-declaran-nulidad-de-la-eleccion-de-carlos-rodriguez-como-contralor?check_logged_in=1
- Arias García, F. (2018). *Derecho Procesal Administrativo*. (Tercera ed.). Ibañez.
- Autino, B., & Digión, M. (2008). CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO. *Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de Jujuy, Argentina*, 1-10.
- Ayala-García, J. (2015). Evaluación externa y calidad de la educación en Colombia. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana. Banco de la República*(217), 1-45.
- Barriga Gutiérrez, P. A., & Andrade, J. M. (2012). Herramientas digitales para la construcción de conocimiento. *Sistemas & Telemática Universidad ICESI* , 10(2), 115-124.
- Beltran, R. (2000). Las ciencias de la educación. Entre universalismo y particularismo social. *Revista Iberoamericana de Educación*, 1(2), 1-14.
- Bentancur Jaramillo, C. (2013). *Derecho Procesal Administrativo* (8va ed.). Señal Editora. <https://doi.org/biblioteca.ugc.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=37512>
- Bohorquez, H. (2018). La Ley 1437 De 2011 Y La Aplicación De La Oralidad En El Proceso Administrativo Colombiano. *Trabajo de grado para optar al título de Abogado*.
- Cardona Sosa, J. A. (2011). INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA DOCENTE. *Informe final para optar al Título de: MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA*, 1-45.
- Carrizo Aguado, D., & Alonso García, M. N. (2019). MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN Y PRÁCTICA DOCENTE CON. *REJIE Nueva época: Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, 11- 23.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. SENADO DE LA REPÚBLICA. (15 de marzo de 2023). *VIGENCIA EXPRESA DE LEYES DE LA REPÚBLICA*. secretariasenado.gov.co/leyes-de-la-republica
- Consejo de Estado. (23 de abril de 2015). Sección Cuarta. Sentencia 11001-03-15-000-2014-03055-00(AC). C.P. Hugo Bastidas.
- CONSEJO DE ESTADO. (15 de Marzo de 2023). *SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL SAMAI*. <https://doi.org/samai.consejodeestado.gov.co/Default>

- Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional No. 116 de 07 de julio de 1991. Colombia.
- Corte Constitucional. (Sentencia T-068/12). M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. *14 de febrero de 2012*.
- Decreto 1295 de 2010. (2010). Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. *Diario Oficial 47.687 de 20 de abril de 2010*. Colombia.
- Decreto 2566 de 2003. (2003). Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial 2508 de septiembre 12 de 2003*. Colombia.
- Díaz Barriga Arceo, F., & Hernández Rojas, G. (1999). CONSTRUCTIVISMO Y APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO. *Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo, McGRAW HILL*(México), 13-19.
- García Irlles, M., Sempere Ortells, J. M., Marco de la Calle, F., & De la Sen Fernández, M. L. (2011). La rúbrica de evaluación como herramienta de evaluación formativa y sumativa. *Universidad de Alicante*, 1 -13.
- Garzón Martínez, J. C. (2021). *Proceso Contencioso Administrativo Actualizado*. Ibañez. https://doi.org/app-vlex-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/#search/jurisdiction:CO+content_type:4/proceso+contencioso+administrativo+fase+escrita+fase+oral/vid/estructura-proceso-contencioso-administrativo-940530630
- Gómez Hurtado, M., & Polanía González, N. (2008). Estilos de enseñanza y modelos pedagógicos: un estudio con profesores del Programa de Ingeniería Financiera de la Universidad Piloto de Colombia. *Maestría en Docencia. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de la Salle. Bogotá*, 1-135.
- González Uní, L. C. (2012). Estrategias para optimizar el uso de las TICs en la práctica docente para que mejoren el proceso de aprendizajes. *Trabajo de grado para optar al título de: Magister en Tecnología Educativa y Medios Innovadores para la Educación, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA: TECNOLÓGICO DE MONTERREY*.
- Leiva, C. (2005). Conductismo, cognitivismo y aprendizaje. *Tecnología en Marcha*, 18(1), 66-73.
- LEY 115 DE 1994. (1994). Por la cual se expide la Ley General de Educación. *Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994*. Colombia.
- LEY 1341 DE 2009. (2009). Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial No. 47.426 de 30 de julio de 2009*. Colombia.
- LEY 1437 DE 2011. (2011). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *Diario Oficial No. 47.956 de 18 de enero de 2011*. Colombia.
- LEY 1978 DE 2019. (2019). Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial No. 51.025 de 25 de julio 2019*. Colombia.
- LEY 2080 DE 2021. (2021). Por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011– y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción. *Diario Oficial No. 51.568 de 25 de enero de 2021*. Colombia.
- LEY 30 DE 1992. (1992). Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. *Diario Oficial No. 40.700 de 29 de diciembre de 1992*. Colombia.
- Lizarazo Aguas, K. T. (2021). Práctica Docente Orientada al Manejo del Aula Virtual de Aprendizaje como Herramienta Imprescindible en las clases Presenciales Remotas de Derecho Procesal Laboral. *Trabajo de Grado como Requisito para optar por el Título Profesional de Abogada, UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER*, 1 - 65.
- Navarro, G. (2017). Tecnologías y nuevas tendencias en educación aprender jugando. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 252-277.
- Olmos Miguelañez, S. (2009). EVALUACIÓN FORMATIVA Y SUMATIVA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS A LA EVALUACIÓN EDUCATIVA. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 10(1), 305-307. <https://doi.org/Universidad de Salamanca, España>
- Ortega Ruiz, L. G. (2018). *El Acto Administrativo en los Procesos y Procedimientos*. Colección Jus Público. Universidad Católica de Colombia. <https://doi.org/publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/el-acto-administrativo-en-los-procesos-y-procedimiento.pdf>
- Pallares Guarnizo, E. (2018). Derecho Procesal Administrativo. *Revista Iter ad Veritatem. Universidad Santo Tomás.*, 16, 121- 123. <https://doi.org/app-vlex-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/#search/jurisdiction:CO/derecho+procesal+administrativo/vid/derecho-procesal-administrativo-873368978>
- Pelaez, V. (2018). *Alcance y límites de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el derecho administrativo: conciliación, transacción y amigable composición*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

- Poggi, M. (2008). Evaluación Educativa: Sobre sentidos y prácticas. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 1(1), 36-44.
- Rodriguez R., L. (2021). *Derecho Administrativo General y Colombiano* (Vigésima primera ed., Vol. Tomo II). TEMIS. <https://doi.org/www-ebooks7-24-com.bibliotecavirtual.uis.edu.co/stage.aspx?il=&pg=1&ed=>
- Ros, I. (2008). Moodle, la plataforma para la enseñanza y organización escolar. *Ikastorratza, e-Revista de Didáctica, Escuela de Magisterio Vitoria. UPV / EHU*, 1-12.
- Rosales Mejía, M. M. (2014). Proceso evaluativo: evaluación sumativa, evaluación formativa y Assesment su impacto en la educación actual. *Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación*, 1-13.
- Saavedra, D. (2020). Manual de Uso de Microsoft OneDrive. *Universidad Tecnológica de Panamá*, 1-37.
- Sadler, D. R. (1989). Formative assessment and the design of instructional systems. *Instructional Science*, 18, 119-144.
- Salazar, M. (2006). Sobre el estatuto epistemológico de las ciencias. *Revista Teoría y didáctica de las Ciencias Sociales*, 11(2), 139-157.
- Shepard, L. (2006). La Evaluación en el Aula. *Capítulo 17 de la obra Educational Measurement (4ª Edición)*. *Universidad de Colorado*, 623-646.
- Trillos Lobo, L. F., & Mayorga Carrillo, S. J. (2021). LA IMPLEMENTACIÓN Y UTILIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), FRENTE A LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19; CORONAVIRUS) EN LAS ASIGNATURAS: DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORIO. *Trabajo de Grado para optar por el título de abogado. Universidad Industrial de Santander*, 1-89.
- UNESCO. (2000). *Education for All: Status and Trends, 2000. Assessing Learning Achievement*. <http://www.education.unesco.org/efa>.
- UNESCO. (2021). *Evaluación formativa: una oportunidad para transformar la educación en tiempos de pandemia; reflexión a partir de los resultados del estudio cualitativo sobre perspectivas docentes en torno a la evaluación formativa*. UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean.
- UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. (2007). Acuerdo Superior UIS 004 de 2007. *Publicado el 12 de febrero de 2007*.
- Vega Roman, E. A. (2018). ¿PEDAGOGÍA O CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN? UNA LUCHA EPISTEMOLÓGICA. Doctorado en Educación. *Revista Boletín REDIPE*, 9, 56-62.

Apéndices

Apéndice A Programa de la asignatura Derecho Procesal Administrativo.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

NOMBRE ASIGNATURA: Derecho Procesal Administrativo

CÓDIGO ASIGNATURA: 26214

INTENSIDAD HORARIA: 4 horas semanales

DOCENTE: OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA.

PERIODO ACADEMICO: 1° SEMESTRE 2023

JUSTIFICACIÓN

En los diferentes campos en los que actúa el Estado en cumplimiento de sus funciones y en especial en la prestación del servicio, manifiesta su supremacía. Las actuaciones administrativas desarrolladas por las autoridades públicas y por los particulares cuando expresamente se les confiere la función administrativa, se encuentran enmarcadas dentro de los principios constitucionales de **Legalidad y Responsabilidad**. Ambos principios son **garantía para la protección del administrado**; garantías que se obtienen mediante el ejercicio por parte del administrado de controles políticos, sociales y jurídicos.

El control jurídico se obtiene a través de dos vías: en la actuación administrativa mediante el ejercicio de los recursos y acudiendo al ejercicio de las acciones contencioso-administrativas llamadas medios de control ante la autoridad jurisdiccional

Le corresponde a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, verificar que dichas actuaciones se enmarquen en los principios constitucionales, siendo necesario estudiar los Medios de Control que la ley nos otorga y que se desarrollan en el proceso contencioso.

El estudiante debe conocer la estructura y funcionamiento de la Jurisdicción Administrativa; jurisdicción especializada encargada de resolver conflictos que gobiernan las relaciones con el Estado y adquirir competencias prácticas sobre los trámites, formas o procesos que dirimen los conflictos entre el Estado y los particulares o entre las diferentes entidades y órganos del Estado.

OBJETIVO GENERAL.

Generar competencias en el futuro profesional del derecho en lo relacionado a los controles administrativos y judiciales consagrados en la Constitución, la ley y la jurisprudencia, que garantizan la eficacia de los derechos, deberes, garantías e intereses del administrado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Adquirir una formación teórica y práctica sobre la estructura de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa.

2. Conocer los diferentes procesos y Medios de Control propios de la jurisdicción contenciosa administrativa.
3. Lograr que el estudiante tanto en la parte teórica como en la práctica conozca y sepa diferencias las diferentes etapas del proceso contencioso administrativo ordinario y especial, adelantado por la jurisdicción.
4. Conocer que existen mecanismos alternos de solución de conflictos como: la Conciliación, el Arbitramento, que permiten la solución de controversias entre las partes.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Para el desarrollo del tema de la asignatura se harán sesiones presenciales logrando con ello la participación en las actividades programadas del curso.

Los medios utilizados serán: la presentación de temas por parte del profesor; investigación de temas, exposición del estudiante sobre temas puntuales

Apoyados en el material guía previamente fue entregada a los estudiantes, la consulta de las bases de datos de la biblioteca de la Universidad y las herramientas que facilite el profesor el estudiante participara activamente en la investigación de temas puntuales y en el desarrollo de los foros.

EVALUACIÓN

Se tendrán en cuenta criterios de comprensión y análisis crítico de las diferentes instituciones estudiadas a lo largo del curso; la oportunidad en la participación en las clases, así como el interés en la investigación de los temas que se desarrollen en el curso.

Los medios utilizados serán: evaluaciones escritas sobre los temas tratados y comprendidos en clase; investigación y talleres de los temas investigados por los estudiantes que permitan profundizar temas puntuales del programa y su aplicación en la práctica

La cuantificación:

Durante el semestre se obtendrán mínimo tres (3) notas con igual proporción de acuerdo al reglamento de pregrado de la universidad.

CONTENIDO DEL PROGRAMA:

1. Los procedimientos administrativos (tema de repaso)

- 1.1 Principios que rigen las actuaciones administrativas y procedimientos Administrativos.
- 1.2 Inicio de las actuaciones Administrativas: Petición de interés general, Petición de Interés particular, Petición en cumplimiento de un deber legal, Inicio de la actuación administrativa de oficio.
- 1.3 Tramite de la actuación administrativa
- 1.4 La decisión de la actuación administrativa
- 1.5 Silencio administrativo
- 1.6 Publicidad de la decisión administrativa.
- 1.7 Conclusión del procedimiento administrativo: Firmeza de los actos administrativos.
- 1.8 Recursos.
- 1.9 Control de los Actos Administrativos: control administrativo, control político, control judicial.

2. Control Jurisdiccional de la Administración de Justicia.

- 2.2. Función Administrativa, Función Judicial y Vía Judicial
- 2.3. Principios de la Administración de Justicia.
- 2.4. Organización Judicial
- 2.5. Ejercicio de la función jurisdiccional
 - 2.5.1. Función jurisdiccional por otras autoridades y por los particulares

3. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

- 3.1 Principios y objeto.
- 3.2 Integración
 - 3.2.1. Estructura y funciones del Consejo de Estado.
 - 3.2.2 Estructura y funciones de los Tribunales Administrativos
 - 3.2.3 Estructura y Funciones de los Jueces Administrativos.
- 3.3 Impedimentos y recusaciones.
- 3.4 Competencias: Consejo de Estado, Tribunales Administrativos y Jueces Administrativos.

4. Medios de control

- 4.1. Nulidad por inconstitucionalidad
- 4.2 Control inmediato de legalidad
- 4.3 Nulidad
- 4.4 Nulidad y restablecimiento del derecho
- 4.5. Nulidad electoral
- 4.6 Reparación directa
- 4.7 Controversias contractuales
- 4.8 Repetición
- 4.9 Pérdida de investidura
- 4.10 Protección de los derechos e intereses colectivos
- 4.11 Reparación del daño causado a un grupo
- 4.12 Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos
- 4.13 Nulidad de las cartas de naturaleza y de las resoluciones de autorización de inscripción
- 4.14 Control por vía de excepción.

5. Presupuestos Procesales de las Acciones Contencioso Administrativas

- 5.1. Capacidad Jurídica y representación.
- 5.2 Derecho de postulación
- 5.3 Requisitos de procedibilidad
- 5.4 Cumplimiento de los requisitos de la demanda
 - 5.4.1. Contenido de la demanda
 - 5.4.2. Pretensiones
 - 5.4.3 Oportunidad para presentar la demanda.
 - 5.4.4 Acumulación de pretensiones
 - 5.4.5 Anexos de la demanda
- 5.5 Tramite de la demanda
 - 5.5.1 Competencia del juez.
 - 5.5.2 Rechazo, Inadmisión, Admisión y traslado de la demanda.
 - 5.5.3 Reforma y retiro de la demanda.
 - 5.5.4 Contestación de la demanda
- 5.6 Demanda de Reconvención
- 5.7 Actuaciones a través de medios electrónicos

6. Proceso contencioso Administrativo

6.1 Proceso ordinario

- 6.1.1 Etapas: etapa inicial. Segunda etapa: audiencia de pruebas. Tercera etapa: Audiencia de alegaciones y juzgamiento
- 6.1.2 Sentencia.
- 6.1.3 Notificaciones de las providencias.
- 6.1.4. Control de legalidad. Nulidades e Incidentes.
- 6.1.5 Régimen Probatorio.
- 6.1. 7 intervención de Terceros
- 6.1.8 Llamamiento en Garantía
- 6.1.9 Medidas Cautelares.
- 6.1.10 Recursos Ordinarios: Reposición, Apelación, Queja,
- 6.1.11 Recursos Extraordinarios: Recurso extraordinario de Revisión, Recurso Extraordinario de unificación de jurisprudencia.

6.2 Procesos especiales

- 6.2.1 Nulidad por Inconstitucionalidad
- 6.2.2 Control inmediato de legalidad
- 6.2, 3 Proceso electoral
- 6.2. 4 proceso ejecutivo
- 6.2. 5 acción de Tutela
- 6.2. 6 M de C de Protección de los derechos e intereses colectivos
- 6.2. 7 M de C Reparación de daños causados a un grupo
- 6.2. 8 M de C de Cumplimiento

7. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

- 7.1 Conciliación Contenciosa Administrativa: Extrajudicial. Judicial
- 7.2 El Arbitraje Estatal.

Bibliografía general.

- ARIAS GARCIA, Fernando. El impacto del Código General del Proceso en la jurisdicción contenciosa administrativa. Ibañez. 2017.
- BETANCUR JARAMILLO, Carlos. Derecho Procesal Administrativo. Señal Editora. Medellín. 2009
- BRITO NIETO, Luisa María. El Acuerdo de Arbitraje: Los sujetos no signatarios en los contratos coligados. Universidad Externado de Colombia. 2019.
- CAMARGO, Pedro Pablo. Acciones Constitucionales y Contencioso Administrativas. Bogotá. Leyer. 2º edición. 2002
-
- CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Comentado. Legis. Bogotá. 2022.
- CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. Legis. Bogotá. 2022.
- GARZON MARTINEZ, Juan Carlos. Proceso Contencioso Administrativo. Fase Escrita-Fase Oral. Debates procesales hacia una reforma. Editorial Ibañez. Bogotá. 2019.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Miguel. El Contencioso Contractual. Universidad Libre.
- HOYOS LEMUS, Félix. Medios de control en el CPACA. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2016
- CONCILIACION Y ARBITRAMENTO. Leyer. 2022

MONTAÑA PLATA, Alberto. Dimensión Teórica de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en Colombia. Universidad Externado de Colombia. Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho N° 36.

MORA CAICEDO, Esteban. RIVERA MARTINEZ Alfonso. Derecho Administrativo y Procesal Administrativo. Leyer. Bogotá. 2004

MEJIA Alvaro y RORIGUEZ German. Reforma al CPCA. Comparaciones y Análisis. Ley 2080 de 2021. Editorial Dike.

MUNAR CASTELLANOS Lucelly y ORTIZ ARCINIEGAS Luis Roberto. Derecho Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Temis, Bogota, 2019

OSPINA GARZON, Andrés Fernando. Los grandes fallos de la jurisprudencia administrativa colombiana. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, 2013

PALACIO HINCAPIÉ, Juan Ángel. Derecho Procesal Administrativo. Tomo I, Ediciones Doctrina y Ley. Bogotá. 2016.

PALACIO HINCAPIÉ, Juan Ángel. Derecho Procesal administrativo. La Prueba Judicial. Tomo I. Ediciones Doctrina y Ley. 2005

PANTOJA BRAVO, Jorge. Derecho de Daño. Tomo I Leyer. 2019.

PARRA, William Rene. Manual de Procedimiento Contencioso Administrativo. Librería El Profesional.

PARRA QUIJANO, Jairo. Manual de Derecho Probatorio. Ediciones Librería El Profesional. 13° edición.

PENAGOS, Gustavo. Derecho Procesal Administrativo. Librería Jurídica Sánchez y Ltda. 2006 Bogotá

QUINCHE RAMIREZ, Manuel Fernando. El control de constitucionalidad. Universidad javeriana. Ibáñez. 2014.

RIVADENEIRA BERMUDEZ, Rosember. Manual de Procedimiento Administrativo. Según la ley 1437 de 2011. Librería Jurídica Sánchez R. Bogotá.2012

SOLANO, Jairo Enrique. Practica Administrativa. Ediciones Doctrina y Ley.

VEGA DE HERRERA, Mariela. Derecho Procesal Administrativo. Ediciones Leyer.

VILLAMIL PORTILLA, Edgardo. Teoría Constitucional del Proceso. Ediciones Doctrina y Ley, 1999.

Base de datos UIS

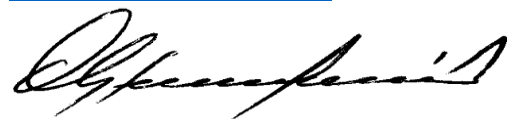
Es fundamental la consulta por parte de lo estudiantes de los temas en la base de datos de la Biblioteca UIS, en especial la consulta de artículos de investigación

Páginas Internet:

www.consejodeestado.gov.co.

www.constitucional.gov.co.

www.ramajudicial.gov.co.



OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA
Doctora en Derecho

Apéndice B *Diseño pedagógico y planeación didáctica de la Asignatura Derecho Procesal Administrativo.*

DISEÑO PEDAGÓGICO DEL CURSO

DATOS GENERALES DEL CURSO	
Programa académico	(46) Pregrado en Derecho UIS
Asignatura	(26214) Derecho Procesal Administrativo
Competencias de la asignatura	
<ul style="list-style-type: none"> • Identifica los procedimientos administrativos con los cuales se garantizan y protegen los derechos de los administrados • Manejar los elementos teóricos, conceptuales y prácticos necesarios para comprender la estructura, control y funcionamiento de la administración pública • Conocer la estructura y competencia de las diferentes instancias de la Jurisdicción Contencioso Administrativa • Entender los diferentes procesos y medios de control propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa • Incorporar conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos • Manejar adecuadamente las etapas, trámites y términos dentro de los diferentes procesos contenciosos administrativos • Diferencia las diferentes etapas y particularidades del proceso contencioso administrativo ordinario y especial adelantado por la jurisdicción. • Conocer y aplicar los mecanismos alternos de solución de conflictos como la Conciliación administrativa y el arbitramento estatal que permiten la solución de controversias entre las partes. 	
Unidades de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los procedimientos administrativos 2. Control Jurisdiccional de la Administración de Justicia 3. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo 4. Medios de control 5. Presupuestos Procesales de las Acciones Contencioso Administrativas 6. Proceso contencioso Administrativo 7. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos 	

UNIDAD 1
Título de la unidad de aprendizaje
1. Los procedimientos administrativos
Competencia(s) a desarrollar
<ul style="list-style-type: none"> • Identifica los procedimientos administrativos con los cuales se garantizan y protegen los derechos de los administrados
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad
4 horas TAD + 8 horas TI

Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<p>ANTES:</p> <p>Repaso por parte de los estudiantes que permite identificar los presaberes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resuelva las preguntas orientadoras acerca de los procedimientos adminis. 		<p>Respuesta a las preguntas:</p> <p>¿Cómo inicia una actuación administrativa?</p> <p>¿Cuál es el trámite de la actuación administrativa?</p> <p>¿Cuáles son los controles a los actos administrativos?</p>	NO.
2	<p>DURANTE:</p> <p>Se desarrolla la unidad temática:</p> <p>1.1 Principios que rigen las actuaciones adminis.</p> <p>1.2 Inicio de las actuaciones Administrativas</p> <p>1.3 Tramite de la actuación administrativa</p> <p>1.4 La decisión de la actuación administrativa</p> <p>1.5 Silencio administrativo</p> <p>1.6 Publicidad de la decisión administrativa.</p> <p>1.7 Conclusión del procedimiento administrativo: Firmeza de los actos administrativos.</p> <p>1.8 Recursos.</p> <p>1.9 Control de los Actos Administrativos</p>	3 Horas	<p>Documentos PDF</p> <p>Videos</p>	NO.
3	<p>DESPUÉS:</p> <p>Participar en el Test de propuesto por el practicante docente para reforzar y afianzar presaberes.</p>	1 Hora	<p>Cuestionario de Moodle: Test sobre el procedimiento Administrativo en la Unidad temática 1. Seis Preguntas de selección múltiple. Aprueba/Reprueba. Retroalimentación tras Rta.</p>	SI.
4	<p>ACTIVIDADES EXTRA CLASE: Se desarrolla durante su tiempo de trabajo independiente: Consulta Doc.</p>		<p>Consulta documental: Revisar los recursos ubicados en la unidad 1 del Aula Virtual</p>	NO.
UNIDAD 2				
Título de la unidad de aprendizaje				
2. Control Jurisdiccional de la Administración de Justicia				
Competencia(s) a desarrollar				
<ul style="list-style-type: none"> • Maneja los elementos teóricos, conceptuales y prácticos necesarios para comprender la estructura, control y funcionamiento de la administración pública 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad				
6 horas TAD + 12 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				

Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES: Reconocer los conceptos fundamentales necesarios para comprender el control jurisdiccional de la función administrativa.	1 Hora	Revisar video ubicado en la unidad 2 del Aula Virtual de Aprendizaje Moodle.	NO.
2	DURANTE: Se desarrolla la unidad temática: 2.1. Función Administrativa, Función y vía Judicial 2.2. Principios de la Administración de Justicia. 2.3. Organización Judicial 2.4. Ejercicio de la función jurisdiccional	4 Horas	Consulta documental: Documentos PDF	NO.
3	DESPUÉS: Repaso de los elementos teóricos y conceptuales de la Función Jurisdiccional. Participar en la actividad de aprendizaje propuesta	1 Hora	Herramienta digital a utilizar: Kahoot.it	SI.

UNIDAD 3				
Título de la unidad de aprendizaje				
3. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo				
Competencia(s) a desarrollar				
<ul style="list-style-type: none"> Conoce la estructura y competencia de las diferentes instancias de la Jurisdicción Contencioso Administrativa 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad				
6 horas TAD + 12 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES: Consultar los siguientes artículos: Arts. 236 a 238 Constit. → Competencias JCA Arts. 103 Y 104 CPACA → Objeto de la JCA Arts. 149 a 155 CPACA → Organización de JCA Arts. 156 y SS. → Factores de competencia	1 Hora	Herramienta tecnológica a utilizar en la actividad: Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Virtual) http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html	NO.
2	DURANTE: Desarrollo de la unidad temática:	4 Horas	Consulta documental:	NO.

	<p>3.1 Principios y objeto.</p> <p>3.2 Integración</p> <p>3.2.1. Estructura y funciones del C.E.</p> <p>3.2.2 Estructura y funciones de los Tribunales Administrativos</p> <p>3.2.3 Estructura y Funciones de los Jueces Administrativos.</p> <p>3.3 Impedimentos y recusaciones.</p> <p>3.4 Competencias: Consejo de Estado, Tribunales Administrativos y Jueces Administrativos.</p>		Documentos PDF	
3	<p>DESPUÉS:</p> <p>Actividad asincrónica: Estructura y competencias de la Jurisdicción Contencioso Administrativa</p>	1 Hora	Realizar un organizador gráfico de la Estructura y competencias de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Mapa Conceptual o Esquema)	SI.
4	<p>ACTIVIDADES EXTRA CLASE: Revisión Documental</p>		Consulta documental: Revisar la infografía ubicada en la unidad 3 del Aula Virtual de Aprendizaje	

UNIDAD 4				
Título de la unidad de aprendizaje				
4. Medios de control				
Competencia(s) a desarrollar				
<ul style="list-style-type: none"> Entiende los diferentes procesos y medios de control propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad				
14 horas TAD + 28 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<p>ANTES:</p> <p>Actividad Extraclase: Consulta Documental</p> <p>Revise el CPACA y los videos subidos en el Aula Virtual e identifique los medios de control propios de la JCA</p>		<p>Enlace al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. → Virtual</p> <p>Videos sobre cada Medio de Control en la unidad 4 del Aula Virtual de Aprendizaje Moodle.</p>	NO.
2	<p>DURANTE: Se desarrolla la unidad temática:</p>	12 Horas		NO.

	<p>4.1. Nulidad por inconstitucionalidad</p> <p>4.2 Control inmediato de legalidad</p> <p>4.3 Nulidad</p> <p>4.4 Nulidad y restablecimiento del derecho</p> <p>4.5 Nulidad electoral</p> <p>4.6 Reparación directa</p> <p>4.7 Controversias contractuales</p> <p>4.8 Repetición</p> <p>4.9 Pérdida de investidura</p> <p>4.10 Protección de los derechos e intereses colectivos</p> <p>4.11 Reparación del daño causado a un grupo</p> <p>4.12 Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos</p> <p>4.13 Nulidad de las cartas de naturaleza y de resoluciones de autorización de inscripción</p> <p>4.14 Control por vía de excepción.</p>		Documentos PDF	
3	<p>DESPÚES:</p> <p>1. Aprendizaje Colaborativo: participación en plantilla conjunta de particularidades de los medios de control, expresar dudas y resolver inquietudes</p> <p>2. Elaboración de Esquema comparativo entre los Medios de Control (Características + caducidad)</p>	2 Horas	<p>Herramienta tecnológica a utilizar:</p> <p>Aula Virtual de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidad 4: Medios de Control - Link CPACA virtual - Carpeta One-D.rive 	SI.

UNIDAD 5
Título de la unidad de aprendizaje
5. Presupuestos Procesales de las Acciones Contencioso Administrativas
Competencia(s) a desarrollar
<ul style="list-style-type: none"> • Incorpora conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad
12 horas TAD + 24 horas TI
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.
DESARROLLO DE LA UNIDAD

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES: Consultar los siguientes artículos: Arts. 159 y 160 CPACA → Capacidad Jca Arts. 161 a 174 CPACA → Demanda Arts. 175 y SS. → Trámite	1 Hora	Herramienta a utilizar: Ley 1437 de 2011: CPACA (Virtual) http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html	NO.
2	DURANTE: 5.1. Capacidad Jurídica y representación. 5.2 Derecho de postulación 5.3 Requisitos de procedibilidad 5.4 Cumplimiento de los requisitos de la demanda 5.4.1. Contenido de la demanda 5.4.2. Pretensiones 5.4.3 Oportunidad para presentar la demanda. 5.4.4 Acumulación de pretensiones 5.4.5 Anexos de la demanda 5.5 Tramite de la demanda 5.5.1 Competencia del juez. 5.5.2 Rechazo, Inadmisión, Admisión y traslado de la demanda. 5.5.3 Reforma y retiro de la demanda. 5.5.4 Contestación de la demanda 5.6 Demanda de Reconvención 5.7 Actuaciones a través de medios electrónicos	10 Horas	Documentos PDF Consulta documental: Revisar la infografía ubicada en la unidad 5 del Aula Virtual de Aprendizaje	NO.
3	DESPÚES: El estudiante desarrolla durante su tiempo de trabajo independiente: Consulta documental	1 Hora	Lectura Conductas del Demandado Documento Word.	NO.
4	ACTIVIDAD EXTRACLASE: El estudiante complementa los contenidos teóricos aprendidos en la unidad con las herramientas proporcionadas.		Complementar lo aprendido con: Ley 1123 de 2007 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22962 Ley 2080 de 2021 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=156590	

UNIDAD 6**Título de la unidad de aprendizaje**

6. Proceso contencioso Administrativo

Competencia(s) a desarrollar

<ul style="list-style-type: none"> Diferencia las diferentes etapas y particularidades del proceso contencioso administrativo ordinario y especial adelantado por la jurisdicción. 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad 16 horas TAD + 32 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	ANTES: Actividad Extraclase: Consulta Documental Revise el CPACA e identifique las etapas del proceso Ordinario Contencioso Administrativo.	1 Hora	Link ubicado en la unidad 5 del Aula Virtual de Aprendizaje Moodle.	NO.
2	DURANTE: 6.1 Proceso ordinario 6.1.1 Etapas 6.1.2 Sentencia. 6.1.3 Notificaciones de las providencias. 6.1.4. Control de legalidad. Nulidades e Incidentes. 6.1.5 Régimen Probatorio. 6.1.6 intervención de Terceros 6.1.7 Llamamiento en Garantía 6.1.8 Medidas Cautelares. 6.1.9 Recursos 6.2 . Procesos especiales 6.2.1 Nulidad por Inconstitucionalidad 6.2.2 Control inmediato de legalidad 6.2.3 Proceso electoral 6.2.4 proceso ejecutivo 6.2.5 Acción de Tutela 6.2.6 M de C de Protección de los derechos e intereses colectivos 6.2.7 M de C Reparación de daños causados a un grupo 6.2.8 M de C de Cumplimiento	14 Horas	Consulta documental: Revisar el Video ubicado en la unidad 6 del Aula Virtual de Aprendizaje Documentos PDF	NO.
3	DESPÚES: Realizar una retroalimentación de los temas vistos en la unidad a	1 Hora	Rúbrica: El estudiante evidencia las diferentes etapas y particularidades de los procesos	SI.

	través de la aplicación de recursos digitales		contencioso administrativo ordinario y especial.	
4	ACTIVIDAD EXTRACLASE: Consultar en el SAMAI un proceso judicial administrativo en la Ciudad de Bucaramanga		Herramienta tecnológica a utilizar: https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx	

UNIDAD 7				
Título de la unidad de aprendizaje				
7. Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos				
Competencia(s) a desarrollar				
<ul style="list-style-type: none"> Conoce los mecanismos alternos de solución de conflictos como la Conciliación administrativa y el arbitramento estatal que permiten la solución de controversias entre las partes. 				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad				
6 horas TAD + 12 horas TI				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje				
Identifique las estrategias que se privilegiarán para el desarrollo de la Unidad temática.				
DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	DURANTE: Desarrollo de la unidad temática: 7.1 Conciliación Contenciosa Administrativa: Extrajudicial. Judicial 7.2 El Arbitraje Estatal.	6 Horas	Documentos PDF	NO.

FINALIZACIÓN DEL CURSO				
Evidencia de aprendizaje				
Encuesta con autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.				
Desarrollo				
<ul style="list-style-type: none"> Se realiza una encuesta a los estudiantes usando una herramienta digital para lograr una evidencia de aprendizaje y poder llevar a revisión el cumplimiento de los objetivos de la asignatura por medio de una autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. 				
No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	DESPUES: ENCUESTA	15 min	Formulario de Google Forms	SI

Apéndice C Rubrica de Evaluación y diapositivas realizadas. Primer Examen.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO. 1ºNOTA TALLER. ABRIL DE 2023

TRABAJO REALIZADO EN GRUPOS DE 2 PERSONAS (10 GRUPOS DE 2 Y UNO DE 3)

EL TRABAJO DEBE SER DESARROLLADO EN LAS 2 HORAS DISPUESTAS PARA CLASE.
 LAS RESPUESTAS SE COLOCAN EN WhatsApp

DEBEN EXPLICAR LA SENTENCIA MEDIANTE EXPOSICION AL GRUPO

LISTA DE COTEJO PARA CALIFICACIÓN

EVIDENCIA: Primer examen parcial – Parte teórica

ORGANIZACIÓN: GRUPAL X INDIVIDUAL _____

COMPETENCIA EVALUADA: El estudiante conoce y adquiere una formación teórica y práctica sobre los medios de control propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

AUTOR: Luis Felipe Jaimes Martínez

FECHA DE EVALUACIÓN: martes 18 de abril de 2023

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

1. Realizar la revisión del Primer examen parcial – Parte teórica.
2. Para cada uno de los aspectos, señalar con una X si el desarrollo del examen cumple con dicho aspecto o no. Incluya los comentarios que justifiquen su apreciación.
3. Contar el número de X que cumple y busque en la Tabla de valoraciones la nota cualitativa y el rango en la calificación.
4. Proporcionar la valoración cualitativa y la calificación al cuadro, en las casillas correspondientes.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Finalidad y objeto	X		Completo
2. AA demandables	X		Completo
3. Doctrina de Mów. Y Fina.		X	Bien, sin embargo, faltó
4. Titularidad. Bien	X		Completo
5. Capacidad Procesal	X		Completo
6. Causales de nulidad	X		Bien, Completo
7. Caducidad	X		Muy bien, Correcto
8. Efectos de la Sentencia	X		Correcto

9. Selección de Sentencia CE		X	No se seleccionó
10. Breve explicación de Sentencia CE		X	No se explicó
VALORACIÓN FINAL	Nota Teórica		4.4

La valoración final es:

CONCEPTO	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insuficiente	Cumple entre 1-5 aspectos	1.0 – 2.9
Aceptable	Cumple entre 6-8 aspectos	3.0 – 4.0
Excelente	Cumple entre 9-10 aspectos	4.1 – 5.0

TEMA 1 Mario esteban Álvarez Juan Diego Méndez

Del Medio de Control Inmediato de Legalidad indiquen:

1. Su fundamento constitucional y legal.
 - Punto Bien, completo.
2. Principales características del medio de control: su finalidad, concepto, objeto, actos objeto de control, caducidad
 - Finalidad: Completo
 - Concepto: Bien
 - Objeto: Bien
 - Actos objeto de control: Bien
 - Caducidad: Bien

Deben buscar una sentencia del Consejo de Estado en la que se haya asumido el control Inmediato de legalidad. Explicarla

RETROALIMENTACIÓN

1. Fundamento Constitucional: Arts. 212 a 215 constitucionales sobre la declaración de estados de excepción
2. Fundamento Legal: Tiene origen en el art. 20 de la Ley 137 de 1994 que reglamenta los estados de excepción y en el art. 136 CPACA.
3. Principales Características: Revisa decretos administrativos de tercera generación – No requiere actor ni demanda porque esta se lleva de oficio, remisión inmediata, la sentencia analiza la legalidad y tiene un trámite especial.
4. Finalidad: control inmediato de legalidad como limitación al poder de autoridades administrativas
5. Concepto: control inmediato de legalidad a los decretos administrativos que se expidan durante los estados de excepción
6. Objeto: Actos Administrativos de carácter general
7. Actos objetos de control: Decretos administrativos de tercera generación
8. Caducidad: No hay caducidad dado que la remisión es inmediata por parte de las autoridades administrativas al Consejo de Estado

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Fundamento constitucional	X		Correcto

2. Fundamento Legal	X		Correcto
3. Principales Características		X	Bien, sin embargo, faltó
4. Finalidad	X		Bien, correcto
5. Concepto	X		Bien, correcto
6. Objeto	X		Bien, correcto
7. Actos Objeto de control	X		Bien, correcto
8. Caducidad	X		Correcto
9. Seleccionó una Sentencia del CE		X	No se señaló ninguna sentencia
10. Breve explicación Sentencia del CE		X	No se señaló ninguna sentencia
VALORACIÓN FINAL	Nota teórica		4.3

NOTA EXPO: (4.0)

CE Sentencia del 18 de junio de 2020 Rad. 11001031500020200348100 M.P. Hernando Sánchez Sánchez

- Bien la sentencia, buenos puntos, faltó dominio de la exposición, hubo lectura.

TEMA 2 Dahiana S Barbosa Ana Gabriel Espinosa

Del medio de control objetivo de nulidad por inconstitucionalidad. Indiquen:

1. Finalidad y objeto del medio de control.
 - Bien (rectificar)
2. Fundamento constitucional.
 - Completo, estuvo bien.
3. Órgano competente. Caracteres principales. Normas sobre las que procede el control, titularidad, caducidad, ámbito de decisión del Consejo de Estado cuando ejerce el medio de control.
 - Órgano competente: Bien
 - Características principales: Bien
 - Normas sobre las que procede el control: Más o menos/ no solo todos los actos de gobierno, sino también los de entidades del orden nacional
 - Titularidad: Correcto
 - Caducidad: Correcto
 - Ámbito de decisión del Consejo de Estado: Bien

Tomen una sentencia del Consejo de Estado en el que se haya declarado la nulidad por inconstitucionalidad por ese órgano y lo explican

RETROALIMENTACIÓN:

1. Finalidad Que se declare nulidad de decretos de carácter general dictados por el gobierno y por entes de carácter nacional.

Objeto: Busca preservar el ordenamiento jurídico y no tiene fines indemnizatorios. Decretos que puedo llevar ante el CE: todo acto de gobierno al que se le formulen cargos de inconstitucionalidad (Sentencia C-037 de 1996)

2. Fundamento constitucional y legal: Art 237 #2 Constitucional y 135 CPACA
3. Órgano competente: Sala plena del Consejo de Estado
4. Caracteres principales: Asunto de interés público
5. Normas sobre las que procede el control: no solo los actos de gobierno, sino también los de entidades del orden nacional
6. Titularidad: Ciudadano por sí mismo o por medio de apoderado
7. Caducidad: En cualquier tiempo
8. Ámbito de decisión: No se restringe a los cargos, el CE puede declarar fundada la inconstitucionalidad en cualquier norma constitucional.
9. Selección de Sentencia CE
10. Breve explicación de Sentencia CE

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Finalidad y objeto		X	Bien, sin embargo, faltó
2. Fundamento constitucional y legal	X		Completo
3. Órgano competente.	X		Completo
4. Caracteres principales.	X		Completo
5. Normas sobre las que procede el control		X	Bien, sin embargo, faltó
6. Titularidad	X		Completo
7. Caducidad	X		Completo
8. ámbito de decisión	X		Bien
9. Selección de Sentencia CE		X	No se seleccionó
10. Breve explicación de Sentencia CE		X	No se explicó
VALORACIÓN FINAL	Nota Teórica		4.3

NOTA EXPO: (4.3)

Sentencia CE 02724 de 2017

Buena Exposición, excelente manejo del tema, desarrollo temático completo.

TEMA 3 Sara Nataly Galvis - Maria Fernanda Mambuscay

Del medio de control de Nulidad indicar:

1. En que consiste, su objetivo, finalidad.
 - Punto bien desarrollado, Completo
2. Que actos administrativos se pueden demandar a través de este medio de control y porque se señala que el CPACA tomó la denominada "Doctrina de los Móviles y Finalidades" del Consejo de Estado.

- Sobre los actos administrativos: Perfecto, completo.
 - Sobre Doctrina de Móviles y Finalidades: Incompleto, Faltó
3. Titularidad. Capacidad procesal. Causales de nulidad, explicar en qué consiste cada una de ellas.
- Titularidad. Bien
 - Capacidad procesal. Bien
 - Causales de nulidad (revisar)
4. Caducidad. Efectos de la sentencia de Nulidad
- Caducidad: Muy bien, Completo
 - Efectos: Correcto
- Busquen una sentencia del Consejo de Estado en el que se haya dado una decisión sobre la nulidad de un acto administrativo por la casual de falta de competencia del funcionario que lo profirió. Explicarla

RETROALIMENTACIÓN:

1. En que consiste: en que una persona solicite la declaración de nulidad de un AA de carácter general por ser violatorio a una norma jurídica superior.
Finalidad: Se busca el restablecimiento de la legalidad
objeto: Que el juez confronte el acto transgresor con la norma transgredida
2. AA demandables: Actos administrativos de carácter general y excepcionalmente los de carácter particular.
3. Doctrina de Móv. Y Fina.: con esta teoría se resuelve el interrogante sobre qué tipo de actos pueden ser demandados mediante el medio de control nulidad.
Hubo ciertas etapas hasta llegar a la adopción de la teoría por parte del CPAC, primero el CE sostuvo que se podían demandar por nulidad todos los AA de carácter general, luego adoptó el CE la Doctrina de Móviles y finalidades donde además de los AA de carácter general también se podrían los AA particulares con el fin específico de mantener el orden jurídico, finalmente el CPACA adoptó esta postura, sosteniendo que todos los actos de carácter general y excepcionalmente los Actos de carácter particular (Art. 137 #1,2,3,4)
4. Titularidad: Cualquier persona
5. Capacidad Procesal: Cualquier persona
6. Causales de nulidad: Vicio de contenido; Vicio de Competencia; Vicio de motivo y de finalidad; Vicio de forma y de procedimiento; Desconocimiento del derecho de Audiencia o defensa; Desviación de poder.
7. Caducidad: la acción no está sujeta a caducidad y se puede instaurar en cualquier momento salvo excepciones.
8. Efectos de la Sentencia: Declarativa, Efectos erga omnes y retroactivos
9. Selección de Sentencia CE
10. Breve explicación de Sentencia CE

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Finalidad y objeto	X		Completo
2. AA demandables	X		Completo
3. Doctrina de Móv. Y Fina.		X	Bien, sin embargo, faltó

4. Titularidad. Bien	X		Completo
5. Capacidad Procesal	X		Completo
6. Causales de nulidad	X		Bien, Completo
7. Caducidad	X		Muy bien, Correcto
8. Efectos de la Sentencia	X		Correcto
9. Selección de Sentencia CE		X	No se seleccionó
10. Breve explicación de Sentencia CE		X	No se explicó
VALORACIÓN FINAL	Nota Teórica		4.4

NOTA EXPO:
Sentencia

TEMA 4 Joan Sebastián Gutiérrez - Juan Fernando Monsalve – Marlon Caicedo Sierra

Medio de control de Nulidad (Grupo de 3)

En la relatoría del Consejo de Estado buscar dos sentencias en la que se haya dado tramite a este medio de control, así:

Una sentencia en la que se haya demandado un acto administrativo por violación de la norma superior en la que se sustenta

Una sentencia en la que se haya demandado el acto administrativo por la causal: desviación de poder.

Una vez identificada deben:

- Identificar el acto demandado que en la sentencia se declaró nulo
- Identificar cuáles fueron los argumentos del demandante, la causal de nulidad invocada y sus argumentos
- Identificar los argumentos de defensa de la entidad que profirió el acto a favor de su legalidad.
- Decisión y argumento tomados por el Consejo de Estado para declarar la nulidad del acto

RETROALIMENTACIÓN

No se identificó ninguna de las 2 sentencias.

AA por violación a norma superior

1. Identificar Acto demandado: Acuerdo 02 del 30 de junio de 2011 (parcial)

2. Argumentos del demandante:

1. la publicidad forma parte del contenido de la programación. 2. La franja de adultos se extiende desde las 22:00 hasta las 5:00 horas; 3. La obligación de suministrar al televidente elementos de análisis y reflexión; 4. La restricción a la repetición de programas; 5. la obligación del Código de Autorregulación.

3. Causal de Nulidad: Les faltó mencionar explícitamente la causal de Nulidad del Acto Administrativo

4. Defensa y argumentos:

el servicio público de televisión debe cumplir con los fines del Estado Social de Derecho promoviendo el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades establecidas en la Carta Política

5. Decisión y argumentos
 Coincide la Sala con el criterio que invocan las demandantes cuando aseveran que del alcance de los anotados preceptos no se deriva un trato de semejanza, lo que supone resolver el problema que plantearon las empresas actoras

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
AA por violación a norma superior	-----	-----	-----
1. Identificar Acto demandado	X		Completo
2. Argumentos del demandante	X		Completo
3. Causal de Nulidad		X	Faltó causal y la explicación
4. Defensa y argumentos	X		Completo
5. Decisión y argumentos	X		Completo
AA por violación a norma superior	-----	-----	-----
6. Identificar Acto demandado	-----		
7. Argumentos del demandante	-----	-----	
8. Causal de Nulidad	-----	-----	
9. Defensa y argumentos	-----	-----	
10. Decisión y argumentos	-----	-----	
VALORACIÓN FINAL	Nota Teórica		4.2

**NOTA EXPO:
Sentencias**

TEMA 5 Karen Alejandro Mejía - Eslendy Salcedo

Del medio de **control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho** indique:

- Su finalidad. Objetivo
- Características: Titularidad, Capacidad procesal, Extremos en los que se desarrolla la litis, Caducidad.
- Causales de nulidad del acto demandado
- Identifique una sentencia del Consejo de Estado reciente en la que se haya demandado en medio de control de Nulidad y Restablecimiento del derecho un acto administrativo mediante el cual se reconoció una prestación económica. Identifiquen las pretensiones de la demanda, la defensa y lo que se reconoció en la sentencia.

RETROALIMENTACIÓN

1. Finalidad: Mecanismo previsto a favor de toda persona que considere haber sufrido agravios en sus derechos por un AA particular y así pedir un restablecimiento o reparación
2. Objeto: Que se declare la nulidad por ser contrario a la norma jurídica superior y se restablezca el derecho o se repare el daño.
3. Titularidad: toda persona que se crea lesionada en un derecho subjetivo amparado por una norma
4. Capacidad Procesal: Debe ser a través de abogado titulado y con TP vigente con poder debidamente realizado por el titular del derecho
5. La Litis
Demandante: persona con interés legítimo. Demandado: El Estado o Autoridad
La norma Violada, El derecho subjetivo que la norma protege, el acto violador de la norma y el derecho.
6. Caducidad: 4 meses siguientes a la comunicación, notificación, ejecución o publicación del acto administrativo
7. Causales de nulidad: Mismas causales del Art. 137 CPACA.
8. Selección de Sentencia CE
9. Pretensiones de la demanda
10. Lo que se reconoció en la sentencia

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Finalidad	X		Completo
2. Objeto	X		Bien
3. Titularidad.	X		Completo
4. Capacidad Procesal	X		Regular
5. Extremos en la Litis		X	Regular
6. Caducidad	X		Bien, Completo
7. Causales de nulidad	X		Muy bien, Correcto
8. Selección de Sentencia CE		X	Correcto
9. Pretensiones de la demanda		X	No se seleccionó
10. Lo que se reconoció en la sentencia		X	No se explicó
VALORACIÓN FINAL	Nota Teórica		4.4

NOTA EXPO:
Sentencia

TEMA 6 Suleny Alejandra Morales - Lidsay Suarez Palomo

Del medio de control de legalidad de los actos administrativos por vía de excepción, indique:

1. Concepto, características, actos susceptibles de control, oportunidad

2. La Corte Constitucional al conocer una demanda sobre la excepción de ilegalidad señaló su procedencia. Identifique la sentencia y explique la postura de la Corte respecto a quien puede aplicarla la excepción y porque

- La Corte Constitucional al conocer una demanda sobre la excepción de ilegalidad señaló que organismos tenían el ejercicio de excepción de ilegalidad. Explique la posición de la Corte y su justificación respecto a la aplicación de esta institución en la administración y en la vía judicial.

1. Concepto: Facultad que tienen los jueces administrativos de inaplicar AA de oficio o a petición de parte en los casos en que se advierta que su aplicación vulnera la constitución política y la Ley.

2. Características: Solo se solicita al juez y solo opera para la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; La titularidad la tiene el juez y el Ministerio público; Efectos Inter partes: el AA se mantiene para todos excepto para el demandante en particular

3. Actos susceptibles de Control: No hay unificación en los actos que son susceptibles.

4. Oportunidad: No caducidad

5. Sentencia.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Concepto	X		Completo
2. Características	X		Bien
3. Actos susceptibles de Control	X		Muy bien
4. Oportunidad	X		Completo
5. Sentencia		X	No se especificó
VALORACIÓN FINAL	Nota Teórica		4.5

NOTA EXPO:

Sentencia

TEMA 7 Diego Alejandro Prada - Lisbet Gabriela Ruiz

Medio de control de nulidad electoral

Demanda del acto de elección por voto popular y un acto de nombramiento de un funcionario) En la relatoría del Consejo de Estado buscar dos sentencias (una de cada tema) en la que se haya dado trámite a este medio de control. Deben

- Identificar las sentencias.

- Identificar el acto demandado

- Identificar cuáles fueron los argumentos del demandante, la causal de nulidad invocada

- Identificar los argumentos de defensa de la entidad que profirió el acto a favor de su legalidad.

- Cual fue la decisión del Consejo de Estado en cada caso

RETROALIMENTACIÓN

Sentencia 1

1. Sentencia: Rad **11001-03-15-000-2021-10828-00 del 6 de diciembre de 2021**

2. Identificación del Acto: acto administrativo por el cual el Concejo Municipal de El Guacamayo declaró la elección del señor Carlos Andrés Blanco Martínez como personero municipal

3. Argumentos del demandante: desmedro de los derechos fundamentales del debido proceso, acceso a la administración de justicia y la segunda instancia

4. Argumentos del Demandado: Bien los argumentos del Tribunal quien fue el demandado, sin embargo, faltaron los argumentos del consejo municipal quien era la entidad que profirió el acto

5. Decisión:

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Acto de Nombramiento	-----	-----	-----
1. Identificar la sentencia	X		Completo
2. Identificar el acto demandado	X		Completo
3. Argumentos del demandante y causal de nulidad	X		Muy bien
4. Argumentos de la defensa		X	Faltó
5. Decisión y argumentos	X		Bien
Elección Popular	-----	-----	-----
6. Identificar Acto demandado	-----		
7. Argumentos del demandante	-----	-----	
8. Causal de Nulidad	-----	-----	
9. Defensa y argumentos	-----	-----	
10. Decisión y argumentos	-----	-----	
VALORACIÓN FINAL	Nota Teórica		4.4

NOTA EXPO:
Sentencias

TEMA 8 Santiago Silva - Nicolas Carrero
Medio de Control de Nulidad de Cartas de Naturaleza

Sobre este medio de control indique:

- Concepto, titular, finalidad, oportunidad y demás características

En una sentencia del Consejo de Estado en la que se haya demandado la nulidad de una carta de naturaleza a través de este medio de control, identificar:

- Acto demandado, demandante, causal, argumentos de defensa, sentencia

RETROALIMENTACIÓN:

1. Medio de control con el cual se busca anular las cartas de naturaleza y las resoluciones de autorización de inscripción por estar viciadas de legalidad.

2. Titularidad: puede ser interpuesto por cualquier persona

3. Obtener la declaratoria de nulidad de las cartas de naturaleza
 4. Oportunidad: hasta 10 años luego de la expedición del AA
 5. Características:
 - Causales de nulidad (Si se ha expedido en virtud de pruebas o documentos viciados de falsedad. Si el extranjero nacionalizado hubiese cometido algún delito en otro país antes de radicarse en Colombia y que dé lugar a la extradición)
 - El demandado es el presidente y el ministro de relaciones Exteriores
 - Es de única instancia (Art. 149 #6)

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Concepto	X		Completo
2. Titularidad	X		Completo
3. Finalidad.	X		Completo
4. Oportunidad	X		Completo
5. Características	X		Bien, pero faltó
6. Identificación de la Sentencia	----	----	No se seleccionó
7. Acto demandado	----	----	
8. Demandante y Causal de nulidad	----	----	
9. Demandado	----	----	
10. Sentencia	----	----	
VALORACIÓN FINAL	Nota Teórica		4.4

NOTA EXPO:**Sentencia****TEMA 9 Laura Caballero - Andrés Beltrán****Medio de control de Reparación Directa**

Sobre este medio de control:

- Bases constitucionales y legales del medio de control
- Pretensiones
- Legitimación por pasiva y por activa
- Caducidad

Identifiquen una sentencia del Tribunal Administrativo en la que se haya declarado la responsabilidad del Estado y en la que el término de caducidad de 2 años se contó a partir de la actuación que origino el perjuicio, partiendo de que los efectos del daño se prolongan en el tiempo.

De la sentencia deben indicar los hechos, las pretensiones, como se analizó por la JCA la caducidad, la sentencias, etc.

RETROALIMENTACIÓN

1. Fundamentos: Art. 2 y 90 Const; Art. 140 CPACA

Objeto: Tiene por objeto el control judicial de cualquier actuación por parte de la administración por responsabilidad administrativa extracontractual.

2. Pretensiones: a) declarar la responsabilidad del Estado o el autor del daño; b) Se ordene a título de indemnización la reparación del daño.

3. Legitimación por activa: a) Las personas que hayan sufrido un daño por parte de la acción u omisión de la administración. b) El Estado cuando resulte afectado por un particular o por otra entidad pública.

4. Legitimación por pasiva: a) Entidad del Estado que cause un daño.

b) Particular que actúe investido de expresa facultad pública. * La intervención de terceros es posible, por ejemplo, cuando haya aseguradoras.

5. Caducidad: a) 2 años contados a partir del día siguiente al de la ocurrencia de la acción u omisión causante del daño b) 2 años contados a partir del momento en que el demandante tuvo o debió tener conocimiento del daño

6. Efectos de la Sentencia: Declarativo, constitutivo y en concreto.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Bases Constitucionales y legales	X		Muy bien, Completo
2. Pretensiones	X		Muy bien, Completo
3. Legitimación por activa	X		Muy bien, Completo
4. Legitimación por pasiva	X		Muy bien, Completo
5. Caducidad	X		Muy bien, Completo
6. Identificación de la Sentencia	----	----	No se seleccionó
7. Hechos	----	----	
8. Pretensiones	----	----	
9. Análisis y caducidad	----	----	
10. Sentencia	----	----	
VALORACIÓN FINAL	Nota Teórica		4.7

NOTA EXPO:

Sentencia

TEMA 10 Rogger Vanegas - Carla Maldonado

Medio de control de Reparación Directa

Sobre este medio de control identifique:

- Sus principales características: pretensiones, legitimación por activa y por pasiva, caducidad, derecho de postulación, sentencia.

Identificar una sentencia del Consejo de Estado, sección tercera en la que haya condenado el Estado a la reparación de perjuicios por un **hecho de la administración**. Analizar y Explicar

RETROALIMENTACIÓN

1. Pretensiones: a) declarar la responsabilidad del Estado o el autor del daño; b) Se ordene a título de indemnización la reparación del daño.
2. Legitimación por activa: a) Las personas que hayan sufrido un daño por parte de la acción u omisión de la administración. b) El Estado cuando resulte afectado por un particular o por otra entidad pública.
3. Legitimación por pasiva: Entidad del Estado que cause un daño.
b) Particular que actúe investido de expresa facultad pública. * La intervención de terceros es posible, por ejemplo, cuando haya aseguradoras
4. Caducidad: a) 2 años contados a partir del día siguiente al de la ocurrencia de la acción u omisión causante del daño b) 2 años contados a partir del momento en que el demandante tuvo o debió tener conocimiento del daño
5. Derecho de Postulación: Debe interponerse el medio de control mediante apoderado
6. Efectos de la Sentencia: Declarativo, constitutivo y en concreto.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Pretensiones	X		Completo
2. Legitimación por activa	X		Bien, pero faltó
3. Legitimación por pasiva		X	Faltó, no lo colocaron
4. Caducidad	X		Muy bien, completo
5. Derecho de Postulación	X		Completo
6. Efectos de la Sentencia	X		Muy bien, completo
VALORACIÓN FINAL	Nota Teórica		4.5

NOTA EXPO:
Sentencia

TEMA 11 – LAURA GELVEZ – DANIEL FELIPE BARAJAS

Uno de los grandes temas objeto de estudio por la doctrina y la jurisprudencia, radica en determinar cuándo procede el control de nulidad y cuando procede el de nulidad y restablecimiento del derecho. Para ello se valió el Consejo de Estado de la **teoría de los Motivos y Finalidades**.

De dicha teoría indique:

- La formulación original de la teoría de los motivos y finalidades por parte del Consejo de Estado (Indicando las sentencias y explicando cada una de las posiciones y los argumentos del Consejo de Estado)
- Posición actual del Consejo de Estado
- Posición de la Corte Constitucional
- Consagración actual en el CPACA

RETROALIMENTACIÓN

La doctrina de los móviles y finalidades pretende resolver la duda acerca de que tipo de actos pueden ser atacados mediante la acción de nulidad.

Etapas:

- Antes:

- CE antes de la teoría: Se podía contra cualquier acto de carácter general, no se podía demandar un acto de carácter particular, solo en los que se vieran inmersos intereses de la finalidad
- CC: Son demandables por nulidad cualquier tipo de actos, sean de carácter general o particular.

- Ahora

- CE aplica la teoría: Se puede contra cualquier acto de carácter general, y contra actos de carácter particular que tienen la finalidad específica de mantener el orden jurídico
- CPACA: Todos los actos de carácter general y excepcionalmente ciertos actos administrativos de carácter particular (Art. 137 #1,2,3,4)

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Formulación Original de la teoría	X		Muy bien, Completo
2. Indica las sentencias	X		Muy bien, Completo
3. Explica las posiciones	X		Muy bien, Completo
4. Posición Actual CE	X		Bien, pero faltó
5. Posición Corte Constitucional	X		Muy bien, Completo
6. Consagración en el CPACA	X		Muy bien, completo
VALORACIÓN FINAL	Nota Teórica		4.7

NOTA EXPO:**Sentencia**

Apéndice D Diapositivas Medios de Control Constitucionales.

MEDIOS
de **CONTROL**
CONSTITUCIONALES

Presentado por LUIS FELIPE JAIMES M.
DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
2023-1

ÍNDICE
Mecanismos para obtener el acceso rápido a la justicia

- 1 Acción de Tutela – Protección los derechos fundamentales del individuo
- 2 Acción de Cumplimiento – Para la aplicación efectiva de la Ley o de los AA
- 3 Acción Popular – Para la protección de los derechos colectivos
- 4 Acción de Grupo – Para la obtención de indemnización por perjuicio causado a un grupo

TUTELA

Protección inmediata a derechos fundamentales que se encuentran amenazados, siempre y cuando no disponga de otro medio de defensa judicial para protegerlos, o que teniéndolo, se ejerza con el fin de evitar un daño irremediable

ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

medio de control regulado en el CPACA, cuyo fundamento viene desde la misma constitución y Ley la desarrolla

CONOZCÁMOSLA UN POCO MÁS...

- **Concepto**
permite a cualquier persona acudir ante el juez de la JCA para que este ordene a la autoridad encargada de hacerlo que aplique una ley, acto administrativo, o norma aplicable con fuerza material de ley vigentes que no quiere aplicar ordenando cumplirla o hacerla efectiva (Previa constitución de renuencia)

Fundamento	Características	Finalidad
o Artículo 87 Constitucional o Ley 393 de 1997 o Artículo 146 CPACA	• Procedimiento breve • Impulso oficioso • Prevalencia del derecho sustancial • Términos perentorio • Medio subsidiario	Hacer efectivo el cumplimiento de normas vigentes con fuerza material de ley o actos administrativos

NORMAS SOBRE LAS CUALES RECAE

- 1 Normas con fuerza material de Ley, Ley de Congreso, decretos legislativos, decretos reglamentarios, decretos leyes, etc. emanados del gobierno
- 2 Actos Administrativos: Toda manifestación de la voluntad de la administración, sean Generales o particulares. (no de silencio administrativo positivo)

NO PROCEDE CUANDO

- 1 Cuando la ley expresamente consigne para la efectividad de la norma otro instrumento judicial
- 2 Protección de derechos que puedan ser garantizados mediante la acción de tutela
- 3 Respecto a normas que establezcan gesto para obtener fines indemnizatorios contra autoridades judiciales por cumplimiento de términos judiciales exigir el cumplimiento de obligaciones en los contratos estatales para imponer sanciones para la aplicación de disposiciones consti.

LEGITIMACIÓN ACTIVA

- Cualquier persona
- en AA particulares (únicamente el interesado)

SUJETO PASIVO

Quien tenga en sus funciones la aplicación de la norma que se desconoce.

Particulares que actúen o deban actuar en ejercicio de funciones públicas

CADUCIDAD

Artículo 161, numeral 1e

No tiene caducidad. En cualquier tiempo.

(Siempre que la ley esté vigente o el AA no pierda fuerza ejecut.)

COMPETENCIA:
Jueces administrativos
Tribunales administrativos

RENUENCIA

Ley 1437 de 2011, artículo 161, 3

Requerimiento previo a la autoridad: es un requisito de procedibilidad tendiente a demostrar la renuencia de la autoridad encargada de cumplir la norma.

- Cuando la autoridad se ha ratificado en su incumplimiento.
- Si pasados diez días de haber presentado la solicitud para que la entidad u organismo cumplan con el acto administrativo o la norma, no se ha manifestado al respecto.

CE Sentencia 00481 del 26 de Sep. de 2019

Consejera LUCY BERMÚDEZ BERMÚDEZ

- 1

Actor: EDGAR ENRIQUE HERRERA ESPAÑA
 Demandado: ADRES

Hechos:
 EDGAR HERRERA O. murió en 2018 por un accidente de tránsito. Indemnización a cargo de la ADRES

 En abril de 2019 el actor solicitó auditoría para una posible indemnización.

 En Julio se radicó solicitud para que se diera cumplimiento a la Ley
- 2 Pretensión: acatamiento del artículo 17 de la Resolución 1645 de 2016 y del inciso primero del artículo 2.6.1.4.3.12 del Decreto 780 de 2016, expedidos por el Ministerio de Salud

"Los preceptos que se piden ordenar cumplir son actualmente exigibles en la medida que no están derogados o suspendidos, no se reclama pago alguno si no que se resuelva una reclamación y no cuenta con otro mecanismo"

ACCIONES O PRETENCIONES PARA LA DEFENSA DE INTERESES COLECTIVOS

ACCIONES CONSTITUCIONALES	SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS	MEDIOS DE CONTROL
1. Acciones populares (Interés Colectivo) – proteger derechos o intereses colectivos 2. Acciones de grupo (Interés de Grupo) – Indemnización de los perjuicios causados a un determinado número de personas	Las dos se enmarcan dentro de la protección de los derechos colectivos, pero tienen finalidades diferentes	1. Protección de los derechos e intereses colectivos» (artículo 144) 2. Reparación de los perjuicios causados a un grupo» (artículo 145)

Protección de los derechos e intereses colectivos

ACCIÓN POPULAR

Para la protección de los derechos y los intereses colectivos relacionados con el mejoramiento y el mantenimiento de la buena calidad de vida



- **FUNDAMENTO**
o Artículo 88 Constitucional o Artículo 2 de la Ley 472 de 1998
o Artículo 144 de la Ley 1437 de 2011
- **CONCEPTO**
Busca la protección de los derechos colectivos que han sido violados o amenazados, por la acción o la omisión de las autoridades o de un particular, con el fin de hacer cesar la amenaza, la vulneración o agravio y restituir las cosas al estado anterior
- **FINALIDAD**
o Protección de los derechos e intereses colectivos.
o Evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, o vulneración
o Restituir las cosas a su estado anterior, cuando fuere posible
- **OBJETO**
Derechos Colectivos (No para debatir controversias particulares o para no usar otra acción)

TITULAR DEL DERECHO	LEGITIMACIÓN ACTIVA	SUJETO PASIVO	COMPETENCIA
el titular del derecho es una pluralidad de personas identificadas como un todo y no individualmente - La Comunidad -	Cualquier persona puede interponer las acciones populares, sea natural o jurídica, pública o privada	o Contra quien, agravia el derecho colectivo o lo ha violado (Autoridad o particular) Sujetos indeterminados: inclusive, si no aparece el Sujeto debidamente identificado, el juez tiene la obligación de determinar el responsable, cuando se desconozca (artículo 14 de la Ley 472 de 1998)	o Originada por las actuaciones de entidades públicas --> JCA o Originada por particular no investidos de funciones públicas --> Jurisdicción Ordinaria Civil (en el lugar de ocurrencia de los hechos o en el domicilio del demandado)

ACCIÓN POPULAR

Procedimiento

Procedimiento simple, despojado de formalismos, ágil y oficioso.

La ley le facilita al actor las posibilidades del ejercicio (ayuda del personero o defensor)

Medidas cautelares necesarias

Acciones Populares Preventivas



Ante la inminencia de un ataque a los derechos e intereses colectivos.

Tramite con preferencia a las demás que conozca el juez competente

Requisito de Procedibilidad

o Jurisdicción civil: Ninguno.

o JCA: Solicitud a la autoridad de adopción de medidas de protección del derecho (15 días para respuesta y posterior acción popular) excepto cuando exista peligro de perjuicio irremediable

DEMANDA

•




Reparación de los perjuicios causados a un grupo

• OBJETO

Obtener, exclusivamente, el reconocimiento y el pago de la indemnización de los perjuicios que se hayan ocasionado a un conjunto de personas, no menor de 20, que en forma individual los han recibido bajo unas mismas condiciones e iguales causas.

• SUJETO PASIVO

o Autoridades públicas o particulares que con su acción u omisión hayan causado un perjuicio individual a un número plural de personas. Identidad de causa pero pueden ser diferentes daños (Ej. Bomba)

• LEGITIMACIÓN ACTIVA

Es necesario que se acredite, no solo la existencia de un interés legítimo en quien formula la pretensión, sino que, además, debe demostrar que pertenece a un grupo de individuos, no menor de veinte (20) afectados por una causa común.

El grupo puede incrementarse durante el proceso y aun después de su terminación,

• DERECHO POSTULACIÓN

Solo se puede su ejercicio a través de apoderado.


ACCIÓN DE GRUPO

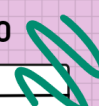
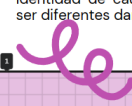
-Fundamento

o Arts. 3 y 46 Ley 472 de 1998

o Art 88 Constitucional

o Art 145 CPACA



<p>ACCIÓN DE GRUPO VINCULACIÓN AL GRUPO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Antes del proceso: Mínimo 20 personas que resultaron afectadas por una causa común 2 Durante el proceso: Antes de la apertura a pruebas; para ello deberán presentar un escrito 3 Después del proceso: dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la sentencia, acogerse al fallo. 	<p>JURISDICCIÓN COMPETENCIA</p> <p>OAUTORIDADES PÚBLICAS JURISD. CONTENCIOSO ADMIN.</p> <p>O PARTICULARES JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL</p>	<p>CADUCIDAD</p> <p>O DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CAUSÓ EL DAÑO</p> <p>O (4) MESES CUANDO EL DAÑO PROVENGA DE UN AA Y SE PRETENDA LA NULIDAD.</p>
	<p>REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD O NO, A MENOS QUE SE PRETENDA LA NULIDAD DE UN AA</p> <p>PROCEDIMIENTO O UN PROCEDIMIENTO SIMPLE, DESPOJADO DE FORMALISMOS, ÁGIL Y OFICIOSO</p>	<p>MEDIDAS CAUTELARES O PROCEDENCIA DE LAS DEL CGP</p> <p>SENTENCIA REQUISITOS ESPECIALES (INDEMNIZACIÓN INDIVIDUAL, REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS QUE NO HAYAN ACUDIDO AL PROCESO)</p>

RESUELVE	
<p>PRIMERO. DECLÁRASE responsable a Nación – Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Nacional de Colombia, por los perjuicios causados a las personas señaladas en el acápite “1°. Personas objeto de esta indemnización”, estudiantes matriculados de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, como consecuencia de la falta de prestación al servicio público a la educación en el segundo semestre académico del año 2011, que conllevó a la cancelación del semestre.</p> <p>SEGUNDO. CONDÉNASE a Universidad Nacional de Colombia al pago de la indemnización colectiva total equivalente TRECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 340.507,389), debidamente indexada a la fecha de ejecutoria de la presente providencia, resultantes de la sumatoria de los valores certificados como recibidos por concepto de matrícula y que aparecen relacionados en una tabla de Excel en el CD visible a folios 395 del cuaderno número 6. Respuesta de la Universidad Nacional de Colombia. La suma aludida deberá al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de este</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p>RAMA JURISDICCIONAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN "A"</p> <p>Bogotá D.C. veintiocho (28) de junio de dos mil veinte (2020)</p> <p>EXPEDIENTE: N° 25000-23-41-000-2013-01767-00 ACCIÓN: DE GRUPO DEMANDANTE: MARTÍN VIRACACHA HANS Y OTROS DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNTO: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA</p> <p>MASTRADO PONENTE FELPE ALIBRO SOLARTE MAYA</p> <p>Microsoft Word – 2013-1767 Sentencia Grupo.docx (ramajudicial.gov.co)</p>



MUCHAS GRACIAS

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
2023-1

Apéndice E Rúbrica de Evaluación segundo examen parcial.


**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
 ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO**
PLANTILLA DE CALIFICACIÓN - 2° evaluación mayo 2023

1. El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra la posibilidad para que en la demanda ordinaria que se interponga ante la jurisdicción administrativa, se puedan acumular pretensiones. Indique cuales son las pretensiones que se pueden acumular y los requisitos que exige la ley para que ello proceda. (1.0)

GRUPO 1	0.9	Faltó aclarar mejor qué eran controversias contractuales (copiaron y pegaron el artículo del código)
GRUPO 2	1.0	Muy bien, buena respuesta.
GRUPO 3	0.6	El artículo de la acumulación de pretensiones es el 165 CPACA No el 164 /No identificaron cuales eran las pretensiones que se podían acumular.
GRUPO 4	0.9	Faltó el fundamento (copiaron y pegaron el artículo del código)
GRUPO 5	0.9	Faltó el requisito de que no haya caducidad
GRUPO 6	1.0	Bien. Completo
GRUPO 7	0.9	Bien, faltó el fundamento
GRUPO 8	0.8	Bien, pero faltó el fundamento y hay un requisito mal.
GRUPO 9	0.9	Bien, faltó el fundamento
GRUPO 10	1.0	Bien. Completo
GRUPO 11	1.0	Bien. Completo

2. La ley 2080 de 2021 crea una figura procesal importante, la de la Sentencia Anticipada, institución que ya estaba regulada en el CGP (2.0)

Consulten las normas e indiquen:

1. Como la regula el CGP, normas que la consagran, en que procesos, oportunidades (0.6)

GRUPO 1	0.6	Copia y pega el artículo del código
GRUPO 2	0.6	Muy bien, buena respuesta.
GRUPO 3	0.6	Bien. Respuesta completa.
GRUPO 4	0.6	No refirieron en qué procesos
GRUPO 5	0.6	No refirieron en qué procesos
GRUPO 6	0.6	Bien, completo.
GRUPO 7	0.6	Muy bien, completo.
GRUPO 8	0.6	No refirieron en qué procesos

GRUPO 9	0.6	Muy bien, buena respuesta.
GRUPO 10	0.6	No refirieron en qué procesos
GRUPO 11	0.6	No refirieron en qué procesos

2. Como lo consagra la Ley 2080 de 2021, indicando: (0.6)

- Momentos en los que se puede dictar
- Requisitos a cumplir en cada uno de los momentos
- Tramite
- Cuando se presenta Sentencia oral y cuando escrita

GRUPO 1	0.4	No identifican de manera clara el trámite para cada uno de los momentos No identifican cuando se presenta sentencia oral y cuando oral o escrita.
GRUPO 2	0.6	Muy bien, buena respuesta.
GRUPO 3	0.5	No se especificó el trámite correctamente
GRUPO 4	0.4	No señalaron de manera clara el trámite
GRUPO 5	0.6	Muy Bien, buena respuesta.
GRUPO 6	0.6	Muy Bien, buena respuesta.
GRUPO 7	0.6	Muy Bien, respuesta completa
GRUPO 8	0.6	Bien, faltaron un par de precisiones
GRUPO 9	0.6	Muy Bien, buena respuesta.
GRUPO 10	0.5	Bien, no fue correcto el cuando es oral y cuando oral o escrita
GRUPO 11	0.6	Muy Bien, faltó un poco respecto a sentencia oral o escrita.

Identifique un proceso de la JCA en la que se haya dictado sentencia anticipada. Las razones por la que se dictó sentencia anticipada (0.8)

GRUPO 1	0.7	No se identifica de manera clara la sentencia.
GRUPO 2	0.4	No señaló las razones por las cuales se dictó la sentencia anticipada
GRUPO 3	0.3	No identifica de manera adecuada la sentencia / No exponer las razones.
GRUPO 4	0.7	Buena respuesta. Identifica la sentencia y las razones.
GRUPO 5	0.7	Buena respuesta. Identifica la sentencia y las razones.
GRUPO 6	0.4	No señaló las razones por las cuales se dictó la sentencia anticipada
GRUPO 7	0.7	No identifica de manera adecuada la sentencia.
GRUPO 8	0.6	Bien, faltó identificar de mejor manera la sentencia
GRUPO 9	0.7	Buena respuesta. Identifica la sentencia y las razones.
GRUPO 10	0.7	Bien, faltó identificar de mejor manera la sentencia
GRUPO 11	0.8	Muy bien, completo.

3. Proferida una condena en concreto que obliga a la parte perdedora a cumplir determinadas obligaciones apreciables en dinero, se da el transcurso de meses sin que se efectuó la correspondiente cancelación ordenada en la sentencia. En estos casos como los dineros generaron frutos se hace necesario adicionar la sentencia para incrementar los valores concretos con los rendimientos producidos.

Indique cual es el mecanismo que debe promover el interesado ante el juez para lograr el reconocimiento del valor, en que tiempo lo debe solicitar y como se hace el trámite (1.0)

GRUPO 1	0.2	No identificó el mecanismo de manera correcta y por ende tampoco el trámite ni el tiempo
GRUPO 2	1.0	Muy buena respuesta, faltó señalar mejor el tiempo.
GRUPO 3	1.0	Buena respuesta
GRUPO 4	0.8	Bien, pero no clarificó el trámite según art 210 CPACA Y129 CGP
GRUPO 5	0.8	Bien, identificó el mecanismo, pero faltó profundizar
GRUPO 6	0.6	El mecanismo si es el incidente, pero siguiendo los arts. 209 y 210 CPACA
GRUPO 7	0.2	No identificó el mecanismo de manera correcta y por ende tampoco el trámite ni el tiempo
GRUPO 8	0.7	Bien, pero no clarificó el trámite según art 210 CPACA Y129 CGP
GRUPO 9	0.7	Bien, pero no clarificó el trámite según art 210 CPACA Y129 CGP
GRUPO 10	0.7	Bien, pero faltó fundamento jurídico
GRUPO 11	0.9	Muy buena respuesta, faltó señalar mejor el tiempo.

4. En un proceso que se adelantó en el Tribunal Administrativo de Santander, compareció como demandante el señor Pedro Suarez pretendiendo la nulidad y el restablecimiento del derecho del acto administrativo mediante el cual se destituyo a Olga Suarez, su hermana del cargo de Profesional especializado que ocupada en la Gobernación de Santander. El proceso se adelantó y culminó con una sentencia inhibitoria.

Cual fue el argumento legal de juez para proferir sentencia inhibitoria (1.0)

GRUPO 1	0.4	El argumento está fundamentado en la titularidad del medio de control, no al derecho de postulación.
GRUPO 2	0.8	Buena respuesta, si es por legitimación en la causa, pero específicamente porque la titular del medio de control de nulidad y restablecimiento es la persona lesionada.
GRUPO 3	0.9	Buena respuesta. Faltó mencionar el medio de control.
GRUPO 4	0.8	Buena respuesta. Faltó mencionar el medio de control.
GRUPO 5	1.0	Muy buena respuesta. Correcta.
GRUPO 6	1.0	Muy bien, Respuesta y fundamento.
GRUPO 7	1.0	Muy bien, Correcta respuesta y fundamento.

GRUPO 8	1.0	Muy bien, buena interpretación.
GRUPO 9	0.9	Muy bien, Correcta respuesta, faltó indicar el art. Del CPACA.
GRUPO 10	0.8	Buena respuesta. Faltó mencionar el medio de control.
GRUPO 11	0.9	Muy bien, Correcta respuesta, faltó indicar el art. Del CPACA.

LOS PUNTOS 1 – 3 -4 TIENEN UN VALOR DE 1.0 CADA UNO
EL PUNTO 2 TIENE UN VALOR DE 2

EL PREVIO DEBE SER DESARROLLADO EN LAS DOS HORAS QUE TENEMOS DISPUESTO PARA CLASE Y ENVIARLO AL GRUPO.

NOTA DEFINITIVA 2DO PARCIAL



Por favor marcar los parciales--

GRUPO 1	3.2	No logran identificar de la mejor manera los institutos jcos.
GRUPO 2	4.4	
GRUPO 3	3.9	
GRUPO 4	4.2	
GRUPO 5	4.6	Este grupo fue el que envió el parcial luego de las 10.
GRUPO 6	4.2	
GRUPO 7	4.0	
GRUPO 8	4.3	
GRUPO 9	4.5	
GRUPO 10	4.3	
GRUPO 11	4.8	Muy buenas respuestas, fundamentadas y desarrolladas

NO PRESENTARON EL PARCIAL:

- 2162849 - Caicedo
- 2200903- Suarez

Apéndice F Actividad evaluativa correspondiente al 30% del último examen parcial y rúbrica de evaluación.

 	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
PROGRAMA	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ASIGNATURA	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

TALLER DE MEDIOS DE CONTROL Y PRESUPUESTOS PROCESALES (Parte 1 y 2)

- PARTE 1. (HASTA JUEVES 13 DE JULIO DE 2023)

1. Conformar grupos de trabajo para desarrollar la actividad.
2. Entrar en OneDrive a la carpeta compartida “Proceso Administrativo” en donde encontrarán los recursos digitales “Hechos; Casos; Demandas”
3. Entrar a la Carpeta “Hechos” y escoger uno de los hechos propuestos a desarrollar.
4. De acuerdo al caso escogido deberán analizar los hechos e identificar el medio de control a través del cual podría eventualmente interponerse una demanda, así como establecer el fundamento constitucional y legal del medio de control que proponen. También deben: redactar de forma clara las pretensiones y el término de caducidad del medio de control, además de la legitimación por activa y pasiva, la capacidad procesal y el requisito o requisitos de procedibilidad que se deben cumplir previamente para el ejercicio de la demanda.
5. Buscar 2 sentencias relacionadas con el medio de control e identificarlas, exponiendo de manera clara los argumentos de Consejo de Estado.

(Subir la evidencia del desarrollo de la Parte 1 en la carpeta “casos” en la fecha estipulada).

TALLER DE MEDIOS DE CONTROL Y PRESUPUESTOS PROCESALES

- PARTE 2 (HASTA MARTES 25 DE JULIO DE 2023)

1. Escoger uno de los hechos propuestos a desarrollar.
2. Elaborar un escrito de **DEMANDA** teniendo en cuenta todos y cada uno de los requisitos de la demanda previstos en los artículos 162 y siguientes del CPCA vistos en clase y en el Aula Virtual de Aprendizaje. Se tendrá en cuenta especialmente las pretensiones propuestas de acuerdo a los hechos, los fundamentos jurídicos de las pretensiones y el medio de control escogido, así como el cumplimiento de todos los requisitos.
3. Subir la evidencia del desarrollo de la Parte 2 en la carpeta “Demandas” en la fecha estipulada.

(Finalmente, subir al Aula Virtual la evidencia del trabajo realizado, escrito de demanda a más tardar el **martes 25 de julio de 2023 hasta las 12 del mediodía**).

LISTA DE COTEJO PARA TALLER DE MEDIOS DE CONTROL

EVIDENCIA: Evidencia de conocimiento: con la comprensión y la aplicación de casos ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa se evidencia la identificación de los medios de control y presupuestos procesales, permitiendo evaluar si se alcanzó el desarrollo de las competencias.

ORGANIZACIÓN: GRUPAL x INDIVIDUAL **TIPO DE PREGUNTAS:** Preguntas abiertas.

COMPETENCIA EVALUADA:

- Identifica los diferentes medios de control propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Incorpora conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos.
- Comprende y aplica mediante casos propuestos los principios y procedimientos administrativos contemplados en la Constitución y la Ley 1437 de 2011.
- Sigue las orientaciones propuestas y las complementa en ejercicio de su autonomía.

AUTOR: Luis Felipe Jaimes Martínez practicante docente Derecho Procesal Administrativo 2023-1

FECHA DE EVALUACIÓN: 13 de Julio de 2023 – 25 de Julio de 2023

RUBRICA DE EVALUACIÓN PARTE 1.

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
11. El escrito sustancial refleja entendimiento y materialización de los Medios de Control en materia Contencioso Administrativa.			
12. Se evidencia la aplicación del Fundamento constitucional y legal de los medios de control.			
13. Presenta las correspondientes Pretensiones y Término de Caducidad del medio de control.			
14. Identifica correctamente los presupuestos procesales legitimación, capacidad y requisito de procedibilidad			
15. Utiliza el lenguaje jurídico apropiadamente, organiza correctamente la información y expone con destreza sus ideas, presenta una adecuada redacción y ortografía.			
VALORACIÓN FINAL			

CONCEPTO	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insuficiente	Cumple entre 1-2 aspectos	1.0 – 2.9
Aceptable	Cumple entre 3-4 aspectos	3.0 – 4.0
Excelente	Cumple entre 5 aspectos	4.1 – 5.0

Nota: El ejercicio propuesto puede ser realizado por **máximo dos estudiantes**.

➔ **Sustentación de la Actividad Propuesta**

La enseñanza apoyada con TIC debe seguir los lineamientos del modelo pedagógico institucional contenidos en el Acuerdo del Consejo Superior 026 de 2018, por lo cual proponer un ejercicio teórico-práctico de casos desarrollado a través de medios digitales y herramientas tecnológicas en la asignatura Derecho Procesal Administrativo propicia un espacio dinámico y de cara al cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje, aspectos clave en la formación del estudiante de Derecho UIS, fortaleciendo a su vez las destrezas y actitudes del futuro profesional.

En esta actividad la incorporación de Recursos TIC permite:

- Creación de textos en documento colaborativo para generar evidencias que permiten el desarrollo del saber, el hacer y el ser.
- Monitorear la comprensión de conceptos, recolectar respuestas y plantear escenarios reales que permiten un mejor desarrollo de las competencias de los estudiantes.
- Facilitar el trabajo cognitivo con mayores niveles de autonomía, alcanzando la comprensión de los temas propuestos en el programa de la asignatura y evidenciando los resultados mediante el procesamiento de la información.
- Detectar aciertos y dificultades en la transferencia de conocimientos, así como verificar la calidad de los resultados obtenidos

Apéndice G *Diseño didáctico y aplicación de actividad: Medio de Control Nulidad Electoral.***DISEÑO DIDÁCTICO DE LA ACTIVIDAD**

DATOS GENERALES DEL CURSO	
Programa académico	(46) Pregrado en Derecho UIS
Asignatura	(26214) Derecho Procesal Administrativo
Competencias de la Unidad de Aprendizaje	
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender las particularidades del medio de control Nulidad Electoral. • Diferenciar las diferentes etapas y particularidades del proceso de Nulidad Electoral. • Incorporar conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos. 	
Unidad de aprendizaje	
4. Medios de control	

ACTIVIDAD 1
<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>Título de la Actividad</p> <p>1. Noticia: Nulidad de la Elección del Contralor</p> <p>La Sección Quinta del Consejo de Estado declaró la nulidad de la elección del señor Carlos Hernán Rodríguez Becerra como Contralor General de la República para el periodo 2022-2026</p> <p>¿Cuál es el problema jurídico observado por el Consejo de Estado? ¿Cuáles fueron las etapas y el trámite que se le dio a este proceso? ¿Cuáles fueron las razones para Nulidad Electoral?</p>
<p>Propósito de llevar al Aula</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el trabajo cognitivo con mayores niveles de autonomía, alcanzando la comprensión de los temas propuestos en la unidad de aprendizaje y evidenciando resultados mediante el proceso lector. <p>Competencia lectora por desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar conocimientos y presupuestos procesales de las acciones contencioso administrativas para el desenvolvimiento y solución de problemas jurídicos. <p>Género:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Providencia Judicial (Autos y Sentencia)
<p>Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad</p> <p>2 horas TAD + 4 horas TI</p>
<p>Estrategias de enseñanza y de aprendizaje</p> <p>Clase magistral, trabajo en grupo, conversatorio.</p>
DESARROLLO DE LA UNIDAD

No	Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	<p>ANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase magistral sobre el medio de control Nulidad - Electoral. - Repaso por parte de los estudiantes sobre el medio de control. - Compartir la rúbrica con los estudiantes - Introducción <p>1. Noticia: Nulidad de la Elección del Contralor La Sección Quinta del Consejo de Estado declaró la nulidad de la elección del señor Carlos Hernán Rodríguez Becerra como Contralor General de la República para el periodo 2022-2026</p> <p>¿Cuál es el problema jurídico observado por el Consejo de Estado? ¿Cuáles fueron las etapas y el trámite que se le dio a este proceso? ¿Cuáles fueron las razones para Nulidad Electoral?</p>	10 minutos	Rúbrica y recursos subidos en el Aula Virtual	Retroalimentación oral de la actividad.
2	<p>DURANTE:</p> <p>Se separa a los estudiantes en grupos de 3 personas y se le asigna un rol (Parte del proceso) a cada grupo.</p> <p>Los estudiantes buscan el proceso, identifican la providencia judicial, ubican el problema jurídico, señalan los principales argumentos y emiten concepto acerca de la decisión.</p>	40 minutos	<p>1. Requisito de Procedibilidad y Demanda</p> <p>2. Contestación</p> <p>3. Sentencia</p> <p>4. Recursos</p> <p>Plataforma SAMAI</p> <p>1. Identificar parte de proceso</p> <p>2. Causal de Nulidad</p> <p>3. Defensa y argumentos</p> <p>4. Problema Jurídico</p> <p>5. Argumentos y decisión</p>	
3	DESPUÉS:			Se evaluará la participación en el

	<p>Foro en el Aula: Cada grupo expone la parte de la actuación procesal correspondiente, argumentando las razones y fundamentos de derecho, así como los principales argumentos de la alta corte para tomar la decisión.</p> <p>EVALUACIÓN Entrega de un documento escrito individual con la respuesta a las 3 preguntas planteadas inicialmente</p>	<p>40 minutos</p> <p>20 minutos</p>	<p>Carpeta de OneDrive</p>	<p>foro de manera grupal.</p>
--	--	-------------------------------------	----------------------------	-------------------------------

Apéndice H *Datos cualitativos correspondientes a la pregunta 5 de la Encuesta (Parte 3).*

5. Dé una opinión acerca de la participación del Practicante docente respecto de la consecución del ser, el saber y hacer en la asignatura Derecho Procesal Admin.

22 respuestas

Por medio de las actividades propuestas por Luis y con los recursos digitales enseñados como el SAMAI o la utilización del OneDrive con el correo institucional se hace más fácil poder desarrollar el programa de la asignatura y aplicar los conocimientos adquiridos más allá de solo la teoría.

ojomj

Conciso y preciso, atendió y resolvió dudas.

Se interesó por compartirnos conocimientos sobre el uso de herramientas en línea

Un apoyo importante para el desarrollo de la materia, al tener a alguien cercano para acudir.

Me pareció un muy buen practicante porque, no sólo aportó al estudiantado todos sus conocimientos en materia Procesal Administrativa, sino que también se pudo vislumbrar lo buena persona que es, por medio de su comprensión y solidaridad para con nosotros.

La práctica docente fue un complemento perfecto para la clase de procesal administrativo, ayudo a reforzar los conocimientos y a ponerlos en práctica.

Excelente practicante,muy comprometido

Estuvo presente en el desarrollo de las clase, planeo y desarrollo de manera efectiva las actividades propuestas, buena disposición para acompañar y guiar el proceso de aprendizaje.

Logró transmitirnos su conocimiento de forma clara y dinámica. Su acompañamiento constante ayudó mucho a lo largo del semestre.

Me pareció muy receptivo con las necesidades académicas de los estudiantes, estuvo atento a las dudas y fue acertado siempre con sus intervenciones.

Super completo y dedicado

Me pareció muy importante la implementación de las tics para mejorar el estudio de la materia

En general muy bien, siempre estuvo atento a responder las inquietudes que se le formulaban.

Muy buena práctica, fue muy amable y atento, estuvo abierto a ayudar en lo que el pudiera, nos apornto en el crecimiento de la asignatura y fue una buena mano derecha de la profesora.

Excelente practicante, oriento de manera óptima nuestro proceso de aprendizaje complementando y aclarando conceptos claves para el entendimiento total de la asignatura

Llevó acabó metodologías muy prácticas para reforzar conocimientos vistos en clase, de igual forma, demostró diligencia y compromiso en el acompañamiento académico durante todo el semestre

Muy bueno, sin embargo de la práctica docente se espera que el practicante haga las veces de docentes y tengo entendido que es la misma escuela la que no lo deja, mal por la escuela

Muy proactivo y didáctico

Es una persona que tiene una empatía notable, que siempre estuvo dispuesto a resolver las dudas surgidas, comunica la información de manera clara y accesible a todos los estudiantes, además usando las TIC para retroalimentar lo visto en clase, ayudando así con la carga académica.

Muy buen practicante, fue siempre participativo y presente en las clases, además de diferentes actividades propuestas.

El practicante en primera medida es una buena persona, cualidad que le permite relacionarse de forma positiva con los estudiantes al explicar cada tema. En lo relacionado al hacer, se evidenciaba responsabilidad y compromiso a la hora de realizar las diferentes actividades propuestas a los estudiantes, siempre estuvo presente atendiendo cualquier duda.

Apéndice I. Datos cualitativos correspondientes a la pregunta adicional de la Encuesta (Parte 4).

Preguntas extra:

¿Considera usted que de implementarse un sistema de calificación no numérico (de 0.0 a 5.0), es decir un sistema de calificación Aprobado/Reprobado sumado a la retroalimentación de conocimientos tras la revisión, podría aportar a la consecución de los objetivos de la asignatura y ayudar en el desarrollo de habilidades académicas sin el desgaste mental que implica la obtención de una nota numérica?

22 respuestas

Si

Si, podría ayudar a mejorar las calificaciones y desarrollar mejor los parciales, ya que muchas veces al pensar en la nota los estudiantes nos bloqueamos en el momento del desarrollo y no terminamos por responder bien así sepamos las respuestas, o por ejemplo las preguntas abiertas sería mejor un aprobado reprobado para que no quede únicamente la nota al árbitro del criterio del profesor, pues quién aprueba es aquel que consigue comprender la materia no quien se vuelve experto solo al momento del parcial.

kjppoj

Si, porsupuesto

4.5

Totalmente, porque le quita al alumno un gran peso de encima a nivel psicológico, permitiéndole estar mejor preparado a nivel mental para todas las sesiones académicas.

Lo importante es el conocimiento adquirido durante la materia y el uso que se le da a este.

5

Estoy parcialmente de acuerdo. Si bien la nota puede llegar a generar incertidumbre en lo que la persona considera valioso de sí misma, muchas veces es necesario poner a prueba nuestros conocimientos en una escala real para poder mejorar.

Considero que estar supeditado a la obtención de un puntaje, presiona sobremanera el proceso educativo y desdibuja su verdadero objetivo que es crecer profesionalmente y aprehender los conceptos para la vida.

5.0

Si considero que sería más ameno

Si, considero que la nota no importa, que lo que importa es demostrar que uno si aprendió y si desarrollo conocimientos

Si, creo que en la universidad es un tema que se asume con más madurez, pero el sistema numérico en los niños que es algo que al contrario desincentiva en el correcto aprendizaje, además porque el sistema educativo utiliza el sistema para enumerarlos por primer a última puesto, que que estas listas desdibujan el gusto por aprender y proponer de los estudiantes.

Por supuesto que sí.

Considero que si, que la importancia no está en la calificación numérica si no en lo que realmente el estudiante sabe del tema, si es suficiente, es claro que debería aprobarse, pero si está "flojo", evidentemente será reprobado. De esa manera no habría tantos estudiantes mediocres en la carrera y por ende, en mi opinión, la carrera de derecho por lo menos en esta universidad sería más seria de lo que es. La retroalimentación es el componente más importante, muchas veces nos quedamos con la nota, siendo lo menos importante de todo, a fin de cuentas, en la vida profesional, no importa sus notas, importa lo que uno sabe. Por lo tanto, para mí es necesaria, y también debe existir una exigencia para el docente en pro de que se haga.

Si, sin embargo lo que debería cambiar es la forma como se evalúan a los estudiantes, es decir, no condicionados a un parcial definitivo que evalúa los conocimientos, sino evaluarlos con otro tipo de herramientas, tales como talleres, prácticas, entre otros.